

**PERIODO 122º**



REPUBLICA ARGENTINA

# **DIARIO DE SESIONES**

**CAMARA DE SENADORES DE LA NACION**

**37ª REUNION – 30ª SESION ORDINARIA**  
**16 DE DICIEMBRE DE 2004**

**Presidencia del señor presidente provisional del H. Senado,  
doctor MARCELO A. H. GUINLE**

Secretarios:

**Señor JUAN H. ESTRADA y señor CARLOS A. MACHAROLI**

Prosecretarios:

**Señor JUAN J. CANALS, señor JOSE D. CANATA y señor RICARDO N. GUTIERREZ**



## SENADORES PRESENTES:

AGÚNDEZ, Jorge A.  
 AVELÍN, Nancy B.  
 BAR, Graciela Y.  
 BUSSI, Ricardo A.  
 CAFIERO, Antonio F.  
 CAPARRÓS, Mabel L.  
 CAPITANICH, Jorge M.  
 CAPOS, Liliana  
 CASTRO, María E.  
 CONTI, Diana  
 CURLETTI, Mirian B.  
 DANIELE, Mario D.  
 ESCUDERO, Sonia M.  
 FALCÓ, Luis  
 FERNÁNDEZ, Nicolás A.  
 GALLEGO, Silvia E.  
 GALLIA, Sergio A.  
 GIRL, Haide D.  
 GIUSTI, Silvia E.  
 GIUSTINIANI, Rubén H.  
 GÓMEZ DIEZ, Ricardo  
 GUINLE, Marcelo A. H.  
 IBARRA, Vilma L.  
 ISIDORI, Amanda M.  
 JAQUE, Celso A.  
 JENEFES, Guillermo R.  
 LATORRE, Roxana I.  
 LESCANO, Marcela F.  
 LÓPEZ ARIAS, Marcelo E.  
 LOSADA, Mario A.  
 MARÍN, Rubén H.  
 MARINO, Juan C.  
 MARTÍN, Floriana N.  
 MARTINAZZO, Luis E.  
 MARTÍNEZ PASS de CRESTO, Laura  
 MASTANDREA, Alicia E.  
 MAYANS, Miguel A.  
 MERA, Mario R.

MIRANDA, Julio A.  
 MORALES, Gerardo R.  
 MÜLLER, Mabel H.  
 NEGRE de ALONSO, Liliana T.  
 OVIEDO, Mercedes M.  
 PERCEVAL, María C.  
 PICHETTO, Miguel Á.  
 PINCHETTI de SIERRA MORALES, Delia N.  
 PRADES, Carlos A.  
 PUERTA, Federico R.  
 REUTEMANN, Carlos A.  
 RÍOS, Roberto F.  
 ROSSI, Carlos A.  
 SAADI, Ramón E.  
 SALVATORI, Pedro  
 SÁNCHEZ, María D.  
 SANZ, Ernesto R.  
 SAPAG, Luz M.  
 TAFFAREL, Ricardo C.  
 TERRAGNO, Rodolfo H.  
 URQUÍA, Roberto D.  
 YOMA, Jorge R.  
 ZAVALÍA, José L.

## AUSENTES, EN COMISIÓN:

FERNÁNDEZ de KIRCHNER, Cristina E.

## AUSENTES, CON AVISO:

ARANCIO de BELLER, Lylia M.  
 CASTILLO, Oscar A.  
 COLOMBO de ACEVEDO, María T.  
 LEGUIZAMÓN, María L.  
 MASSONI, Norberto  
 MAZA, Ada M.  
 MENEM, Eduardo  
 OCHOA, Raúl E.  
 PAZ, Elva A.

## SUMARIO

1. **Lectura y aprobación del plan de labor.** (Pág. 4.)
2. **Consideración sobre tablas del dictamen en los mensajes del Poder Ejecutivo por los que se solicitan acuerdos para nombramiento de funcionarios de las fuerzas armadas.** (P.E.-834, 835, 836, 837, 838 y 839/04.) Se aprueba. (Pág. 4.)
3. **Consideración sobre tablas del dictamen en los mensajes del Poder Ejecutivo por los que se solicitan acuerdos para el Servicio Exterior de la Nación.** (P.E.-772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832 y 833/04.) Se aprueba. (Pág. 16.)
4. **Consideración sobre tablas del proyecto de ley en revisión sobre régimen de jubilación anticipada.** (CD.-124/04) Se aprueba. (Pág. 23.)
5. **Consideración sobre tablas del proyecto de ley del señor senador Pichetto y otros señores senadores, devuelto con modificaciones por la Honorable Cámara de Diputados, sobre régimen especial de jubilaciones y pensiones para exempleados de Hipasam, Sierra Grande, provincia de Río Negro.** (S.-1.654/03.) Se aprueba. (Pág. 25.)
6. **Modificación del plan de labor - Juez de Cámara en el Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 de la Capital Federal.** (Pág. 26.)
7. **Consideración sobre tablas del proyecto de ley en revisión por el que se modifica la ley 14.072, sobre ejercicio de la medicina veterinaria.** (C.D.-114/04.) Se aprueba. (Pág. 32.)

8. **Consideración** sobre **tablas del proyecto de resolución** del señor **senador Pichetto** y **otros señores senadores** por el **que se crea la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Negociaciones Agrícolas en el marco de la Organización Mundial del Comercio**. (S.-1.314/04.) Se aprueba. (Pág. 33.)
9. **Consideración del dictamen** de las **comisiones de Turismo y de Presupuesto y Hacienda** en el **proyecto de ley venido en revisión sobre Ley Nacional de Turismo**. (C.D.-68/04.) Se aprueba. (Pág. 35.)
10. **Apéndice:**
- I. **Votaciones**. (Pág. 59.)
- II. **Sanciones del Honorable Senado**. (Pág. 103.)
- III. **Inserciones**. (Pág. 103.)

—En Buenos Aires, a las 17 y 43 del jueves 16 de diciembre de 2004:

**Sr. Presidente** (López Arias). — Queda abierta la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto**. — Señor presidente: no sé si vamos a votar ahora el plan de labor. Quisiera que el senador Losada me confirme si ésa es la intención.

**Sr. Presidente** (López Arias). — Tiene la palabra el señor senador Losada.

**Sr. Losada**. — La Cámara de Diputados está enviando al Senado las sanciones de diversos proyectos. Solicito que esperemos a que arriben para luego definir un plan de labor medianamente ordenado.

**Sr. Pichetto**. — Pido la palabra para una aclaración.

**Sr. Presidente** (López Arias). — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto**. — Vamos a solicitar un cuarto intermedio para que sesione la Comisión de Acuerdos.

Ahora bien, tengo el deber de informar a la Cámara que existe un requerimiento que se me ha hecho llegar. El lunes se estaría llevando a cabo el acto protocolar de los ascensos en el ámbito militar y, también, estaría venciendo a fin de mes la comisión que ha trabajado en el análisis de los ascensos de la Cancillería.

El dictamen de los ascensos del Servicio Exterior de la Nación ha sido realizado por una comisión interna de la propia Cancillería designada a tal efecto, que caducaría al finalizar el año.

Por lo tanto, si este Senado no realiza su trabajo de aprobación de los pliegos y ascensos en tiempo, debería designarse una nueva comisión para evaluar nuevamente los ascensos caso por caso.

En consecuencia, estamos frente a una cuestión de tiempo. Sé que se trata de una tarea delicada del Senado. También asumo que esto ha ingresado en esta semana; y lo digo para evitar algún tipo de réplica. Realmente, esto ingresó el martes al Senado y hoy han llegado los pliegos de ascensos de los brigadieres. O sea que estamos en una situación de mora. Lo reconocemos, lo asumimos.

Lo que estamos buscando aquí es una actitud de buena voluntad para avanzar con mayor rapidez, en la medida de lo posible. Confiamos en que esto lo va a hacer la Comisión de Acuerdos.

Luego de estas reflexiones, estamos de acuerdo en pasar a un cuarto intermedio de una hora.

**Sr. Presidente** (López Arias). — En consideración el cuarto intermedio de una hora...

**Sra. Oviedo**. — Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (López Arias). — Tiene la palabra la señora senadora Oviedo.

**Sra. Oviedo**. — Señor presidente: usted recién dijo que el plan de labor se va a ordenar en el recinto en función de los proyectos que envíe la Cámara de Diputados.

Quiero pedir el tratamiento sobre tablas de dos órdenes del día: un proyecto de ley...

**Sr. Presidente** (López Arias). — Señora senadora: estamos votando el cuarto intermedio.

Luego podrá solicitar la inclusión de esos asuntos cuando discutamos el plan de labor.

Se va a votar la moción de cuarto intermedio formulada por el señor senador Pichetto.

—La votación resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (López Arias). — Invito a los señores senadores a pasar a cuarto intermedio por una hora.

—Son las 17 y 47.

—A las 20 y 25:

**Sr. Presidente** (Guinle). – Por favor, si los señores senadores toman asiento, tenemos quórum.

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Guinle). – Continúa la sesión.

## 1

### PLAN DE LABOR

**Sr. Presidente** (Guinle). – Obra sobre las bancas el plan de labor aprobado en el plenario de labor parlamentaria desarrollado.

–El texto es el siguiente:

Plan de labor parlamentaria para la sesión del día 16-12-04

–Sesión de acuerdos.

–Consideración del proyecto de ley en revisión sobre régimen de jubilación anticipada (C.D.-124/04).

–Consideración del proyecto de ley devuelto con modificaciones por la Honorable Cámara de Diputados sobre régimen especial de jubilaciones y pensiones para ex empleados de Hipasam Sierra Grande, provincia de Río Negro (S.-1.654/04).

–Consideración del proyecto de ley en revisión modificando la ley 14.072, sobre ejercicio de la medicina veterinaria (C.D.-114/04).

–Consideración del Orden del Día N° 1.542, sobre Ley Nacional de Turismo.

–Consideración del proyecto de ley de la senadora Conti incorporando a la ley 23.592 (discriminación) aquellos actos vinculados con la orientación sexual o identidad de género (S.-1.780/03).

–Consideración del Orden del Día N° 1.872, dictamen en las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados al proyecto de ley sobre régimen regulatorio de la industria y comercialización del gas licuado de petróleo.

–Consideración del Orden del Día N° 1.629, dictamen en el mensaje y decreto del Poder Ejecutivo por el que se observa totalmente el proyecto de ley de transferencia a la Municipalidad de Gualaguaychú, Entre Ríos, de inmuebles propiedad del Estado nacional.

–Consideración de los órdenes del día, de ley: 1.778, 1.744, 788, 867, 1.037, 1.173, 1.179, 1.332,

1.530, 1.534, 1.536, 1.540, 1.546, 1.613, 1.618, 1.655, 1.656, 1.657, 1.658, 1.661, 1.683, 1.731, 1.732, 1.821, 1.862, 1.838 y 1.743.

Tratamientos sobre tablas a solicitar:

–Consideración del dictamen en el proyecto de ley en revisión designando a la Prefectura Naval Argentina como autoridad de aplicación del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (C.D.-103/04).

–Proyecto de resolución de la senadora Sánchez y otros promoviendo a la categoría máxima del escalafón de este Honorable Senado a excombatientes de Malvinas (S.-4.166/04).

–Proyecto de declaración de la senadora Negre de Alonso expresando reconocimiento a la labor desarrollada por la Fundación de Acción Social (FAS) de la provincia de San Luis en el vigésimo aniversario de su creación (S.-4.054/04).

–Asuntos que hayan sido reservados en mesa.

**Sr. Presidente** (Guinle). – En consideración el plan de labor.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Queda aprobado el plan de labor.

## 2

### ACUERDOS PARA NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE LAS FUERZAS ARMADAS

**Sr. Presidente** (Guinle). – Corresponde pasar a sesión de acuerdos.

**Sr. Secretario** (Estrada). – Se trata del dictamen de la Comisión de Acuerdos en los pliegos presentados por el Poder Ejecutivo para las fuerzas armadas.

**Sr. Pichetto**. – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto**. – Señor presidente: para actuar con celeridad, ¿por qué no le damos la palabra al miembro informante? Después, procedemos a hacer la lectura de los pliegos de ascenso de los oficiales de las fuerzas armadas. Una vez que se termina la lectura, se los somete a votación, en una sola votación. Y pos-

teriormente pasamos a hacer la lectura de los ascensos en Cancillería.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Si no hay observaciones... Es decir, si hay asentimiento de la Cámara para obrar de esta manera, así se hará.

En consideración la propuesta del senador Pichetto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Tiene la palabra el señor senador Yoma para informar al respecto.

**Sr. Losada**. – Señor presidente, pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Senador Losada.

**Sr. Losada**. – Creo que esto no cambia en absoluto, esto es, que primero se dé lectura de la lista y luego hable el miembro informante o que lo haga antes. Quiero señalar que si acordamos que ahora hable el miembro informante y después se dé lectura, eso no invalida que otros senadores puedan hablar sobre el tema.

**Sr. Yoma**. – Entonces, que se lea ahora por Secretaría.

**Sr. López Arias**. – La idea es evitar la doble lectura de los pliegos.

**Sr. Presidente** (Guinle). – A ver si nos ordenamos. Si habla el miembro informante se pasa a leer, cualquiera de los señores senadores va a poder hacer uso de la palabra y el señor miembro informante va a poder rebatirlo. Se va a leer una sola vez. En consecuencia, como pidió el senador Pichetto, el senador Yoma tiene la palabra.

**Sr. Yoma**. – Señor presidente: tal como lo dispuso la Cámara, hemos reunido a la Comisión de Acuerdos del Senado en el salón Eva Perón.

Primero, debo destacar la actitud de responsabilidad institucional de todos los bloques políticos de esta Cámara al dar quórum para que pueda sesionar la Comisión de Acuerdos en una reunión especial.

Segundo, quiero manifestar, en representación de la Comisión de Acuerdos, de los señores legisladores que la integran y de los bloques, que el acto de tratamiento de los pliegos, en un tiempo que no es el correcto o el que corresponde de acuerdo con la necesidad y con las

relaciones institucionales entre los distintos poderes del Estado, lo hacemos desde el Senado en una muestra de responsabilidad institucional, teniendo en cuenta que el día 20 de diciembre se realiza el acto protocolar por el cual el presidente de la República anuncia los ascensos del personal perteneciente a las fuerzas armadas. Es por eso que en el Senado, y en tiempos que –reitero– no son los que corresponden, como consecuencia del envío absolutamente fuera de término por parte del Ministerio de Defensa de los pliegos del personal que va a ascender, en un esfuerzo institucional y en una muestra de responsabilidad institucional, hoy se reunieron los bloques que integran la Comisión de Acuerdos y hemos analizado los pliegos de los ascensos propuestos por el Poder Ejecutivo nacional para las fuerzas armadas.

Lo primero que hemos revisado de manera formal ha sido el acompañamiento del dictamen respectivo por parte de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación en el sentido de que no hubiera existido ni siquiera una denuncia o sospecha de participación en actos violatorios de los derechos humanos durante la última dictadura militar o posteriormente a ella.

Cada uno de los legajos propuestos tiene el dictamen respectivo de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y, en nuestro caso, como bloque oficialista nos hacemos responsables políticos absolutos por la certeza y profundidad del estudio de la mencionada secretaría en lo que hace a los antecedentes y compromisos con los valores democráticos de cada uno de los candidatos propuestos por el Poder Ejecutivo.

Sin perjuicio de ello, y al margen del ingreso formal de los pliegos al Senado, desde la Comisión de Acuerdos de la Cámara, con fecha 19 de noviembre, hace casi un mes, se pidió a las tres fuerzas castrenses la lista de los ascensos propuestos por ellas al Poder Ejecutivo. Eso se hace normalmente por parte del personal y de los asesores de la Secretaría de la Comisión de Acuerdos del Senado para que en estos casos de acumulación de pliegos se pueda realizar el estudio pertinente de una manera exhaustiva y sin esperar su ingreso formal a la Cámara.

Entonces, desde un punto de vista real, el listado de ascensos del personal de las fuerzas

armadas hace treinta días que obra en la Comisión de Acuerdos. Es decir, el 19 de noviembre se recibió el listado y el 24 de ese mes, además del informe y dictamen oficial de la Secretaría de Derechos Humanos, como es de estilo en la Comisión, por lo menos desde que la presido, solicitamos la consulta al Centro de Estudios Legales y Sociales, que posiblemente sea una de las organizaciones más prestigiosas en lo que hace a la defensa de los derechos humanos, de cada uno de los nombres propuestos por parte de las fuerzas armadas al Poder Ejecutivo.

Reitero, entonces, que el 24 de noviembre fue remitido al CELS el listado de ascensos; listado que hoy obra en cada una de las bancas y que, formalmente, ingresó en el día de la fecha.

En el Centro de Estudios Legales y Sociales, la señora que se dedica formalmente a la organización y administración de la base de datos, la doctora María Cristina Caiati, nos respondió que no había ninguna impugnación sobre los pliegos de los militares propuestos por las fuerzas armadas al Poder Ejecutivo. Solamente en un caso, si bien no lo impugnaban, sí se observaba una situación especial. Me refiero al teniente coronel Ferrari que, en ocasión del movimiento llamado “carapintada” tenía el grado de subteniente, y aparentemente tuvo alguna vinculación con él recién egresado del Colegio Militar.

El Centro de Estudios Legales y Sociales expresó que no iba a hacer ninguna impugnación, sino que sólo aportaba ese dato.

Contamos con esa información en la Comisión de Acuerdos desde hace aproximadamente treinta días, y fue trabajada, elaborada y estudiada por parte de la Secretaría de dicha comisión –a cargo del doctor Casals– y de los asesores, tal como se estila en vísperas del envío de pliegos masivos, como ocurre en estas fechas, a los efectos de trabajar con tiempo en el análisis de cada uno de ellos.

Es decir que en el caso de los pliegos de ascenso de las fuerzas armadas tenemos la absoluta convicción de que no existe ningún problema, en primer lugar, por el estudio realizado de manera informal –valga el término– por la Comisión de Acuerdos durante los treinta días en que tuvimos el listado en nuestro poder.

En segundo término, porque confiamos en la seriedad y el trabajo del doctor Eduardo Luis Duhalde –a cargo de la Secretaría de Dere-

chos Humanos– y del gobierno de la Nación Argentina. Estamos seguros de que respecto del compromiso con los valores democráticos del personal propuesto, el examen debe haber sido absolutamente exhaustivo. Y así lo determina la certificación de la Secretaría de Derechos Humanos.

Y, por último, porque en cada instancia en que el Senado acudió al Centro de Estudios Legales y Sociales –en mi caso, cada vez que se nos presentan temas parlamentarios vinculados a las garantías individuales y a los derechos humanos–, siempre nos dio muestras de mucha seriedad y colaboración. Siempre consultamos al CELS, y siempre nos brindan la más absoluta colaboración.

Cabe aclarar que en este caso el informe no fue por escrito porque su titular –el doctor Víctor Abramovich– no estaba en el país. Pero sí nos adelantó telefónicamente María Cristina Caiati los resultados de los informes, y la falta de objeciones al acuerdo que eventualmente se fuera a dar a dicho personal.

Además, se respetaron absolutamente todos los procedimientos, tanto en el ámbito castrense como en sede del Poder Ejecutivo. Y he recibido el mandato de todos los miembros de la Comisión de Acuerdos para dirigirme a la brevedad al Ministerio de Defensa para manifestarle nuestro desagrado por el envío de los pliegos de ascenso tan fuera de término.

No obstante ello, eso no fue óbice para realizar un estudio serio y profundo de los pliegos, ya que si bien es cierto que hoy toman estado parlamentario, reitero, hace treinta días que se encuentran en la comisión. Y esto puede confirmarse en la sede de dicha comisión.

Desde la bancada justicialista agradecemos y reconocemos la absoluta actitud de colaboración y de responsabilidad institucional de todos los bloques parlamentarios de este cuerpo. Esto da muestras de que frente a la premura existente por la realización el 20 de diciembre de un acto muy importante para las fuerzas armadas, la falta del acuerdo respectivo a más de doscientos oficiales superiores generaría una situación de incertidumbre institucional que ninguno de nosotros quiere provocar. Si bien es cierto que en este caso debemos remarcar particularmente la negligencia y, si se quiere, la falta de respeto hacia el Senado de la Nación cuando se

envía un pliego en estos tiempos tan exigüos. No obstante, el análisis y el estudio por parte de los señores senadores de la documentación correspondiente en la reunión que acabamos de mantener en la comisión, como el trabajo de la propia Comisión de Acuerdos realizado durante treinta días, nos dan la absoluta seguridad de que estamos procediendo de manera correcta. Por otra parte, confiamos en la absoluta responsabilidad del señor presidente de la República que, en esta materia, ha dado muestras cabales de ser absolutamente estricto en cuanto a su compromiso con los derechos humanos tanto a nivel del comportamiento que exige a las fuerzas armadas bajo su mando como en sus actividades cotidianas como primer mandatario de la República.

En consecuencia, somos solidarios con esta actitud del Poder Ejecutivo y asumimos la responsabilidad de la que se hizo cargo el presidente de la Nación al enviar estos pliegos al Senado.

En consecuencia, señor presidente, solicito que se pase a votar los pliegos y deseo expresar mi reconocimiento y el de toda nuestra bancada a todos los bloques políticos que integran la Cámara.

**Sr. Prades.** – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Guinle). – En primer término, por Secretaría se dará lectura al listado de acuerdos...

**Sr. Pichetto.** – Señor presidente: hagamos ahora el debate para poder pasar luego a la lectura de los candidatos.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Tiene la palabra el señor senador Gómez Diez.

**Sr. Gómez Diez.** – Señor presidente: considero adecuado que hablemos brevemente en este momento y luego leamos los nombres de los candidatos propuestos para ascender, para luego votarlos de forma inmediata en dos bloques: por un lado, el Servicio Exterior y, por el otro, las fuerzas armadas.

Quiero ratificar lo que ha expresado el presidente de la comisión en cuanto a que los pliegos del Servicio Exterior de la Nación debieron haber ingresado al Senado, por ley, en el mes de octubre pasado. Lo mismo debió haber acontecido en el caso de las fuerzas armadas. Y digo esto porque situaciones como la que se nos ha

presentado es deseable que no se repitan, a fin de que el Senado pueda cumplir su tarea con el tiempo que corresponde a la responsabilidad que se nos ha confiado por la Constitución Nacional.

Existe el compromiso del bloque oficialista de transmitirle esta inquietud al Poder Ejecutivo nacional, lo que también hemos pedido que se haga extensivo a aquellas ternas pendientes de consideración, en el caso del Poder Ejecutivo nacional. Lo cierto es que existen más de cincuenta ternas esperando resolución para que los pliegos sean enviados a este Senado.

En estos casos, se trata de funciones judiciales que están siendo desempeñadas por magistrados subrogantes, y todos sabemos que la tarea de estos jueces no es igual a la del magistrado titular del cargo, que tiene ya un acabado conocimiento de todas las causas que tramitan ante su tribunal y que se encuentran pendientes de resolución.

En consecuencia, señor presidente, con este compromiso asumido por la bancada oficialista y en el ánimo de no entorpecer la tarea del gobierno nacional ni de las fuerzas armadas ni del Servicio Exterior, vamos a votar los pliegos que se encuentran a consideración de este cuerpo.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Tiene la palabra el señor senador Prades.

**Sr. Prades.** – Señor presidente: en primer término, y en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical, quiero reconocer las expresiones sensatas del señor presidente de la Comisión de Acuerdos, de todos sus integrantes y el trabajo de los empleados que se han abocado a estas cuestiones con la celeridad que las circunstancias exigían.

Pero no podemos obviar la consideración de la ineficacia respecto del envío en tiempo y forma que deben hacer tanto el Ministerio de Defensa de la Nación como el Ministerio de Relaciones Exteriores. La buena fe que debe imperar en todas las actividades del obrar humano también debe obrar en el Senado de la Nación. Actuando de otra manera podríamos aprovechar institucionalmente este momento y no dar el quórum, pero creo que la buena fe institucional, el sensato reconocimiento del presidente de la Comisión de Acuerdos, como miembro informante, nos lleva al bloque de la Unión Cívica Radical a votar favorablemente en el entendi-

miento de que tanto las fuerzas armadas de la Nación como el Servicio Exterior de la Nación no pueden quedar supeditados a la ineficacia y al tardío envío por parte de estos dos ministerios.

Señalo también que ésta es una actitud excepcional; no va a suceder, al menos no va a contar con el aval de la Unión Cívica Radical, si el año siguiente ocurre la misma circunstancia.

Nosotros debemos resguardar acabadamente las facultades y las atribuciones que la Constitución nos da. Que no se torne una costumbre de esos ministerios el remitir a última hora aprovechando la buena fe de la que estamos hablando para sacar la aprobación de estos pliegos.

Estamos confiados institucionalmente en las palabras del señor presidente, en la responsabilidad que han asumido oficialmente el partido de gobierno y el bloque oficialista, y en este sentido, con la buena fe institucional que he señalado, vamos a aprobar los pliegos a consideración luego de su lectura y creemos que estamos cumpliendo acabadamente una función institucional y, de ninguna manera, estamos incumpliendo con ella.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

**Sr. Giustiniani**. – Las palabras del miembro informante fueron muy claras en cuanto al envío fuera de tiempo del Ministerio de Defensa de estos más de doscientos pliegos. Así que ante mi imposibilidad de analizarlos, solicito al cuerpo la posibilidad de abstenerme.

En el tema del Servicio Exterior de la Nación estamos ante la misma situación, con el atenuante de que por primera vez el envío de la propuesta se hace a partir de una junta de calificaciones elegida por los propios miembros del Servicio Exterior, hecha por votación y cuya propuesta es la que fue remitida al Congreso de la Nación.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Si no hay más oradores se procederá por Secretaría a dar lectura del personal militar propuesto.

**Sr. Secretario** (Estrada). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Acuerdos en los mensajes del Poder Ejecutivo por los que

se solicita acuerdo para promover al grado inmediato superior con fecha 31 de diciembre de 2003 al teniente coronel ingeniero Alfredo Esteban Uranga; con fecha 31 de diciembre de 2003 al teniente coronel de caballería Hugo Marcone; con fecha 31 de diciembre de 2004 al general de brigada Luis Alberto Pozzi; coroneles, Armas, Eduardo Federico Anschutz, Rafael José Barni, Sergio Fernández, Osvaldo César Montero, Carlos Pedro Artuso, Juan Manuel Durante, Mauricio Fernández Funes y Oscar Roberto Gómez; tenientes coroneles, Cuerpo de Comando, Armas, Juan Eduardo Elmiger, Carlos Alfredo Sole, Marcelo Alejandro Anadón, Alejandro Etcheverry Boneo, Bari del Valle Sosa, Ricardo Oscar Filippi, Enrique Alfredo Ferraris, José Luis Giro Martín, Juan Luis Pasqualini, Alejandro Benávidez, Eduardo Justo Isasmendi Aguilar, Juan Gustavo Raimondo, Ricardo Horacio Martínez Nigro, Dardo Raúl López, Hernán María Vázquez, Marcelo Eduardo Martelletti, Enrique Alberto Nuñez, Néstor Marcelo López Vargas, Horacio Sebastián Sánchez Marino, Marcelo Andrés Satragni, Miguel Anguel Luna, Raúl Alberto Rodríguez, Héctor Atilio Belli, Julio Eduardo Arroyo Aarzubi, Gustavo Daniel Zárate, Eduardo Carlos Verplaetsen, Gabriel Andrés Córdoba, Leandro Juan Agustín Bianchi, Roberto Enrique Figueroa, José Antonio Ramón Pons, Eduardo Daniel Sánchez, Horacio Alejandro Mones Ruiz, Jorge Hernán Sosa Molina, Emilio Eugenio Pellegrini, Juan Carlos Miguel Pérez Arrieu, Luis María Medeiros, Emilio Luján Renda, Rubén Andrés Brayer, Raúl Fernando Castañeda, Diego Carlos Arreseigor, Alfredo Jorge Alcedo, Marcelo Daniel El Nayar, Rolando Alberto Moyano, Félix Roberto Izquierdo, Oscar Alberto García, Víctor Hugo Figueroa, José María Canevaro, Claudio Guillermo Artigas, Raúl Osvaldo Iribarren, Andrés Gustavo Antonio Malm Morgan, Adolfo Guillermo Irusta y Ricardo Adrián Arce; especialidad Intendencia, Raúl Pedro Ravetti, Raúl Nazareno Ruiz, Justo Daniel Martínez Parriego, Mario Enrique Gabardi, Horacio Alberto Martínez, Enrique Alejandro Staiger y Juan José Riveros; especialidad Arsenales, Mario Delins, Salvador Mario Bacchiddu, Aldo Luis Chareun, Alberto Ramón Najjar y Felipe Paulo Cicala; Cuerpo Profesional de Médicos, Juan Carlos

Adjigogovic, Hugo Ricardo Antonio Cospito, Alejandro María Steverliynck, Juan Carlos Krapp y Jorge Aníbal Josid; Cuerpo Profesional Bioquímico, Sergio Rubén Mehring; Cuerpo Profesional de Auditores, Manuel Omar Lozano, Federico Joaquín Antonio Corsiglia y Alberto José Bonetti; Cuerpo Profesional de Veterinarios, Juan Carlos Maida y Jorge Horacio Oregui (P.E.-839/04); Cuerpo Comando, contraalmirantes Ernesto Telmo Juan Gaudiero y Jorge Ramón Manzor; capitanes de navío Oscar Radivoj, Carlos Alberto Sánchez, Lucio Daniel Cao, Juan Roberto Marín, Carlos María Ramiro, César Carlos Moujan, Juan Florencio Acevedo, Edgardo Roberto Picardi, Daniel Eduardo Anselmo, Pablo Carlos Rossi, Luis Alberto De Vincenti y Luis Oscar Manino; Cuerpo Comando en el escalafón Naval, capitanes de fragata Gustavo Eduardo Prieto, Héctor Guillermo Hansen, Guillermo Jorge Barrionuevo, Sergio Fernando Richmond, Gustavo Ricardo Grunschlager, Guillermo Oscar Tibaldi, Pablo Miguel Linari, Jorge Gabriel Bedetti, Jacinto Ricardo Caggiano y Jorge Esteban Pittaluga; escalafón Infantería de Marina, capitanes de fragata Carlos Alberto Calmels, Jorge Humberto Carrara, Héctor Humberto Arias, Juan Carlos Juárez Gagliardi, Luis Rafael Cavotta, José Greco y Jorge Adolfo Roemhild; en el escalafón Ejecutivo, capitanes de fragata Raúl Héctor Llorente, Miguel Ángel Gardiner, Raúl Santiago Mendoza, Horacio Felipe Giorgi, Gabriel Raúl Guidetti y José Florencio González Vázquez; en el escalafón Intendencia, capitanes de fragata Mario Enrique Di Girónimo, Fulvio Mario Stel, Raúl Oscar Ignacio, Armando José Donato, Enrique Mario Giorgetti y Carlos Omar González; en el escalafón Ingeniería, capitanes de fragata Aníbal José Perrazo, Héctor Horacio Lameiro, José Rogelio Domínguez, Néstor Jorge Chirstiansen, Jorge Mario Marconi, César Eusebio Duveaux, Mario Antonio Pontello, Roberto Néstor Alvarez, Rosendo Eloy Pérez y Roberto Carlos Juárez; en el escalafón Sanidad Medicina, capitanes de fragata Jorge Elbio Boccaci, Arturo Mario Gatica, Ricardo Norberto Devrient, Alfredo Ricardo Talarico, Alejandro Mele, Carlos Alberto Salas, Mario Oscar Curet y Vicente Martín Zarlenga; en el escalafón Sa-

nidad Odontología, capitanes de fragata Ricardo Manuel Acevedo y Emilio Alberto Prado; en el escalafón Sanidad Farmacia y Bioquímica, capitán de fragata Armando Martín Mercado; en el escalafón Auditoría, capitanes de fragata Roberto Augusto Moreno; personal militar superior de la Fuerza Aérea, Cuerpo Comando "A", comodores Eduardo Augusto Schiafino, Normando Constantino, José Luis Gabarizoco, Alberto Jorge Filipini, Ernesto Rubén Ureta, Luis Edmundo París y Rafael Ignacio Máquez; Cuerpo de los Servicios Profesionales, César Alejandro Piatti; Cuerpo Comando, brigadieres Ricardo Luis Altamirano y Víctor Patricio Müller; vicecomodores, Cuerpo de Comando "A", Hugo Dante Amaya, Jorge Román Romero, Héctor Ricardo Ludueña, Guillermo Luis Suárez, Edgar Mario Karpowicz, Guillermo Abel PiuZZi, Jorge Guarnieri, Rafael Alberto Nieto, Gerardo Guillermo Isaac, Hugo Gustavo Di Risio, Abel Oscar Cuervo, Ernesto Víctor Pellizzaro, Gustavo Adolfo Falavigna, Rubén Mateo Vottero, Julio César Astesana, Roberto José Tissoni, Carlos Angel Aparicio, Carlos Andrés Codrington, César Eloy Sprenger, Ernesto Pedro Pascual, Rubén Darío Pérez, Horacio Alberto López, Exequiel Fernando Gil, Osvaldo María Marinzalda, Juan Francisco Muguerza, José Alberto Palermo, Oscar Daniel Isaia, Hugo Edgardo Gómez, Guillermo Angel Martínez, Rubén Sassone, Pedro Gustavo Gerez, José Alfredo Sorensen, Carlos Alberto Rissi, Gustavo Raúl Minuett, Salvador Ignacio Favolaro, Luis Federico Molina, José Luis Pontecorvo, Raúl Alberto Colla, Roberto Hugo Piqueras, Sergio Daniel Castro, Juan Carlos Boyko, José María Caruso, Roberto Julio Marioli, Jorge Félix Groba, Guillermo Alberto Dellepiane, Aldo Raúl Torino, Gustavo Enrique Lema, Luis Eugenio Blanchet Rubio, Enrique Luis Peluffo, Leonardo Salvador Carmona, Pedro Esteban Iraizoz, Nelson Mario García, Jorge Nelson Barrionuevo y Osvaldo Enrique Marchesini; Cuerpo de los Servicios Profesionales, Alberto Prudencia Celaya, Francisco José Natale, Miguel Ángel César Arellano, Ricardo Alfredo Sánchez, Luis Jorge Iglesias, Eugenio Luis Ongaro, Héctor Omar Oria, Miguel Angel Díaz Saravia, Carlos Alberto Damboriana, Aníbal Pedro Lobos, Miguel Angel Casoria, José Rubén Pardo y Rubén Cortez (P.E.-838/04).

—El texto es el siguiente:

SOLICITUD DE  
ACUERDOS

FUERZAS ARMADAS

N° 1808/04, al grado inmediato superior a personal militar superior de la Fuerza Aérea:

BRIGADIERES

- CUERPO DE COMANDO:

Ricardo Luis ALTAMIRANO  
Victor Patricio MULLER

P.E. 834/04

ACUERDOS

N° 1809/04, al grado inmediato superior a personal de Oficiales de la Fuerza Ejército:

CUERPO DE COMANDO

- GENERAL DE BRIGADA

Luis Alberto POZZI

ARMAS

- CORONELES

Eduardo Federico ANSCHUTZ  
Rafael José BARNI  
Sergio FERNANDEZ  
Osvaldo César MONTERO  
Carlos Pedro ARTUSO  
Juan Manuel DURANTE  
Mauricio FERNANDEZ FUNES  
Oscar Roberto GOMEZ

P.E. 835/04

ACUERDOS

N° 1810/04, al grado inmediato superior a Oficiales Superiores de la Armada:

CUERPO COMANDO

- CONTRAALMIRANTES

Ernesto Telmo JUAN GAUDIERO  
Jorge Ramón MANZOR

- CAPITANES DE NAVIO

Oscar RADIVOJ  
Carlos Alberto SANCHEZ  
Lucio Daniel CAO  
Juan Roberto MARIN  
Carlos María RAMIRO  
César Carlos MOUJAN  
Juan Florencio ACEVEDO  
Edgardo Roberto PICARDI  
Daniel Eduardo ANSELMO  
Pablo Carlos ROSSI  
Luis Alberto DE VINCENTI  
Luis Oscar MANINO

P.E. 836/04

ACUERDOS

N° 1811/04, al grado inmediato superior a Oficiales Superiores de la Armada:

CUERPO COMANDO

## EN EL ESCALAFON NAVAL:

- CAPITANES DE FRAGATA

Gustavo Eduardo PRIETO  
Héctor Guillermo HANSEN  
Guillermo Jorge BARRIONUEVO  
Sergio Fernando RICHMOND  
Gustavo Ricardo GRUNSCHLAGER  
Guillermo Oscar TIBALDI  
Pablo Miguel LINARI  
Jorge Gabriel BEDETTI  
Jacinto Ricardo CAGGIANO  
Jorge Esteban PITTALUGA

## EN EL ESCALAFON INFANTERIA DE MARINA:

- CAPITANES DE FRAGATA

Carlos Alberto CALMELS  
Jorge Humberto CARRARA  
Héctor Humberto ARIAS  
Juan Carlos JUAREZ GAGLIARDI  
Luis Rafael CAVOTTA  
José GRECO  
Jorge Adolfo ROEMHILD

## EN EL ESCALAFON EJECUTIVO:

- CAPITANES DE FRAGATA

Raúl Héctor LLORENTE  
Miguel Angel GARDINER  
Raúl Santiago MENDOZA  
Horacio Felipe GIORGI  
Gabriel Raúl GUIDETTI  
José Florencio GONZALEZ VAZQUEZ

CUERPO PROFESIONALEN EL ESCALAFON INTENDENCIA:- CAPITANES DE FRAGATA

Mario Enrique DI GIRONIMO  
Fulvio Mario STEL  
Raúl Oscar IGNACIO  
Armando José DONATO  
Enrique Mario GIORGETTI  
Carlos Omar GONZALEZ

EN EL ESCALAFON INGENIERIA:- CAPITANES DE FRAGATA

Anibal José PERAZZO  
Héctor Horacio LAMEIRO  
José Rogelio DOMINGUEZ  
Néstor Jorge CHIRSTIANSEN  
Jorge Mario MARCONI  
César Eusebio DUVEAUX  
Mario Antonio PONTELLO  
Roberto Néstor ALVAREZ  
Rosendo Eloy PEREZ

EN EL ESCALAFON SANIDAD MEDICINA:- CAPITANES DE FRAGATA

Jorge Elbio BOCCACCI  
Arturo Mario GATICA  
Ricardo Norberto DEVRIENT  
Alfredo Ricardo TALARICO  
Alejandro MELE  
Carlos Alberto SALAS  
Mario Oscar CURET  
Vicente Martín ZARLENGA

EN EL ESCALAFON SANIDAD ODONTOLOGIA- CAPITANES DE FRAGATA

Ricardo Manuel ACEVEDO  
Emilio Alberto PRADO

EN EL ESCALAFON SANIDAD FARMACIA Y BIOQUIMICA- CAPITAN DE FRAGATA

Armando Martín MERCADO

EN EL ESCALAFON AUDITORIA- CAPITANES DE FRAGATA

Roberto Augusto MORENO  
Carlos Alberto NAVEIRA

P.E. 837/04

ACUERDOS

N° 1812/04, al grado inmediato superior a personal  
militar superior de la Fuerza Aérea:

VICECOMODOROS- CUERPO DE COMANDO "A"

Hugo Dante AMAYA  
Jorge Román ROMERO  
Héctor Ricardo LUDUEÑA  
Guillermo Luis SUAREZ  
Edgar Mario KARPOWICZ  
Guillermo Abel PIUZZI  
Jorge GUARNIERI  
Rafael Alberto NIETO  
Gerardo Guillermo ISAAC  
Hugo Gustavo DI RISIO  
Abel Oscar CUERVO  
Ernesto Víctor PELLIZZARO  
Gustavo Adolfo PALAVIGNA  
Rubén Mateo VOTTERO  
Julio César ASTESANA  
Roberto José TISSONI  
Carlos Angel APARICIO  
Carlos Andrés CODRINGTON  
César Eloy SPRENGER  
Ernesto Pedro PASCUAL  
Rubén Darío PEREZ  
Horacio Alberto LOPEZ  
Exequiel Fernando GIL  
Osvaldo María MARINZALDA  
Juan Francisco MUGUERZA

José Alberto PALERMO  
 Oscar Daniel ISAIA  
 Hugo Edgardo GOMEZ  
 Guillermo Angel MARTINEZ  
 Rubén SASSONE  
 Pedro Gustavo GEREZ  
 José Alfredo SORENSEN  
 Carlos Alberto RISSI  
 Gustavo Raúl MINUETT  
 Salvador Ignacio FAVOLARO  
 Luis Federico MOLINA  
 José Luis PONTECORVO  
 Raúl Alberto COLLA  
 Roberto Hugo PIQUERAS  
 Sergio Daniel CASTRO  
 Juan Carlos BOYKO  
 José María CARUSO  
 Roberto Julio MARIOLI  
 Jorge Félix GRCSA  
 Guillermo Alberto DELLEPIANE  
 Aldo Raúl TORINO  
 Gustavo Enrique LEMA  
 Luis Eugenio BLANCHET RUBIO  
 Enrique Luis PELUPO  
 Leonardo Salvador CARMONA  
 Pedro Esteban IRAIZOZ  
 Nelson Mario GARCIA  
 Jorge Nelson BARRIONUEVO  
 Osvaldo Enrique MARCHESINI  
 Alberto Prudencia CELAYA  
 Francisco José NATALE  
 Miguel Angel César ARELLANO  
 Ricardo Alfredo SANCHEZ  
 Luis Jorge IGLESIAS  
 Eugenio Luis ONGARO  
 Héctor Omar ORIA  
 Miguel Angel DIAZ SARAVIA  
 Carlos Alberto DAMBORIANA  
 Anibal Pedro LOBOS  
 Miguel Angel CASORIA  
 José Rubén PARDO  
 Rubén CORTEZ

P.E. 838/04

ACUERDOS

Nº 1813/04, al grado inmediato superior a personal de Oficiales de la Fuerza Ejército:

CUERPO COMANDOTENIENTES CORONALES- ARMAS

Juan Eduardo ELMIGER  
 Carlos Alfredo SOLE  
 Marcelo Alejandro ANADON  
 Alejandro ETCHEVERRY BONEO  
 Bari del Valle SOSA  
 Ricardo Oscar FILIPPI  
 Enrique Alfredo FERRARIS  
 José Luis GIRÓ MARTIN  
 Juan Luis PASQUALINI  
 Alejandro BENAVIDEZ  
 Eduardo Justo ISASMENDI AGUILAR  
 Juan Gustavo RAIMONDO  
 Ricardo Noracio MARTINEZ NIGRO  
 Dardo Raúl LOPEZ

Hernán María VAZQUEZ  
Marcelo Eduardo MARTELLETTI  
Enrique Alberto NUÑEZ  
Néstor Marcelo LOPEZ VARGAS  
Horacio Sebastián SANCHEZ MARIÑO  
Marcelo Andrés SATRAGNI  
Miguel Angel LUNA  
Raúl Alberto RODRIGUEZ  
Héctor Atilio BELLI  
Julio Eduardo ARROYO ARZUBI  
Gustavo Daniel ZARATE  
Eduardo Carlos VERPLAETSEN  
Gabriel Andrés CORDOBA  
Leandro Juan Agustín BIANCHI  
Roberto Enrique FIGUEROA  
José Antonio Ramón PONS  
Eduardo Daniel SANCHEZ  
Horacio Alejandro MONES RUIZ  
Jorge Hernán SOSA MOLINA  
Emilio Eugenio PELLEGRINI  
Juan Carlos Miguel PEREZ ARRIEU  
Luis María MEDEIRO  
Emilio Luján RENDA  
Rubén Andrés BRAYER  
Raúl Fernando CASTAÑEDA  
Diego Carlos ARRESEIGOR  
Alfredo Jorge ALCEDO  
Marcelo Daniel EL NAYAR  
Rolando Alberto MOYANO  
Félix Roberto IZQUIERDO  
Oscar Alberto GARCIA  
Víctor Hugo FIGUEROA  
José María CANEVARO  
Claudio Guillermo ARTIGAS  
Raúl Osvaldo IRIBARREN  
Andrés Gustavo Antonio MALM MORGAN  
Adolfo Guillermo IRUSTA  
Ricardo Adrián ARCE

#### ESPECIALIDADES

#### INTENDENCIA

Raúl Pedro RAVETTI  
Raúl Nazareno RUIZ  
Justo Daniel MARTINEZ PARRIEGO  
Mario Enrique GABARDI  
Horacio Alberto MARTINEZ  
Enrique Alejandro STAIGER  
Juan José RIVEROS

#### ARSENALES

Mario DELINS  
Salvador Mario BACCHIDDU  
Aldo Luis CHAREUN  
Alberto Ramón NAJAR  
Felipe Paulo CICALA

#### CUERPO PROFESIONAL

#### MEDICOS

Juan Carlos ADJIGOGOVIC  
Hugo Ricardo Antonio COSPITO  
Alejandro María STEVERLIYNCK  
Juan Carlos KRAPP  
Jorge Aníbal JOSID

**Sr. Presidente** (Guinle). – Atento la falta de orden del día impreso, corresponde poner en consideración el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Queda aprobado el tratamiento sobre tablas.

En consideración en general.

Tiene la palabra la señora senadora Perceval.

**Sra. Perceval**. – Señor presidente: simplemente quería hacer el siguiente pedido.

Fui siguiendo la lectura del listado y noté que en el caso del Escalafón de Auditoría, capitanes de fragata, falta el nombre de Carlos Alberto Naveira.

Entonces solicito que, tal como figura en la lista que obra en las bancas, el nombre de Carlos Alberto Naveira figure junto al de Alberto Augusto Moreno.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Se va a verificar por Secretaría, señora senadora.

**Sra. Perceval**. – Si quiere se lo acerco, señor secretario.

**Sr. Secretario** (Estrada). – ¿En qué grado, senadora?

–Así se hace.

**Sr. Pichetto**. – Tome constancia y que se agregue, señor presidente.

¿Qué está debatiendo?

**Sr. Presidente** (Guinle). – Si espera un minuto, señor senador, que lo están verificando por Secretaría...

Muchas gracias.

**Sr. Pichetto**. – Es para agregar, nada más. Agréguelo.

**Sr. Secretario** (Estrada). – Perdón, yo di lectura al listado que dio la comisión.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Se ha tomado constancia por Secretaría, señora senadora.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Queda aprobado el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a considerar en una sola votación el listado de los pliegos propuestos. Vamos a votar de manera electrónica.

Previamente, se va a votar la autorización de abstención solicitada por el señor senador Giustiniani.

–La votación resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Queda aprobada la abstención solicitada por el señor senador Giustiniani.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los pliegos mencionados.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Se han registrado 49 votos afirmativos, ninguno negativo y 1 abstención.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 35.<sup>1</sup>

**Sr. Presidente** (Guinle). – Señor senador Marín: sírvase expresar su voto a viva voz.

**Sr. Marín**. – Afirmativo.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.

### 3

#### ACUERDOS PARA EL SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION

**Sr. Presidente** (Guinle). – Tiene la palabra el señor senador Yoma.

**Sr. Yoma**. – Señor presidente: solicito que se pongan en consideración los pliegos remitidos por el Poder Ejecutivo correspondientes a los ascensos del Servicio Exterior de la Nación, que también han sido motivo de análisis en la reunión de la Comisión de Acuerdos.

Habida cuenta del exiguo plazo o tiempo que la Cancillería le otorgó al Senado para el envío de los pliegos, también vale destacar la misma molestia por parte de este cuerpo y de la Comisión de Acuerdos en su análisis. Por lo tanto, daremos a conocer a la Cancillería el escaso tiempo en el cual nos remiten la lista para los ascensos anuales del Servicio Exterior de la Nación.

En este caso, se solicitó copia del acta de la Junta de Clasificaciones porque por primera vez el Poder Ejecutivo respetó absolutamente el dic-

<sup>1</sup> Ver el Apéndice.

tamen de dicha junta y remitió sin modificaciones el texto al Senado, tal como fue el resultado del análisis en el estudio de méritos y antecedentes. Es decir, la Cancillería lo remitió al Poder Ejecutivo y el Poder Ejecutivo al Senado.

La Junta de Clasificaciones, por primera vez también, no fue designada de manera discrecional por el canciller—como ocurría siempre—sino que fue sometida a un mecanismo de votación por parte de los miembros del Servicio Exterior de la Nación para otorgar mayor legitimidad y representatividad a quienes deben evaluar los antecedentes de sus pares a la hora de los ascensos. Por lo tanto, el procedimiento ha ganado en transparencia respecto de anteriores gestiones gubernamentales, ya sea en objetividad, en ecuanimidad y en “despolitización” de los trámites de los ascensos del Servicio Exterior de la Nación. Por su parte, el Poder Ejecutivo ha detectado ese procedimiento de transparencia y ha enviado estrictamente lo dictaminado por la Junta de Clasificaciones, con dos incorporaciones que también figuran y que no han formado parte del dictamen de la Junta de Clasificaciones pero que el Poder Ejecutivo—en uso de las facultades discrecionales que le otorga la Constitución—ha remitido también con el pliego para los ascensos.

Una de ellas corresponde al doctor César Mayoral, que es el actual embajador argentino ante las Naciones Unidas. Dada la jerarquía institucional que ocupa en representación de nuestro país, obviamente el Poder Ejecutivo ha querido respaldar su accionar con el ascenso propuesto.

Si bien es cierto que el doctor Mayoral es un hombre de una vasta e impecable trayectoria en el Servicio Exterior de la Nación, no formó parte del análisis de la junta porque tenía un sumario que se le había iniciado tiempo atrás y por ese motivo no se tuvieron en cuenta su nombre y sus antecedentes para ser analizados en las propuestas de ascensos.

Hemos solicitado la información respecto de ese sumario. La información oficial que nos llegó hoy de la Cancillería es que el sumario ha sido concluido de manera favorable al doctor Mayoral, es decir que no afectó absolutamente para nada su desempeño, su foja de servicios ni su buen nombre.

Ese mismo sumario ya ha concluido en sede de la Cancillería. Es el dictamen que tenemos

hoy y que nos hizo llegar oficialmente la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Cancillería, con lo cual también ha sido incluido en la propuesta de acuerdo que nosotros, desde la comisión, remitimos al cuerpo. Sin perjuicio de la trayectoria, la hombría de bien y la valía del doctor Mayoral en el Servicio Exterior de la Nación, y hoy en la labor que él desempeña como representante del Estado argentino ante las Naciones Unidas, queríamos también tener la certificación exacta de que no había sumarios, trámites o actuaciones administrativas pendientes que pudiesen dar lugar a alguna mella en su carrera.

Esto ha sido absolutamente dejado en claro por parte de la Cancillería y no hay objeción en lo que hace a otorgarle el acuerdo que pide el Poder Ejecutivo.

Hay otra persona—creo que de apellido Uriburu—cuyo pedido también ha sido remitido por parte del Poder Ejecutivo, que no forma parte del dictamen de la comisión evaluadora, de la Junta de Clasificaciones.

En este caso, además, hemos solicitado a la Cancillería que nos remita información en cuanto a la partida presupuestaria existente; es decir, si existen partidas presupuestarias previstas para hacer frente a los ascensos. De modo tal que la respuesta es correcta, ya que sí están los fondos, las partidas presupuestarias y existen las vacantes.

Por otra parte, nos enviaron copia del acta del trabajo que hizo la Junta de Clasificaciones, que también obra en las bancas de los señores senadores. Y también la información oficial de que sobre ningún miembro propuesto por el Servicio Exterior de la Nación y que ha sido evaluado por la Junta de Clasificaciones, existe ningún tipo de sumario o actuación administrativa que pueda obstar a su ascenso.

Esta documentación da el mérito suficiente, además—reitero—de la transparencia con que en esta oportunidad se llevó a cabo en sede de la Cancillería y del Poder Ejecutivo la selección para los ascensos. Y a pesar de reiterar la molestia que siente hoy el Senado por el tiempo exiguo que tenemos para tratar este tema, estamos absolutamente convencidos de que se trata de ascensos que no resisten la más mínima objeción. Y que, todo lo contrario, han sido producto de un excelente y profundo análisis en la

Junta de Clasificaciones, que por primera vez el presidente de la Nación ha respetado.

Hay una situación que también hemos tenido en cuenta: a fin de año cambia la composición de la Junta de Clasificaciones, ya que algunos de sus miembros van a pasar a desempeñarse en otros destinos, afuera del país, con lo cual su integración cambia a fin de año.

Y la resolución de cualquier circunstancia que sea motivo de acuerdo ya no se haría con la actual junta sino con una junta de integración distinta, lo cual, si bien es cierto que no afecta al trámite parlamentario, también lo es que implica un respaldo a lo actuado por la Junta de Clasificaciones y por la Cancillería en esta instancia.

Existe algún tipo de objeciones que plantearon algunos senadores en lo que hace a tres o cuatro de los candidatos propuestos, que han iniciado juicio en su momento –hace dos o tres años– al Poder Ejecutivo de la Nación. El Senado ha sido notificado de ese juicio e incorporado a la causa como tercero interesado, ya que formamos parte del trámite de designación. Y ese juicio está pendiente. Hace tres años habían sido nominados y seleccionados por la Junta de Clasificaciones de la Cancillería y por decisión del poder político de entonces fueron dejados de lado. Por ese motivo, se consideraron afectados en sus derechos e hicieron juicio. Y, como todo ciudadano, tienen la posibilidad de recurrir, desde el punto de vista administrativo o judicial, en defensa de sus derechos. Eso, a juicio de la comisión, no obsta para que procedamos a darles acuerdo, ya que lo que hicieron fue ejercer un derecho propio de todos los ciudadanos frente al poder administrador. Y, en este caso, doblemente recibieron el aval de la Junta de Clasificaciones: en aquel entonces, cuando fueron dejados de lado por el poder político, y en esta circunstancia, en la que el poder político convalidó lo actuado por la junta y remitió los pliegos.

Señor presidente: creemos que, con esto, con el análisis que se hizo en la comisión y con la documentación aportada por la Cancillería, cubrimos absolutamente los requerimientos de estudio de antecedentes que se necesitan.

Quiero señalar también, en este caso, el reconocimiento, en mi nombre y en el de mi bancada, a los miembros de las bancadas de la opo-

sición, estén representadas en la Comisión de Acuerdos o no, con quienes tuvimos que hacer la reunión para el análisis de los pliegos y de la documentación aportada, en términos de responsabilidad institucional. Agrego que haremos una comunicación firme en las próximas horas a la Cancillería para manifestarle nuestro desagrado por la falta de respeto al Senado de la Nación al enviar los pliegos fuera de tiempo, junto con la sugerencia de que no vuelva a repetirse una situación de esta naturaleza, en la cual se abuse de la buena voluntad y de la responsabilidad institucional de los bloques políticos que integran esta Cámara.

Sin más trámite, señor presidente, pido la aprobación de los pliegos de ascenso para el personal del Servicio Exterior de la Nación que obran en Secretaría.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Corresponde considerar si se trata sobre tablas el dictamen en los mensajes del Poder Ejecutivo por los que se solicitan acuerdos para el Servicio Exterior de la Nación.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Acuerdos en los mensajes del Poder Ejecutivo por los que se solicita promover a funcionario de la categoría “A”, embajador extraordinario y plenipotenciario, a los señores: Gregorio Jorge Dupont (P.E.-772/04), Ramón Tomás Villagra Delgado (P.E.-773/04), Felipe Frydman (P.E.-774/04), Carlos Faustino García (P.E.-775/04), Gustavo Adolfo Moreno (P.E.-776/04), María Susana Pataro (P.E.-777/04), Arturo Guillermo Bothamley (P.E.-778/04) y César Fernando Mayoral (P.E.-779/04); a funcionario de la categoría “B”, ministro plenipotenciario de primera clase, a los señores: Adriana Cecilia Zanutigh (P.E.-780/04), Ernesto Carlos Alvarez (P.E.-781/04), Jorge Alejandro Mastropietro (P.E.-782/04), Guillermo Salvador Azrak (P.E.-783/04), María Celeste Koch (P.E.-784/04), Joaquín Daniel Otero (P.E.-785/04), Marcos Breton (P.E.-786/04), Olga Lila Roldán Vázquez (P.E.-787/04), Bibiana Lucila Jones (P.E.-788/04), Luis Beltrán Martínez Thomas (P.E.-789/04), Francisco Miguel Ferro Alonso (P.E.-790/04) y Rubén Eduardo Caro (P.E.-791/04); a funcionario de la cate-

goría "C", ministro plenipotenciario de segunda clase, a los señores Ricardo Luis Bocalandro (P.E.-792/04), Patricia Beatriz Salas (P.E.-793/04), Pablo Martín Pineiro Aramburu (P.E.-794/04), Mónica Clarisa Avogrado (P.E.-795/04), Estanislao Angel Zawels (P.E.-796/04), Viviana Cecilia Berdou (P.E.-797/04), Miguel Angel Unzueta (P.E.-798/04), Guillermo Durrieu (P.E.-799/04), Diego Javier Tettamanti (P.E.-800/04), José María Venere (P.E.-801/04), Pablo Aníbal Chelia (P.E.-802/04), María Cristina Dellepiane (P.E.-803/04), Patricia Noemí Salomone (P.E.-804/04), Carlos Enrique Wydler (P.E.-805/04), Claudio Pedro Di Gregorio (P.E.-806/04), Fernando Ramón De Martini (P.E.-807/04), Juan Carlos Valle Raleigh (P.E.-808/04), Héctor Raúl Peláez (P.E.-809/04), Osvaldo Narciso Mársico (P.E.-810/04), Gabriel Arturo Martínez (P.E.-811/04), Eduardo Lionel Demayo (P.E.-812/04),

María Fernanda Cana (P.E.-813/04), Liliana Noemí Roche (P.E.-814/04), Daniel Samaniego (P.E.-815/04), Alberto Edgardo Dojas (P.E.-816/04), Miguel Angel De Simone (P.E.-817/04), Claudia Alejandra Zampieri (P.E.-818/04), Holger Federico Martinsen (P.E.-819/04), Liliana Teresa Dos Reis (P.E.-820/04), Ricardo Jorge Monticelli (P.E.-821/04), Carmen María Treviso (P.E.-822/04), Hernán Antonio Santivañez Vieyra (P.E.-823/04), Conrado Solari Yrigoyen (P.E.-824/04), María Margarita Ahumada (P.E.-825/04), Nélide María Contreras (P.E.-826/04), Luis Eugenio Bellando (P.E. 827/04), Alberto Jaime Kaminker (P.E.-828/04), Patricia Inés Fabro (P.E.-829/04), Rubén Eduardo Miguel Tempone (P.E.-830/04), Jorge Luis Riccombeni (P.E.-831/04), María Soledad Durini (P.E.-832/04) y Marcelo Joaquín Pujo (P.E.-833/04).

-El texto es el siguiente:

## SOLICITUD DE ACUERDOS

## SERVICIO EXTERIOR

## DE LA NACIÓN

<u>PODER EJECUTIVO</u>	<u>DESTINO</u>
Mensajes, solicitando acuerdo para promover a:	
Funcionario de la categoría "A" Embajador Extraordinario y Plenipotenciario a:	
N° 1738/04, D. Gregorio Jorge DUPONT. P.E. 772/04	ACUERDOS
N° 1739/04, D. Ramón Tomás VILLAGRA DELGADO. P.E. 773/04	ACUERDOS
N° 1740/04, D. Felipe FRYDMAN. P.E. 774/04	ACUERDOS
N° 1741/04, D. Carlos Faustino GARCIA. P.E. 775/04	ACUERDOS
N° 1742/04, D. Gustavo Adolfo MORENO. P.E. 776/04	ACUERDOS
N° 1743/04, Da. María Susana PATARO. P.E. 777/04	ACUERDOS
N° 1744/04, D. Arturo Guillermo BOTHAMLEY. P.E. 778/04	ACUERDOS
N° 1745/04, D. César Fernando MAYORAL. P.E. 779/04	ACUERDOS
Funcionario de la categoría "B" Ministro Plenipotenciario de Primera Clase a:	
N° 1746/04, Da. Adriana Cecilia IANUTIGH. P.E. 780/04	ACUERDOS
N° 1747/04, D. Ernesto Carlos ALVAREZ. P.E. 781/04	ACUERDOS
N° 1748/04, D. Jorge Alejandro MASTROPIETRO. P.E. 782/04	ACUERDOS
N° 1749/04, D. Guillermo Salvador AZRAK. P.E. 783/04	ACUERDOS
N° 1750/04, Da. María Celeste KOCH. P.E. 784/04	ACUERDOS
N° 1751/04, D. Joaquín Daniel OTERO. P.E. 785/04	ACUERDOS
N° 1752/04, D. Marcos BRETON. P.E. 786/04	ACUERDOS
N° 1753/04, Da. Olga Lila ROLDAN VAZQUEZ. P.E. 787/04	ACUERDOS
N° 1754/04, Da. Bibiana Lucila JONES. P.E. 788/04	ACUERDOS
N° 1755/04, D. Luis Beltrán MARTINEZ THOMAS. P.E. 789/04	ACUERDOS
N° 1756/04, D. Francisco Miguel FERRO ALONSO. P.E. 790/04	ACUERDOS

N° 1757/04, D. Rubén Eduardo CARO. ACUERDOS  
P.E. 791/04

Funcionario de la categoría "C" Ministro Plenipotenciario de Segunda Clase a:

N° 1758/04, D. Ricardo Luis BOCALANDRO. ACUERDOS  
P.E. 792/04

N° 1759/04, Da. Patricia Beatriz SALAS. ACUERDOS  
P.E. 793/04

N° 1760/04, D. Pablo Martín FIÑEIRO ARAMBURU. ACUERDOS  
P.E. 794/04

N° 1761/04, Da. Mónica Clarisa AVOGADRO. ACUERDOS  
P.E. 795/04

N° 1762/04, D. Estanislao Angel ZAWELS. ACUERDOS  
P.E. 796/04

N° 1763/04, Da. Viviana Cecilia BERDOU. ACUERDOS  
P.E. 797/04

N° 1764/04, D. Miguel Angel UNZUETA. ACUERDOS  
P.E. 798/04

N° 1765/04, D. Guillermo DURRIEU. ACUERDOS  
P.E. 799/04

N° 1766/04, D. Diego Javier TETTAMANTI. ACUERDOS  
P.E. 800/04

N° 1767/04, D. José María VENERE. ACUERDOS  
P.E. 801/04

N° 1768/04, D. Pablo Anibal CHELIA. ACUERDOS  
P.E. 802/04

N° 1769/04, Da. María Cristina DELLEPIANE. ACUERDOS  
P.E. 803/04

N° 1770/04, Da. Patricia Noemí SALOMONE. ACUERDOS  
P.E. 804/04

N° 1771/04, D. Carlos Enrique WYDLER. ACUERDOS  
P.E. 805/04

N° 1772/04, D. Claudio Pedro DI GREGORIO. ACUERDOS  
P.E. 806/04

N° 1773/04, D. Fernando Ramón DE MARTINI. ACUERDOS  
P.E. 807/04

N° 1774/04, D. Juan Carlos VALLE RALEIGH. ACUERDOS  
P.E. 808/04

N° 1775/04, D. Héctor Raúl PELAEZ. ACUERDOS  
P.E. 809/04

N° 1776/04, D. Osvaldo Narciso MARSICO. ACUERDOS  
P.E. 810/04

N° 1777/04, D. Gabriel Arturo MARTINEZ. ACUERDOS  
P.E. 811/04

N° 1778/04, D. Eduardo Lionel DEMAYO. P.E. 812/04	ACUERDOS
N° 1779/04, Da. María Fernanda CAÑAS. P.E. 813/04	ACUERDOS
N° 1780/04, Da. Liliana Noemí ROCHE. P.E. 814/04	ACUERDOS
N° 1781/04, D. Daniel SAMANIEGO. P.E. 815/04	ACUERDOS
N° 1782/04, D. Alberto Edgardo DOJAS. P.E. 816/04	ACUERDOS
N° 1783/04, D. Miguel Angel DE SIMONE. P.E. 817/04	ACUERDOS
N° 1784/04, Da. Claudia Alejandra ZAMPIERI. P.E. 818/04	ACUERDOS
N° 1785/04, D. Holger Federico MARTINSEN. P.E. 819/04	ACUERDOS
N° 1786/04, Da. Liliana Teresa DOS REIS. P.E. 820/04	ACUERDOS
N° 1787/04, D. Ricardo Jorge MONTICELLI. P.E. 821/04	ACUERDOS
N° 1788/04, Da. Carmen María TREVISO. P.E. 822/04	ACUERDOS
N° 1789/04, D. Hernán Antonio SANTIVÁÑEZ VIEYRA. P.E. 823/04	ACUERDOS
N° 1790/04, D. Conrado SOLARI YRIGOEYEN. P.E. 824/04	ACUERDOS
N° 1791/04, Da. María margarita AHUMADA. P.E. 825/04	ACUERDOS
N° 1792/04, Da. Nélide María CONTRERAS. P.E. 826/04	ACUERDOS
N° 1793/04, D. Luis Eugenio BELLANDO. P.E. 827/04	ACUERDOS
N° 1794/04, D. Alberto Jaime KAMINKER. P.E. 828/04	ACUERDOS
N° 1795/04, Da. Patricia Inés FABRO. P.E. 829/04	ACUERDOS
N° 1796/04, D. Rubén Eduardo Miguel TEMPONE. P.E. 830/04	ACUERDOS
N° 1797/04, D. Jorge Luis RICCOMBENI. P.E. 831/04	ACUERDOS
N° 1798/04, Da. María Soledad DURINI. P.E. 832/04	ACUERDOS
N° 1799/04, D. Marcelo Joaquín PUJO. P.E. 833/04	ACUERDOS

**Sr. Presidente.** – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

**Sr. Secretario** (Estrada). – Se registraron 47 votos por la afirmativa. La votación resulta afirmativa por unanimidad.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 36.<sup>1</sup>

**Sr. Presidente** (Guinle). – Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondiente.

#### 4

#### REGIMEN DE JUBILACION ANTICIPADA

**Sr. Presidente** (Guinle). – Corresponde considerar el proyecto de ley en revisión sobre régimen de jubilación anticipada. (Expediente C.D.-124/04.)

–El texto es el siguiente:

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2004.

*Al señor presidente del Honorable Senado.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al Honorable Senado:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Créase la prestación de jubilación anticipada, la que se regirá por las disposiciones y los plazos establecidos en la presente ley, y sus disposiciones reglamentarias.

Art. 2° – Tendrán derecho a la prestación creada en el artículo 1° de la presente, las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) *Edad:* Haber cumplido sesenta (60) años de edad los varones o cincuenta y cinco (55) años de edad las mujeres;
- b) *Servicios:* Acreditar treinta (30) años de servicios con aportes computables en uno o más regímenes jubilatorios comprendidos en el régimen de reciprocidad;
- c) *Situación de desempleo:* Acreditar encontrarse en situación de desempleo al 30 del mes de noviembre de 2004.

A los efectos del cómputo de los años de servicios con aportes requeridos para el derecho a la prestación de jubilación anticipada no podrán reconocerse años de servicios mediante declaración jurada.

Art. 3° – El monto del haber que percibirán los beneficiarios de la jubilación anticipada es el equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del correspondiente al beneficio de jubilación al que tendrá derecho al cumplir la edad requerida de acuerdo a la ley 24.241, no pudiendo en ningún caso resultar inferior al haber mínimo del Régimen Previsional Público de Reparto.

En la fecha en que los beneficiarios de la jubilación anticipada cumplan el requisito de edad exigido por el artículo 19 de la ley 24.241, pasarán a percibir automáticamente el haber que corresponda, de conformidad con las prestaciones a las que cada cual tenga derecho.

Art. 4° – El beneficio creado por la presente ley tiene carácter excepcional y su duración es de dos (2) años contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente; plazo que podrá ser prorrogado por el Poder Ejecutivo por igual término en caso de mantenerse alguna de las circunstancias que justificaron su creación.

Art. 5° – El goce de la prestación prevista en la presente ley es incompatible con la realización de actividades en relación de dependencia o por cuenta propia, y con la percepción de cualquier tipo de planes sociales, pensiones graciables o no contributivas, jubilación, pensión o retiro civil o militar, ya sean nacionales, provinciales o municipales, sin perjuicio del derecho a opción del beneficiario por el que resulte más favorable.

Art. 6° – Los trabajadores que durante el transcurso del año 2004, cumplan la edad requerida para acceder a la prestación básica universal de la ley 24.241, tendrán derecho a inscribirse en la moratoria aprobada por la ley 25.865 y sus normas reglamentarias; con los intereses y en las condiciones dispuestas hasta el 31 de julio del corriente año.

Asimismo, todos aquellos trabajadores que, a partir del 1° de enero de 2004, tengan la edad requerida para acceder a la prestación básica universal de la ley 24.241 y se encuentren inscritos en la moratoria por la ley 25.865 y sus normas reglamentarias, podrán solicitar y acceder a las prestaciones previsionales a las que tengan derecho.

La percepción del beneficio previsional por parte de los trabajadores mencionados en los párrafos precedentes se encuentra sujeta al estricto cumplimiento del pago de las cuotas de la deuda reconocida.

Art. 7° – Autorízase a la Administración Nacional de la Seguridad Social a incorporar al pago a los beneficiarios de la presente ley en forma gradual de acuerdo a su capacidad operativa y financiera.

<sup>1</sup> Ver el Apéndice.

Art. 8º – El financiamiento de las disposiciones de la presente ley será atendido con los excedentes resultantes de la jurisdicción 75, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social –subprograma 01 Acciones de Empleo– complementados, en su caso, por las reasignaciones presupuestarias que deberá efectuar el señor jefe de Gabinete de Ministros, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 11 de la ley de presupuesto nacional para el año 2005.

Art. 9º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*

**Sr. Presidente** (Guinle). – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** – ¿Votamos directamente o se van a hacer discursos?

**Sr. Presidente** (Guinle). – Tiene la palabra el señor senador Morales.

**Sr. Morales.** – Señor presidente: pedí la palabra para explicar mínimamente algunos aspectos centrales de la sanción de Diputados.

Se trata de un proyecto de ley que ha tenido iniciativa en distintos diputados. El primer proyecto ha sido presentado por el diputado nacional Alejandro Nieva hace cuatro años, y fue reiterado en 2003. Y luego hay varios proyectos presentados por legisladores durante el presente período parlamentario.

Es un régimen de jubilación anticipada para todas las personas que acrediten 30 años de servicio, en el caso de los hombres que no hubieran cumplido los 65 años de edad pero que tuvieran más de 60 años, y en el caso de las mujeres en la medida en que, no habiendo cumplido los 60 años de edad, tuvieran 55 años como mínimo.

Dicho régimen estará vigente durante dos años a partir de la sanción de la ley. Es decir, las personas que se encuadren en estos requisitos que acabo de mencionar pueden, durante los dos años a partir de la sanción de la ley, acogerse a este régimen de jubilación anticipada. Esos dos años pueden ser prorrogados por parte del Poder Ejecutivo.

Por otra parte, existe también en el proyecto que viene de la Cámara de Diputados un régimen de incompatibilidades. Es decir, no es para cualquier persona; es incompatible con la percepción de algún tipo de ingreso que puede ser por algún otro tipo de jubilación, o si la persona

se encuentra trabajando en relación de dependencia o recibe algún tipo de ingreso por su calidad de cuentapropista. O sea, se trata de una cobertura para personas que están desempleadas, que es la mayoría de los casos. En el caso de los hombres que tienen 60 años –y no han cumplido los 65 años de edad requeridos por la ley 24.241, nadie los toma y son desempleados–, van a poder acogerse a este régimen. Y para el caso de las mujeres, podrán hacerlo las mayores de 55 años.

Sintéticamente, en eso consiste el régimen de jubilación anticipada. Nos parece que con esto el Congreso de la Nación está haciendo un aporte fundamental para un segmento importante de la sociedad argentina que se encuentra en condiciones de desempleo y que, como decimos, no pueden acceder a ningún tipo de beneficio o ingreso, ni siquiera a un puesto de trabajo.

Esas son las condiciones generales de este régimen de jubilación anticipada. Por eso es que desde el bloque de la Unión Cívica Radical acompañamos la sanción de la Cámara de Diputados.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Giustiniani.** – ¿Me permite una interrupción, señor senador?

**Sr. Presidente** (Guinle). – El senador Giustiniani le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

**Sr. Pichetto.** – Cómo no.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

**Sr. Giustiniani.** – Señor presidente: simplemente voy a pedir la inserción de mi discurso.

Este es un tema fundamental y es una muy buena noticia que les estamos dando a miles de argentinos y de argentinas. No tuvimos éxito con la libre opción, pero creo que esto es un avance positivo.

En síntesis, entonces, solicito la inserción de mi discurso.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Tiene la palabra el señor senador López Arias.

**Sr. López Arias.** – Votemos todas las inserciones que se soliciten.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Ya vamos a votar las inserciones.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** – Señor presidente: apoyo el proyecto en consideración y pido que se someta a votación en general y en particular en una sola votación.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los pedidos de inserción.

–La votación resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Se procederá en consecuencia.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

**Sr. Secretario** (Estrada). – Se registran 45 votos afirmativos. La votación resulta afirmativa por unanimidad.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 37.<sup>1</sup>

**Sr. Presidente** (Guinle). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.

## 5

### REGIMEN ESPECIAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA EX TRABAJADORES DE HIPASAM

**Sr. Presidente** (Guinle). – Corresponde considerar el proyecto de ley devuelto con modificaciones por la Honorable Cámara de Diputados sobre régimen especial de jubilaciones y pensiones para ex empleados de Hipasam, Sierra Grande, provincia de Río Negro.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** – Señor presidente: este proyecto, que tuvo su origen en el Senado, trata de una dramática situación de trabajadores que, al momento del cierre de la empresa Hipasam, Río Negro, solamente percibieron su indemnización y, como la empresa no fue privatizada, no tuvieron participación alguna en el sistema societario de la empresa, como sí ocurrió en los casos de Somisa e YPF. Y lo más grave de todo es que son obreros mineros con incapacidades residuales, incapacidades físicas, que les impidieron el acceso a otra alternativa laboral.

Por eso, ahora se repara una injusticia muy grande que se cometió al momento del cierre de la empresa y por la que quedó desamparada mucha gente. Además, comprende un universo limitado. Esto es específico porque es para la gente que vive en el lugar, hasta un radio de 200 kilómetros. Esa es la reforma realizada por la Cámara de Diputados.

Por estas razones, voy a solicitar la aprobación en general y en particular de la sanción remitida por la Cámara de Diputados.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

–La votación resulta afirmativa.

–El texto es el siguiente:

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Los trabajadores en relación de dependencia de la ex empresa Hierros Patagónicos S. A. Minera (Hipasam) cuya desvinculación definitiva, cualquiera fuera la forma del distracto, se hubiera producido hasta los dos años posteriores a la fecha del decreto 160/92 y sus derechohabientes, se registrarán por la ley previsional vigente a la fecha del mencionado decreto en todo lo que no sea modificado por la presente.

Art. 2° – Los trabajadores enumerados en el artículo 1° de la presente ley deberán acreditar a efectos de acceder a los beneficios previsionales los siguientes requisitos:

- a) Veinte años de aportes;
- b) Cuarenta y cinco años de edad;
- c) Tener domicilio real en un área de doscientos kilómetros (200 km) con centro en la ciudad de Sierra Grande, provincia de Río Negro.

Estos requisitos deberán ser acreditados al momento de solicitud del beneficio.

Art. 3° – Para acreditar el requisito del inciso a) del artículo 2° los años trabajados en la empresa Hipasam serán considerados a razón de un año igual a uno punto tres años de aportes (1 año = 1.3 año).

Art. 4° – tendrán derecho a una jubilación por invalidez los trabajadores comprendidos en el artículo 1° que acrediten su incapacidad al momento de la solicitud y se registrarán por la ley y el baremo vigente a la fecha de sanción del decreto 160/92, para todos sus efectos legales, incluso para su revisión o rehabilitación posterior.

Art. 5° – Los trabajadores comprendidos en el artículo 1° y los derechohabientes que hubieren obtenido resolución judicial o administrativa firmes y denegatorias en todo o en parte del derecho recla-

<sup>1</sup> Ver el Apéndice.

mado podrán solicitar la reapertura del procedimiento en los términos de la presente ley..

Art. 6º – Los beneficios de la presente ley se otorgarán a partir de su solicitud, no reconociéndose para el pago de haberes retroactivos anteriores a dicha fecha.

Art. 7º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Sr. Presidente** (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

**Sr. Secretario** (Estrada). – Resultan 43 votos afirmativos, unanimidad.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 38.<sup>1</sup>

**Sr. Presidente.** – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.

## 6

### MODIFICACION DEL PLAN DE LABOR - JUEZ DE CAMARA EN EL TRIBUNAL ORALEN LO CRIMINAL N° 7 DE LA CAPITAL FEDERAL

**Sr. Presidente** (Guinle). – Corresponde considerar el proyecto de ley en revisión por el que se modifica la ley 14.072, de ejercicio de la medicina veterinaria.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** – Señor presidente: antes de pasar a este tema quisiera efectuar una moción de tratamiento sobre tablas respecto del pliego del doctor Morín.

Como se trata de una nueva sesión, creo que deberíamos hacer un esfuerzo por reparar una injusticia, ya que ayer el doctor Morín renunció a la Oficina Anticorrupción. En consecuencia, sería realmente injusto que este pliego quedara supeditado a los avatares de que haya sesión el martes, o de tratarlo recién en marzo.

En consecuencia, solicito a la Cámara que haga un esfuerzo de comprensión y vea si es factible considerarlo ahora. Por lo tanto, solicito su tratamiento sobre tablas, lo cual es un derecho que le asiste a mi bloque.

Sé que este tema no fue hablado con el presidente del bloque radical, pero tengo el deber de plantearlo. Existe un interés por cubrir esa vacante en el tribunal, ya que desde hace tiempo está vacante el cargo. Además, hay una cuestión humana, en el sentido de dar una respuesta desde este cuerpo, tal como lo hemos hecho con los pliegos militares y de la Cancillería.

No hay ninguna razón para que un hombre de trayectoria impecable como el doctor Morín espere más de tres meses para que tratemos su pliego.

En virtud de estos argumentos es que nuevamente solicitaré el tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Tiene la palabra el señor senador Losada.

**Sr. Losada.** – Señor presidente: tengo años de vida política y parlamentaria, pero nunca he visto tal grado de capricho ni tanta perseverancia. Realmente es alarmante. Si no fuera tan seria esta cuestión, yo diría que hasta habría que tomarlo con humor.

Realmente me parece insólito. Podemos entender la actitud del bloque oficialista, porque nos ha tocado serlo, y sabemos lo que significa que el Poder Ejecutivo quiera que se haga cualquier cosa y de cualquier manera, total, no importa si el Congreso sigue degradándose.

No importa porque no se trata de ellos, pero es el Congreso el que hace el “trabajo sucio”.

Se sigue manoseando a las instituciones y utilizando cualquier metodología para que quede en claro que cuando se pide algo, hay que hacerlo de cualquier manera.

No comparto de ninguna manera el rol del oficialismo. Sé que deben sentirse muy mal, y no hago comprensión ni muchos menos. De otra manera, no se pueden entender estas reiteraciones.

Me pregunto si el Congreso es menos importante que un señor que puede quedarse un mes sin cargo. Digo esto a pesar de que tengo opiniones sumamente valiosas respecto de la persona que se propuso. No están en discusión sus aptitudes, ya que contamos con información de sus cualidades.

En consecuencia, las razones de nuestra oposición no pasan por el cuestionamiento a su persona o a su condición.

Hemos expresado en su momento los motivos por los cuales nos oponíamos e hicimos una

<sup>1</sup> Ver el Apéndice.

advertencia acerca de cuáles eran las razones. En consecuencia, creo que al final de este año no le estamos haciendo un favor al Congreso. Ha sido demasiado lo que ha debido pagar este Congreso en este largo y durísimo año en términos espirituales, más allá de los esfuerzos que nos toca hacer desde el punto de vista de la tarea que naturalmente tenemos asignada. Es una sensación de amargura y de frustración. Por otra parte, nuestra actitud no es caprichosa; al contrario.

Si bien no tenía el conocimiento, sinceramente tenía la sensación de que algo más podían intentar y por ese motivo les advertí a los miembros de nuestro bloque que hiciéramos todos los esfuerzos para estar presentes.

Tanta es la experiencia vivida que no queríamos que se dijera que faltó algún senador radical en el ánimo de echar sospechas, porque sabemos qué costo tienen esos cuestionamientos y cuántas suspicacias quedan de por medio.

Por esos motivos, señor presidente, apelamos sinceramente a la comprensión del bloque oficialista y reiteramos lo que ya hemos dicho: si es necesario sesionar la semana que viene, hagámoslo, pero no pongamos un eslabón más en la cadena del deterioro del Congreso mediante este tipo de comportamientos.

Es cierto que la cuestión se puede tratar sobre tablas porque es una nueva sesión y se cuenta con la validez reglamentaria para así hacerlo. Pero nosotros vamos a insistir en nuestra negativa a aportar los dos tercios para habilitar el tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Tiene la palabra la señora senadora Ibarra.

**Sra. Ibarra.** – Señor presidente: en función de lo expresado por el señor presidente de la bancada radical, quiero fundamentar mi acompañamiento al tratamiento sobre tablas de esta cuestión.

En primer lugar, no me parece fundamentada la argumentación expuesta respecto de la terna. Creo que no es así, nunca fue así y efectivamente sería irracional que con la renuncia del tercer miembro de la terna se acabara todo el concurso, como lo explicó el señor senador Yoma.

Sin perjuicio de ello, quiero aclarar que en este Senado se han dado muchas veces los dos

tercios para muchos acuerdos. Yo no he acompañado muchos acuerdos del oficialismo y no existe ningún motivo para no tratar el acuerdo del doctor Morín. Y lo digo con toda tranquilidad porque aquí se han dado dos tercios para derogar la Ley de Subversión Económica argumentando que se caía el mundo, y para muchas otras cosas. Ahora, frente al pliego de alguien que razonablemente viene cumpliendo una función, parece que el Congreso se degrada si se aporta esta mayoría agravada.

Yo doy mi voto con absoluta tranquilidad y no he acompañado otros pliegos sobre los cuales no tenía una total convicción. De ningún modo podemos quedar en la situación que plantea el radicalismo, en donde parece que esto resulta degradante. Lo cierto es que precisamente esto no degrada. Existe una lista de cosas que degradan y no está precisamente ésta.

Entonces, reitero, con toda tranquilidad acompaño con mi voto el tratamiento de esta iniciativa.

Que en todo caso, se opongan, pero no podemos admitir el planteo de tomarnos una semana más.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Tiene la palabra el señor senador Yoma.

**Sr. Yoma.** – Señor presidente: el debate ya se ha dado en la anterior sesión.

Considero absolutamente ridículo el razonamiento por el cual se pide al Poder Ejecutivo que retire el pliego del doctor Morín hasta tener una terna, cuando ya tuvo tres jueces al momento de seleccionarlo y lo envió al Senado. Reitero el razonamiento convalidado en la argumentación de la senadora Ibarra en el sentido de que sería poner su suerte en cabeza de aquellos que salen desfavorecidos en el concurso. Es decir, el que sale tercero o cuarto renuncia, ya no quedan tres sino dos en la terna, con lo cual hay que hacer un nuevo concurso. ¿Qué pasa entonces con quienes han recibido las más altas calificaciones? La verdad es que como razonamiento no es sólo pueril sino que es ridículo, con el perdón de la expresión.

Supongamos que esperamos hasta la semana que viene, tal como plantea el bloque de la primera minoría. Esperamos una semana más; no se resuelve nada. Si seguimos con la argumentación del bloque radical, lo que pasó es que se cayó el concurso y hay que decirle al Consejo de la Magistratura que haga uno nuevo para

integrar una nueva terna y pasar un año más con ese juzgado vacante después de dos años que está en esa situación.

No es un problema de una semana, sino de si se le da validez o no al concurso que se llevó a cabo y qué pasa con los otros seis cargos que ya cubrió el Senado en el mismo concurso.

¿En qué situación quedan? Si nosotros decimos que ese concurso ha quedado desintegrado por la renuncia o por la falta de una terna en este único cargo, ¿qué pasa con los otros cargos que ya han sido cubiertos? ¿En qué situación quedan? No hay manera de resolver esto si no es con el acuerdo del Senado a un procedimiento que es el único posible cuando se trata de concursos múltiples y se ocupan los cargos, tratándose de candidatos que integran distintas ternas que se proponen en los cargos de la Justicia nacional.

No hay otra manera en los concursos múltiples; siempre va a suceder esto. Cuando hay una renuncia y la terna ya está en el Poder Ejecutivo, siempre va a suceder esto. Entonces, el razonamiento no tiene asidero.

Es por eso la insistencia de nuestra bancada en tratar este tema: porque no encontramos razonabilidad en una postura que lo único que busca es generar una situación de incertidumbre en un juzgado que hace bastante tiempo la viene teniendo. No hay una propuesta que vaya a solucionar el problema. No es esperar una semana o pedir un informe o solicitar una aclaración o información. La solución que nos propone es que se cae el concurso. Si se cae el concurso, se caen los seis cargos que se ocuparon en virtud de este concurso. Por eso es que nosotros insistimos y no por otra cosa. Porque si hubiese algo que se solucionara en una semana no tendríamos problemas, absolutamente. Pero ése no es el asunto. No podemos dar lugar a esta interpretación, porque pone en riesgo todo el sistema para el futuro: van a ocurrir cientos de oportunidades en las cuales, por renuncia o por designación en otros cargos, una terna se quedará con dos o sólo uno, por distintas situaciones. Si nosotros avalamos la interpretación que trata de imponernos el radicalismo para el futuro, generamos una enorme incertidumbre institucional.

Todo el sistema se pone en discusión. Es por eso que insistimos en votar el pliego en este momento.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Tiene la palabra el señor senador Losada.

**Sr. Losada.** – Es cierto lo que termina de decir el señor representante por La Rioja: la semana que viene tendrán un dictamen con los plazos reglamentarios cumplidos y no necesitarán de los dos tercios. No necesitarán de nuestros votos. Si el oficialismo cree que lo hace como corresponde, tendrá el propio reglamento a su favor.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Tiene la palabra el señor senador Gómez Diez.

**Sr. Gómez Diez.** – Señor presidente: en el curso de la presente sesión, creo que hemos dado suficientes muestras de nuestra voluntad y vocación de colaborar en la tarea del gobierno. Así lo hemos hecho cuando viabilizamos el tratamiento del pliego del doctor Lorenzetti frente al requerimiento de integrar prontamente la Corte Suprema de Justicia de la Nación, aun cuando hay una integrante del alto tribunal que ya cuenta con el acuerdo de este Senado y estará ocho meses sin asumir sus funciones.

También hemos viabilizado el tratamiento sobre tablas de los pliegos del Servicio Exterior y de los ascensos de las fuerzas armadas.

Y en este caso en particular, estamos tratando de que esta designación se pueda hacer en un marco de razonable respeto de las disposiciones de la Constitución Nacional. Digo esto porque está claro que no hay terna, dado que hay dos cargos vacantes en el concurso que se convocó para cubrir seis vacantes en los tribunales orales criminales de la Capital Federal y, en el mejor de los casos, hay sólo dos nombres para ocupar dos cargos. Es decir que no existe la terna que exigen los artículos 99 y 114 de nuestra Carta Magna.

Ahora bien, ¿cómo se procede cuando se llega a un supuesto de esta naturaleza y no hay ternas y existen vacantes a cubrir? Se oficia al Consejo de la Magistratura, que ha efectuado un concurso, tomado exámenes y evaluado los antecedentes de los postulantes, para que indique los nombres de los concursantes que siguen en la lista y que también rindieron examen, presentaron antecedentes y, además, fueron objeto de las entrevistas públicas que prevén la ley y el reglamento.

Entonces, no es que se cae el concurso. Se oficia al Consejo de la Magistratura, éste co-

munica los nombres de las personas que siguen y, de esta manera, se conforma nuevamente la terna y el Poder Ejecutivo resuelve en el marco de la Constitución Nacional, que es lo que nosotros queremos que en definitiva se respete.

Por otro lado, en lo que hace a la cobertura de esta vacante, acá también se mencionó una situación que a nosotros nos llama a reflexión y que consiste en que, tal como lo indicó el señor presidente de la comisión, ésta no es la primera vez que el pliego del doctor Morín llega a este Senado.

En efecto, el último pliego que tenemos es del 9 de noviembre, pero resulta que el 31 de mayo, el Poder Ejecutivo mandó el pliego del doctor Morín para cubrir la misma vacante que en estos momentos estamos considerando, es decir, para el Tribunal Oral en lo Criminal N° 7.

Ahora bien, el 24 de junio, el doctor Morín presentó la renuncia a la postulación como miembro de este Tribunal N° 7 en una nota que ingresó en el Ministerio de Justicia y que en su parte pertinente dice así: “A fin de presentar mi renuncia a la propuesta de designación como juez del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 de la Capital Federal que ha sido elevada por el Poder Ejecutivo a la Comisión de Acuerdos del Honorable Senado de la Nación”.

En función de esa renuncia que presenta el doctor Morín, el Poder Ejecutivo nacional la hace suya y, el 7 de julio de 2004, se dirige a este Honorable Senado con una nota del siguiente tenor: “Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad a fin de solicitarle la devolución del mensaje número 681 de fecha 31 de mayo de 2004”.

Vale decir que en esto, además, está de por medio la renuncia del doctor Morín, que es elevada y aceptada de hecho por el Poder Ejecutivo, el cual retira de inmediato el pliego. Ahora, vuelve a ingresar otro pliego para la misma vacante a la cual el doctor Morín ya ha renunciado.

La verdad es que esto es una sucesión de improlijidades. Evidentemente, incluso, tienden a viciar una eventual designación del doctor Morín en este cargo.

Por eso, cuando en la sesión anterior se suscitó una votación sobre esta cuestión, nosotros dijimos que era el momento oportuno para que

esta situación se pudiera emproljar y no tuviéramos que enfrentar nada menos que la circunstancia de un magistrado de la Nación que pudiera verse cuestionado por cualquier justiciable en orden a que su designación no ha sido hecha en el marco de los procedimientos que señala la Constitución Nacional.

**Sr. Pichetto.** – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** – Solicito que me anote para el cierre del debate.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Tiene la palabra la señora senadora Conti.

**Sra. Conti.** – Señor presidente: a lo mejor porque guardo alguna ilusión, pretendo convencer, sobre todo a quienes no integran el bloque radical ni tampoco son de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acerca de por qué razones me parece que de convalidarse lo que propone el radicalismo estaríamos ante un hecho de profunda injusticia.

Es cierto que me unen al doctor Morín razones de afecto y de amistad, pero ello no me inhibe para evaluar no sólo su calidad técnica sino su valía.

En tiempos en que la corrupción era una práctica constante en los cuerpos políticos de la propia ciudad de Buenos Aires, que no era autónoma y tenía un Concejo Deliberante nicho de corrupción, él fue el fiscal que cuando no había Oficina Anticorrupción y el poder político lo presionó para que cerrase una causa, llevó adelante la investigación de ese vetusto, anacrónico y vergonzoso Concejo Deliberante de la entonces Capital Federal.

Su renuncia al pliego enviado por el Poder Ejecutivo a efectos de integrar el Tribunal Oral, para el cual ahora se pide acuerdo a este cuerpo, se produjo fue por dos razones. En primer lugar, es verdad que el doctor Morín –que en ese concurso salió segundo, no sexto; así que en la elección de las ternas para otras vacantes, el Poder Ejecutivo lo había postergado, no respetando el orden de mérito del Consejo de la Magistratura; si fuéramos rigurosos en la aplicación de todo sentido lógico y formal de las normas, hoy también deberíamos serlo para evaluar estos terribles, según los radicales, defectos de lo que estamos haciendo– prefería estar

en la Cámara Federal. Pero pidió la renuncia al cargo porque no quería dar al pueblo la señal de que, estando en la Oficina Anticorrupción, ponía énfasis para venir aquí a una audiencia pública, legitimando ser designado para otro cargo. Eso es de conocimiento de todo el Senado; también del senador Gómez Diez.

Entonces, les pido al senador Giustiniani, al senador Rossi y a la senadora Avelín que evalúen y recapitulen el posicionamiento de su voto, porque yo doy fe de la idoneidad de Daniel Morín y de la legitimidad del acuerdo que deberíamos dar hoy.

Me parece que la histeria hay que dejarla para otras ocasiones.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Tiene la palabra el señor senador Pichetto, para cerrar el debate.

**Sr. Pichetto**. – Voy a ser muy breve, señor presidente.

Me parece que estamos dando al tema una trascendencia y una exageración que no son pertinentes. Hablamos, por ejemplo, de que el Senado se deslegitima. Creo que no es así.

Con respecto al argumento de la terna, yo quiero rescatar lo que acaba de decir la senadora Conti.

El doctor Morín está segundo en un conjunto de ocho personas que fueron seleccionadas para cubrir seis vacantes. Y en el último tramo, porque renunció al primer tribunal y es un derecho que le asiste, porque eran tres tribunales los que se integraban –y la integración de un tribunal también se hace por afinidades con respecto a las personas que los integran–, optó por elegir los otros tribunales. Repito: eran tres tribunales en los que había vacantes para ocupar y renunció al primero para el que fue propuesto.

Por lo tanto, nosotros vamos a insistir en este tema. Si no logramos los dos tercios, lo intentaremos en otra sesión.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Señor senador Pichetto: el señor senador Yoma le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

**Sr. Pichetto**. – Cómo no.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Yoma.

**Sr. Yoma**. – Simplemente, quiero informar el trámite que recibió la renuncia presentada en su momento por el doctor Morín al cargo del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7, tanto en la

Comisión de Acuerdos como en el Poder Ejecutivo.

De ninguna manera el retiro del pliego y el posterior envío por parte del Poder Ejecutivo es adjudicable el doctor Morín. El responsable de estas idas y vueltas con el pliego no es el doctor Morín. Lo que ocurre es que él desempeñaba funciones, comisionado por el Poder Ejecutivo.

En una primera instancia, se iba a realizar una audiencia pública y él estaba participando en la intervención federal a Santiago del Estero. Pidió entonces la postergación de esa audiencia debido a las funciones que estaba cumpliendo allí.

Luego vino el pliego. Cuando el doctor Morín estaba desempeñando tareas en la Oficina Anticorrupción, presentó su renuncia para dejar liberado al Poder Ejecutivo, a fin de que eventualmente pudiera cubrir con otro de los candidatos propuestos el cargo respectivo. El Poder Ejecutivo no le dio ningún trámite a la renuncia del doctor Morín. No la aceptó, por lo cual, si no la acepta, no tiene efecto. El Poder Ejecutivo prefirió mantener la vacancia –bien podrían haberlo hecho– y no cubrirla. Sin embargo, prefirió mantener la vacancia, a la espera de que el doctor Morín aceptara la selección que el Poder Ejecutivo había hecho de su nominación.

En consecuencia, el Poder Ejecutivo mantuvo la vacancia y el doctor Morín luego decidió dejar las funciones encomendadas por dicho poder y aceptar la nominación propuesta.

Por otra parte, cabe destacar que estamos en presencia de una persona que ha ganado lugares importantísimos en los concursos de idoneidad en el Consejo de la Magistratura, en los antecedentes y en la oposición. Ha desempeñado de manera digna funciones importantes en el Poder Ejecutivo, como es haber estado a cargo de un tema tan delicado como el de la Oficina Anticorrupción. Es un hombre que no ha dudado en renunciar a un derecho, porque bien podría no haber renunciado a integrar la terna. Bien podría haber dicho: “No. Yo ocupó otro cargo pero, por las dudas, con retención del cargo”, como muchas veces ocurre en la política argentina.

Sin embargo, no lo hizo.

**Sr. Losada**. – No es así.

**Sr. Yoma**. – No lo hizo. El prefirió...

**Sr. Presidente** (Guinle). – Senador Losada: ¿solicita una interrupción?

**Sr. Losada.** – Simplemente, quiero saber si restan muchos senadores para hacer uso de la palabra, porque creo que sería más que oportuno que votemos el tema.

–Varios señores senadores hablan a la vez.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Gracias, señor senador...

**Sr. Losada.** – Ya hicieron mucho esfuerzo. Así que ....

**Sr. Presidente** (Guinle). – Por favor...

**Sr. Losada.** – Hay otros temas por tratar...

**Sr. Presidente** (Guinle). – Continúa en uso de la palabra el señor senador Yoma.

**Sr. Yoma.** – Señor presidente: simplemente, en atención a que, según el senador Losada –y le creo– ya tenemos el número suficiente, pido que se vote.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Señor senador Pichetto: finalice su alocución, por favor.

**Sr. Pichetto.** – Ya terminé, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Si las señoras senadoras toman asiento, podemos poner en consideración el tratamiento sobre tablas.

Señora senadora Conti: vamos a proceder a votar el tratamiento sobre tablas.

–Murmullos en el recinto.

**Sr. Pichetto.** – Está cerrado el debate.

**Sr. López Arias.** – Que hable, señor presidente.

**Sra. Avelín.** – Presidente, por favor...

**Sra. Curletti.** – Me parece que estamos dando muy mala imagen recorriendo las bancas; si los senadores tienen suficiente oído, saben sus argumentos y tienen suficiente criterio.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Tiene la palabra la señora senadora Avelín.

**Sra. Avelín.** – Señor presidente: la verdad es que se trata de una situación bastante complicada y que genera una violencia moral en todos. Por lo menos, en los que no somos parte de los bloques mayoritarios.

Esto genera muchas dudas por el procedimiento, que uno no tiene claro, más allá de la persona incuestionable del candidato –sea éste

o el que fuere–. Porque, sobre el momento de hacer los planteos, quiero aclarar que no estuve en el tramo de la anterior sesión donde se trató este tema.

Quisiera –para tener tranquilidad de conciencia respecto de la decisión que pueda tomar– que alguien explique acabadamente si existen o no impugnaciones en este tema. Y, además, si ha habido impugnaciones con el tema de que quedó conformada o no una terna hábil que permite el tratamiento en este momento. Querría saber si alguien puede contestarme esto.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Tiene la palabra el señor presidente de la Comisión de Acuerdos, para terminar definitivamente el debate y poner en consideración el tratamiento sobre tablas.

**Sr. Yoma.** – Señor presidente: hubo una impugnación de una persona, del doctor Favier Dubois, ex juez, que también participó de algunas situaciones conflictivas en el seno del Consejo de la Magistratura, en algunos concursos. El se presentó con el argumento de que no había terna y que eran dos y no tres los candidatos sobre los cuales había seleccionado el Poder Ejecutivo.

Sobre la base de esa impugnación es que nosotros hemos solicitado la información respectiva al Poder Ejecutivo. Y reitero los argumentos que di al comienzo: cuando el Poder Ejecutivo selecciona al doctor Morín, había tres candidatos –es decir que estaba integrada la terna– y envía el pliego en primera instancia al Senado.

Se trataba de un concurso múltiple. Envía el pliego de Morín y también otros para cubrir varias vacantes dentro de ese concurso múltiple; eran seis cargos en los tribunales orales federales. Pero al momento de hacer la selección, cada cargo tenía su terna, y el Ejecutivo seleccionó uno de ellos.

Cuando luego Morín renuncia, el Ejecutivo no dice absolutamente nada; no acepta la renuncia, no emite un decreto, no dice nada; simplemente retira el pliego.

Creo que ha ocurrido con el doctor Rafecas. Creo que con él ocurrió que retiró el pliego.

Lo mandó primero para un cargo en el tribunal oral, lo retiró y luego lo mandó de nuevo para un cargo en primera instancia. Es un trá-

mite que ya se hizo y que el Senado convalidó. Esto es lo que hizo el Poder Ejecutivo. Pero al momento que seleccionó el nombre del doctor Morín, sí había terna.

Luego, uno de esos tres fue designado, propuesto y luego designado por el Senado en otro cargo. Porque, reitero, se trataba de un concurso múltiple.

Así ocurrió con las otras ternas, en las que, a medida que el Senado iba prestando acuerdo, iban quedando dos o uno en cada terna originaria que había remitido el Consejo de la Magistratura.

Entonces, al tratarse de ese concurso múltiple, no hay otra vía que la de prestar ese acuerdo, pero lo importante es que al momento de la selección existe la terna. No se trata de que no había terna. Esta existe. Pero, con motivo de sucesivos acuerdos en un mismo concurso, en un mismo cargo y en un mismo pliego, quedaron dos en la terna.

No existe, de ninguna manera, margen para hacer lugar a la impugnación –y la mayoría de la comisión así lo entendió–. Porque sí había tres nombres propuestos y porque el Ejecutivo no aceptó la renuncia, simplemente retiró el pliego y lo volvió a enviar. Y a quien menos responsabilidad se le puede adjudicar es a Morín. El Ejecutivo retiró el pliego y lo volvió a enviar. Ya lo hizo con el doctor Rafecas, lo retiró –estaba propuesto, primero, para el tribunal oral– y lo volvió a enviar para primera instancia. No existe ninguna irregularidad, absolutamente, y mucho menos se la puede adjudicar al doctor Morín que –reitero– ha rendido un concurso, ha ganado un lugar expectante, salió segundo en un concurso múltiple y se ha desempeñado de manera correcta.

En todo caso, es adjudicable al Poder Ejecutivo, quizás, el hecho de mantener por un tiempo la vacancia, hasta tanto el doctor Morín aceptara la nominación propuesta y no cubrirla con otro nombre de la terna. Si eso es irregularidad, yo no lo veo. Y me parece mucho menos adjudicable al doctor Morín.

Entonces, si nosotros rechazamos esto, pedimos otro nombre, pasamos para marzo, hacemos caer el concurso, y lo que estaríamos haciendo es sancionar a una persona que lo único que hizo fue presentarse a un concurso y ganarlo.

No sé si queda clara la explicación, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Corresponde considerar si se trata sobre tablas la cuestión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

**Sr. Secretario** (Estrada). – Se registraron 32 votos afirmativos, 17 negativos y ninguna abstención. La votación resulta negativa.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 39.<sup>1</sup>

**Sr. Presidente** (Guinle). – Queda rechazado.

## 7

### EJERCICIO DE LA MEDICINA VETERINARIA

**Sr. Presidente** (Guinle). – Corresponde considerar el proyecto de ley en revisión por el que se modifica la ley 14.072, sobre ejercicio de la medicina veterinaria. (C.D.-114/04).

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto**. – Señor presidente: se trata de un proyecto que cuenta con la sanción de la Cámara de Diputados. Nos parece que es criterioso y que no afecta la competencia de las provincias, que era la duda que tenían algunos señores senadores. Por lo tanto, vamos a pedir la votación en una sola instancia, en general y en particular.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Tiene la palabra la señora senadora Ibarra.

**Sra. Ibarra**. – Señor presidente: la verdad es que esta iniciativa la recibimos recién, hace muy poco rato. Me genera dudas el proyecto. No tengo los fundamentos. Y voy a pedir autorización para abstenerme de votar.

**Sr. Presidente** (Guinle). – En consideración la solicitud de abstención de la senadora Ibarra.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

<sup>1</sup> Ver el Apéndice.

**Sr. Presidente** (Guinle). – En consideración el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–El texto es el siguiente:

Buenos Aires, 1° de diciembre de 2004.

*Al señor presidente del Honorable Senado.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al Honorable Senado.

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Agrégase como artículo 8° bis de la ley 14.072 el siguiente:

Artículo 8° bis: La inscripción en la matrícula a que se refiere el artículo anterior, no será exigible cuando el médico veterinario ejerza su profesión en un organismo del Estado nacional o ente autárquico o mixto, desempeñando sus funciones, en el territorio de alguna provincia, cuyas leyes exijan la matriculación para el ejercicio de dicha profesión en su jurisdicción.

Art. 2° – Déjense sin efecto las disposiciones del decreto 2.399/71.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*

**Sr. Presidente** (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

**Sr. Secretario** (Estrada). – Se registraron 46 votos por la afirmativa. La votación resulta afirmativa por unanimidad.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 40.<sup>1</sup>

**Sr. Presidente** (Guinle). – Senador Fernández, ¿puede expresar su voto a viva voz?

**Sr. Fernández**. – Afirmativo.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.

## 8

### COMISION BICAMERAL DE AGRICULTURA DEL MERCOSUR

**Sr. Presidente** (Guinle). – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto**. – Señor presidente: solicito se vuelva a votar el proyecto de creación de la Comisión Bicameral de Agricultura del Mercosur, para el que necesitábamos 48 votos. Recién teníamos 48, alguien desapareció. Si tenemos 48 senadores presentes, votamos. En este caso, estamos todos de acuerdo.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Es el expediente S.-1.314/04.

Vamos a habilitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

–El texto es el siguiente:

#### Proyecto de resolución

*El Senado de la Nación*

RESUELVE:

1. Crear la Comisión Bicameral para el Seguimiento del Tratamiento de las Negociaciones Agrícolas Internacionales en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

2. La comisión estará integrada por seis (6) señores senadores y por seis (6) señores diputados.

3. Invítase a la Honorable Cámara de Diputados a dictar una resolución en el mismo sentido de la presente.

*Miguel A. Pichetto. – Mabel H. Müller. – Roxana I. Latorre.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el plano internacional, el sector agroalimentario participa con el 8 % del comercio mundial. Entre 1985 y 1995, el comercio internacional del sector se duplicó en valor, pasando de un monto global de exportaciones de u\$s 170.000 millones/año a más de 350.000 millones. La Argentina participa con el 3,3 % del total, teniendo por lo tanto un enorme potencial de crecimiento. En 1996 fue el 5° exportador mundial neto de productos agropecuarios.

El desafío consiste en incrementar la producción nacional sobre sólidos parámetros de exigencia de calidad, sanitarios y de adelantos tecnológicos para

<sup>1</sup> Ver el Apéndice.

abastecer una demanda de productos alimenticios cada vez más diferenciada y especializada.

El Acuerdo Agrícola de la Ronda Uruguay (AARU) cerrado en 1994 estableció las normas actuales para el desarrollo del comercio internacional. Dado el escaso impacto final del AARU, las esperanzas de los productores eficientes están puestas en las negociaciones comerciales, tanto multilaterales como regionales, para avanzar hacia un comercio agrícola mundial más libre.

Sabido es que los mercados de productos agroindustriales son altamente distorsionados por las restricciones al comercio internacional impuestas por los países participantes en forma de subsidios a la exportación, protección arancelaria, subsidios a la producción y precios sostén. Si bien el GATT había establecido normas para el comercio, éstas rigen sólo para una porción menor del intercambio. La proporción más significativa se realiza en el marco de acuerdos internacionales, barreras regionales preferenciales (Unión Europea, NAFTA, ASEAN, Mercosur) o bien transacciones entre filiales de empresas transnacionales.

Actualmente el Mercosur se encuentra inmerso en una serie de negociaciones en diferentes frentes comerciales, sobre los que puede obtener importantes beneficios, pero también persiste la incertidumbre sobre los costos que tendrá que asumir el bloque sudamericano de alcanzarse un acuerdo en estos escenarios.

Desde la Reunión Ministerial de Doha en 2001, y en especial tras la Cumbre Ministerial de Cancún en 2003, el Mercosur, junto con otros países en desarrollo, ha aunado posiciones en pos de objetivos claros y comunes, en especial en lo que concierne a la negociación en materia agrícola y acceso a mercados, y reducción de subsidios a la producción y exportación de estos productos por parte de países desarrollados (en especial la UE y EE.UU.).

Sin embargo, dado que el Mercosur no cuenta con una política comercial externa común, sino con un simple mecanismo intraconsultivo, durante la Reunión Ministerial de Cancún los países conformaron un grupo denominado G-20, el cual engloba a los países socios, junto con otros como Sudáfrica e India. A consecuencia de la posición común adoptada por estos países en desarrollo (PED) y la presión política ejercida por éstos, se logró por primera vez la posibilidad de recurrir y denunciar ante el Organismo de Solución de Diferencias de la OMC (OSD) a los países que otorgan subsidios de carácter distorsivo aplicados a la producción y exportación agrícola.

Sin embargo, las barreras paraarancelarias fueron ocupando el lugar de los aranceles y de las restricciones cuantitativas, haciéndose más numerosas y complejas. Los estándares de diferentes tipos y las regulaciones técnicas, sanitarias y fitosanitarias son

frecuentemente citados por los exportadores de todo el mundo entre los más importantes obstáculos a la expansión del comercio internacional y a la capacidad de las empresas para aprovechar las oportunidades que brinda un mercado global.

Estas regulaciones técnicas, así como las medidas sanitarias y fitosanitarias, resultan distorsivas del comercio por sus efectos directos e indirectos para la libre circulación de bienes hacia los países importadores, funcionando en algunos casos como verdaderas barreras al ingreso de productos o bien como mecanismos que favorecen a los compradores en la negociación con los proveedores del exterior.

Después de atravesar varias etapas intermedias, se acordó la negociación de un nuevo acuerdo de adhesión obligatoria para regular la aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias: el Agreement on the Application of Sanitary and Phytosanitary Measures (SPS), que se complementa con el anterior Agreement on Technical Barriers to Trade (TBT).

Varios países, especialmente del grupo Cairns, se opusieron a la inclusión de temas y problemas relacionados con el SPS, ya que ello podía ser utilizado por los países que estaban involucrados en las diversas controversias para revisar algunos de los contenidos que limitan la imposición de barreras no arancelarias o, por lo menos, utilizarlos como elemento de regateo y presión en las negociaciones de reducción de subsidios o mayor acceso a sus mercados internos.

Asistimos a una lucha descarnada de intereses, en donde nuestro país puede salir fortalecido o fuertemente debilitado. La Argentina, como país exportador de productos agrícolas, debe bregar por la eliminación de las barreras que impiden el acceso de sus productos al mercado mundial. Y esta posición debe ser sostenida no sólo desde el Ejecutivo nacional, sino que también requiere una activa participación de este Congreso en el seguimiento y control de las negociaciones con la OMC.

Es conveniente recordar que el factor esencial (pero no el único) que define las relaciones del Mercosur en el marco de la OMC es el tema agrícola. En este sentido, la posición establecida por los presidentes de los dos socios mayoritarios, Néstor Kirchner, de la Argentina, y Luiz Inácio Lula Da Silva, de Brasil, es clara: a menos que no se avance en la liberalización del comercio agrícola, con el establecimiento de normas transparentes que depongan los actuales mecanismos distorsivos y perjudiciales que caracterizan a la producción y exportación de estos bienes, no se avanzará en la negociación de sectores de interés de las grandes potencias, particularmente en las áreas de servicios y la propiedad intelectual.

Pues bien, como poder del Estado tenemos el imperativo moral de seguir paso a paso las negociaciones en tan estratégica materia, motivo por el cual

se propone la creación de una comisión bicameral, la que tendrá a su cargo el seguimiento de tan importantes negociaciones.

Por todo lo expuesto, invito a los señores senadores a acompañar el presente proyecto, a fin de crear la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Negociaciones Agrícolas en el marco de la Organización Mundial del Comercio.

*Miguel A. Pichetto. – Mabel H. Müller. – Roxana I. Latorre.*

**Sr. Presidente** (Guinle). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

**Sr. Secretario** (Estrada). – Se registraron 49 votos por la afirmativa. La votación resulta afirmativa.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 41.<sup>1</sup>

**Sr. Presidente** (Guinle). – Queda aprobada la resolución. Se procederá en consecuencia.

**Sr. Secretario** (Estrada). – En la votación anterior era necesario que el senador Fernández diera su voto verbalmente, porque no se registró electrónicamente. Es decir, no en esta última votación sino en la anterior.

**Sr. Fernández**. – Mi voto es afirmativo.

## 9

### LEY NACIONAL DE TURISMO

**Sr. Presidente** (Guinle). – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Turismo y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley venido en revisión, registrado bajo el número C.D.-68/04, sobre Ley Nacional de Turismo. (Orden del Día N° 1.542.)

–El texto es el siguiente:

#### Dictamen de comisión

*Honorable Senado:*

Vuestras comisiones de Turismo y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión, registrado bajo el número C.D.-68/04 sobre Ley Nacional de Turismo; y, por las razones

que dará el miembro informante, os aconsejan su aprobación.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de las comisiones, 2 de noviembre de 2004.

*Mario R. Mera. – Jorge M. Capitanich. – Silvia E. Giusti. – Mario D. Daniele. – Pedro Salvatori. – Sergio A. Gallia. – José M. Mayans. – Haide D. Giri. – Jorge R. Yoma. – Liliana D. Capos. – Antonio F. Cafiero. – Celso A. Jaque. – Luz M. Sapag. – Marcelo E. López Arias. – Guillermo R. Jenefes. – María T. Colombo.*

En disidencia parcial:

*Ricardo A. Bussi.*

#### Sanción de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

(20 de octubre de 2004)

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

### LEY NACIONAL DE TURISMO

#### TITULO I

#### Objeto y principios

Artículo 1° – Declárase de interés nacional al turismo como actividad socioeconómica, estratégica y esencial para el desarrollo del país. La actividad turística resulta prioritaria dentro de las políticas de Estado.

El turismo receptivo es una actividad de exportación no tradicional para la generación de divisas, resultando la actividad privada una aliada estratégica del Estado. Son actividades directa o indirectamente relacionadas con el turismo las que figuran en el anexo I, conforme la clasificación internacional uniforme de las actividades turísticas de la Organización Mundial de Turismo.

*Objeto.* La presente ley tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la promoción y la regulación de la actividad turística y del recurso turismo mediante la determinación de los mecanismos necesarios para la creación, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, resguardando el desarrollo sostenible y sustentable y la optimización de la calidad, estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores público y privado en la actividad.

Art. 2° – *Principios.* Son principios rectores de la presente ley los siguientes:

*Facilitación.* Posibilitar la coordinación e integración normativa a través de la cooperación de los

<sup>1</sup> Ver el Apéndice.

distintos organismos relacionados directa o indirectamente con la actividad turística, persiguiendo el desarrollo armónico de las políticas turísticas de la Nación.

*Desarrollo social, económico y cultural.* El turismo es un derecho social y económico de las personas dada su contribución al desarrollo integral en el aprovechamiento del tiempo libre y en la revalorización de la identidad cultural de las comunidades.

*Desarrollo sustentable.* El turismo se desarrolla en armonía con los recursos naturales y culturales a fin de garantizar sus beneficios a las futuras generaciones. El desarrollo sustentable se aplica en tres ejes básicos: ambiente, sociedad y economía.

*Calidad.* Es prioridad optimizar la calidad de los destinos y la actividad turística en todas sus áreas a fin de satisfacer la demanda nacional e internacional.

*Competitividad.* Asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo de la actividad a través de un producto turístico competitivo y de inversiones de capitales nacionales y extranjeros.

*Accesibilidad.* Propender a la eliminación de las barreras que impidan el uso y disfrute de la actividad turística por todos los sectores de la sociedad, incentivando la equiparación de oportunidades.

## TITULO II

### Conformación del sector

#### CAPÍTULO I

##### *Comité Interministerial de Facilitación Turística*

Art. 3° – Créase el Comité Interministerial de Facilitación Turística para coordinar y garantizar el cumplimiento de las funciones administrativas de las distintas entidades públicas de nivel nacional con competencias relacionadas y/o afines al turismo en beneficio del desarrollo sustentable del país y su competitividad.

Art. 4° – *Objeto.* El Comité Interministerial de Facilitación Turística deberá conocer, atender, coordinar y resolver los asuntos administrativos que surjan en el marco de la actividad turística, a fin de coadyuvar con la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación en el ejercicio de sus deberes y facultades.

Art. 5° – *Composición.* El Comité Interministerial de Facilitación Turística será presidido por el titular de la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación y estará integrado por los funcionarios que designen los titulares de las entidades de la administración pública nacional que oportunamente establezca la reglamentación de la presente ley, los cuales no podrán tener rango inferior a subsecretario.

#### CAPÍTULO II

##### *Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación*

Art. 6° – *Autoridad de aplicación.* La Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación o el orga-

nismo que en el futuro la reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente norma, así como de sus disposiciones reglamentarias y complementarias.

Art. 7° – *Deberes.* Son deberes de la autoridad de aplicación los siguientes:

- a) Fijar las políticas nacionales de la actividad turística con el fin de planificar, programar, promover, capacitar, preservar, proteger, generar inversión y fomentar el desarrollo en el marco de un plan federal estratégico a presentarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la promulgación de la presente ley;
- b) Proponer las reglamentaciones relacionadas con las actividades turísticas, los productos turísticos y los servicios a su cargo, las que serán consultadas al Consejo Federal de Turismo y a la Cámara Argentina de Turismo;
- c) Coordinar, incentivar e impulsar las acciones para la promoción turística de nuestro país tanto a nivel interno como en el exterior;
- d) Controlar el cumplimiento de la reglamentación y de las normas complementarias que oportunamente se dicten;
- e) Gestionar la revisión de las disposiciones o conductas que impidan o dificulten el desarrollo del turismo;
- f) Elaborar el plan de inversiones y obras públicas turísticas;
- g) Fijar las tarifas y precios de los servicios que preste en todo lo referido al turismo social y recreativo en las unidades turísticas a su cargo; así como de los objetos que venda, para el cumplimiento de sus actividades conexas;
- h) Favorecer el intercambio turístico, la promoción y la difusión mediante acuerdos y/o convenios multilaterales con otros países u organismos, a los fines de incrementar e incentivar el turismo hacia nuestro país y/o la región;
- i) Fiscalizar y auditar los emprendimientos subvencionados por la Nación, así como los fondos invertidos, que cuenten con atractivos y/o productos turísticos;
- j) Propiciar la investigación, formación y capacitación técnica y profesional de la actividad;
- k) Promover una conciencia turística en la población;
- l) Preparar anualmente su plan de trabajo, el presupuesto general de gastos, y el cálculo de los recursos propios previstos en la presente ley;
- m) Administrar el Fondo Nacional de Turismo.

Art. 8° – *Facultades*. La autoridad de aplicación tiene, sin perjuicio de las no enunciadas y que le fueran inherentes para posibilitar el mejor alcance de sus finalidades, las siguientes facultades:

- a) Acordar las regiones, zonas, corredores, circuitos y productos turísticos con las provincias, municipios intervinientes y/o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- b) Disponer la realización de emprendimientos de interés turístico, prestando apoyo económico para la ejecución de obras de carácter público, equipamiento e infraestructura turística, en consenso con la provincia, municipio interviniente y/o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- c) Realizar y/o administrar por sí o por concesionarios, infraestructura turística y/u otra tipología de equipamiento y/o de servicio con propósito de fomento;
- d) Gestionar y/o conceder créditos para la construcción, ampliación o refacción de las tipologías expuestas en el inciso c) del presente artículo y para el pago de deudas provenientes de esos conceptos en las condiciones que se establezcan, previo consenso con las provincias, los municipios intervinientes y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su caso;
- e) Promover acciones tendientes a instaurar incentivos que favorezcan la radicación de capitales en la República Argentina;
- f) Celebrar convenios con instituciones o empresas públicas o privadas nacionales o extranjeras para toda acción conducente al cumplimiento de los alcances y objetivos de la presente ley, incluyendo la instalación de oficinas de promoción en el exterior;
- g) Diseñar, promover y desarrollar un sistema especial de créditos a fin de contribuir al desarrollo del turismo en el país;
- h) Promover, coordinar, asistir e informar a instituciones educativas donde se impartan enseñanzas para la formación de profesionales y de personal idóneo en las actividades relacionadas con el turismo;
- i) Organizar y participar en congresos, conferencias, u otros eventos similares con las provincias, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizaciones empresariales, instituciones académicas representativas del sector y/u organismos extranjeros;
- j) Subvencionar a las entidades oficiales de turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y provinciales, que adhieran mediante convenios celebrados con los respectivos gobiernos a lo dispuesto en el inciso b) del presente artículo;

- k) Disponer en la forma que estime conveniente, y a los efectos de la promoción turística, la ejecución, distribución y exhibición de todo material de difusión que decida realizar;
- l) Convenir y realizar con toda área de gobierno centralizada y descentralizada acuerdos relacionados con el mejor cumplimiento de la presente ley;
- m) Disponer de las sumas necesarias para la organización de congresos y la atención de visitas de personalidades extranjeras vinculadas al turismo;
- n) Realizar e implementar estrategias de capacitación, información, concientización, promoción y prevención con miras a difundir la actividad turística;
- o) La organización, programación, colaboración y contribución económica para la participación del país en ferias, exposiciones, congresos o eventos similares de carácter turístico;
- p) Fomentar la inclusión en los programas de estudio en todos los niveles de la enseñanza pública y privada de contenidos transversales de formación turística.

### CAPÍTULO III

#### *Consejo Federal de Turismo*

Art. 9° – *Concepto*. Créase el Consejo Federal de Turismo, el que tendrá carácter consultivo, a cuyo efecto, la autoridad de aplicación de la presente ley podrá convocarlo cuando lo considere necesario.

Art. 10. – *Objeto*. Corresponde al Consejo Federal de Turismo examinar y pronunciarse sobre cuestiones referentes a la organización, coordinación, planificación, promoción, legislación y estrategias de las actividades turísticas de carácter federal.

Art. 11. – *Composición*. El Consejo Federal de Turismo estará integrado por un (1) representante de la autoridad de aplicación, por los funcionarios titulares de los organismos oficiales de turismo de cada provincia y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o quien ellos designen.

Art. 12. – *Atribuciones*. Son atribuciones del Consejo Federal de Turismo, sin perjuicio de las no enunciadas y que le fueran inherentes para posibilitar el mejor alcance de sus finalidades:

- a) Dictar su reglamento interno;
- b) Convocar a entidades públicas y privadas a la asamblea, como miembros no permanentes con voz pero sin voto;
- c) Participar en la elaboración de políticas y planes para el desarrollo del turismo que elabore la autoridad de aplicación;
- d) Proponer la creación de zonas, corredores y circuitos turísticos en las provincias con acuerdo de los municipios involucrados

donde puedan desarrollarse políticas comunes de integración, promoción y desarrollo de la actividad;

- e) Fomentar en las provincias y municipios con atractivos turísticos, el desarrollo de políticas de planeamiento estratégico compartidas entre el sector público y el privado;
- f) Asesorar en cuestiones referentes a la organización, coordinación, promoción, y reglamentación de las actividades turísticas, tanto públicas como privadas;
- g) Promover el desarrollo turístico sustentable de las diferentes regiones, provincias, municipios y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### CAPÍTULO IV

##### *Instituto Nacional de Promoción Turística*

Art. 13. – Créase el Instituto Nacional de Promoción Turística como ente de derecho público no estatal en el ámbito de la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación.

Art. 14. – *Objeto.* Corresponde al Instituto Nacional de Promoción Turística desarrollar y ejecutar los planes, programas y estrategias de promoción del turismo receptivo internacional y de los productos directamente relacionados con él, así como de la imagen turística del país en el exterior.

Art. 15. – *Composición.* El Instituto será presidido por el titular de la autoridad de aplicación y tendrá un directorio compuesto por los representantes que se detallan a continuación o sus alternos, debiendo el presidente y el directorio desempeñar sus funciones ad honorem:

- a) Cinco (5) vocales designados por la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación;
- b) Tres (3) vocales designados por la Cámara Argentina de Turismo (CAT);
- c) Tres (3) vocales designados por el Consejo Federal de Turismo. En caso de empate el presidente contará con doble voto.

Art. 16. – *Duración del mandato.* Los miembros del directorio durarán dos (2) años en sus funciones y sus mandatos podrán continuar, aun vencidos, hasta tanto sean designados sus reemplazantes o hasta que cesen en su representación o en el mandato que les dio origen, no pudiendo extenderse esta prórroga por un período mayor a seis (6) meses. La designación y remoción de los mismos se registrará por el reglamento interno del Instituto.

Art. 17. – *Recursos.* El Instituto Nacional de Promoción Turística cuenta con los siguientes recursos:

- a) Los aportes que se reciban de la Nación;
- b) El cuarenta por ciento (40 %) del producido del impuesto establecido en el inciso b) del

artículo 24. El Poder Ejecutivo nacional podrá incrementar dicho porcentaje en hasta un diez por ciento (10 %);

- c) Los fondos que se perciban en calidad de subsidios, legados, cesiones, herencias o donaciones;
- d) Los aportes del sector privado;
- e) Los ingresos derivados de la realización de conferencias, seminarios, cursos y publicaciones del Instituto, rentas, usufructos e intereses de sus bienes;
- f) Los ingresos provenientes de impuestos nacionales que pudieran crearse con el fin específico para el cumplimiento de los objetivos del Instituto;
- g) Los ingresos provenientes de toda otra fuente acorde al carácter legal y a los objetivos del Instituto.

Art. 18. – *Presupuesto.* Anualmente, el Instituto Nacional de Promoción Turística elaborará el presupuesto general del organismo, que incluirá la totalidad de los recursos y erogaciones previstas, y se conformará por una asignación operativa y otra de funcionamiento, el que integrará el presupuesto de la administración nacional.

Art. 19. – *Limitación.* Los fondos asignados a gastos de administración no podrán superar el cinco por ciento (5 %) de los gastos totales del Instituto.

Art. 20. – *Aprobación.* El proyecto de presupuesto mencionado en los artículos precedentes será oportunamente remitido al Poder Ejecutivo nacional.

Art. 21. – *Remanente presupuestario.* En caso que existiera remanente presupuestario no utilizado luego de cerrado el ejercicio anual, el mismo integrará automáticamente el presupuesto del año siguiente. Este excedente será considerado intangible para todo fin no relacionado con los objetivos del Instituto Nacional de Promoción Turística.

Art. 22. – *Atribuciones.* El Instituto Nacional de Promoción Turística tiene las siguientes atribuciones, sin perjuicio de las no enunciadas y que le fueran inherentes para posibilitar el mejor alcance de su objetivo:

- a) Elaborar su reglamento interno;
- b) Diseñar los planes, programas y prioridades en materia de promoción turística y ejecutar la estrategia de promoción y mercadeo internacional para fortalecer y sostener la imagen de la “Argentina” como marca y como destino turístico;
- c) Administrar los fondos para la promoción y el correcto funcionamiento del Instituto y buscar formas para percibir ingresos adicionales;
- d) Realizar trabajos y estudios relativos al cumplimiento de sus objetivos;

- e) Organizar y participar en ferias, conferencias, exposiciones y otros eventos promocionales prioritariamente en el extranjero;
- f) Coordinar misiones de promoción turística, comerciales y periodísticas;
- g) Editar, producir y desarrollar toda acción, material publicitario y promocional necesario para el cumplimiento de sus objetivos;
- h) Brindar asesoramiento a sus integrantes sobre oportunidades y características de los mercados extranjeros.

Art. 23. – *Asignación.* Los recursos que conformen el patrimonio del Instituto Nacional de Promoción Turística deben ser íntegramente destinados a sus objetivos.

### TITULO III

#### Régimen financiero

##### CAPÍTULO I

##### *Fondo Nacional de Turismo*

Art. 24. – *Constitución.* El Fondo Nacional de Turismo se constituye con los siguientes recursos:

- a) Las sumas que se le asignen en el presupuesto de la administración nacional;
- b) El producto del cinco por ciento (5 %) del precio de los pasajes aéreos y marítimos al exterior; y los fluviales al exterior, conforme lo determine la reglamentación, vendidos o emitidos en el país y los vendidos o emitidos en el exterior para residentes argentinos en viajes que se inicien en el territorio nacional;
- c) Las donaciones y legados al Estado nacional con fines turísticos, excepto cuando el donante expresare su voluntad de que los bienes pasen a una jurisdicción específica;
- d) El aporte que hicieren los gobiernos provinciales, municipales, reparticiones del Estado y comisiones de fomento;
- e) Los intereses, recargos, multas y toda otra sanción pecuniaria derivada del incumplimiento de lo dispuesto en la presente ley y demás leyes nacionales que regulen la actividad turística;
- f) Los aranceles que en cada caso se establezcan con relación a las habilitaciones para la prestación de servicios turísticos;
- g) La negociación de títulos que emita el Poder Ejecutivo nacional para el fomento del turismo;
- h) El importe de la venta de publicaciones y otros elementos publicitarios que produzca o comercialice el organismo de aplicación de la presente ley;
- i) El producto de la venta, arrendamiento y concesión de los bienes de la autoridad de

aplicación y los administrados por ésta cuando correspondiere;

- j) Los tributos nacionales y aportes que por las leyes especiales se destinen para el fomento, promoción y apoyo de la infraestructura, el equipamiento y los servicios turísticos;
- k) Los fondos provenientes de servicios prestados a terceros y de las concesiones que se otorgaren;
- l) Las recaudaciones que por cualquier otro concepto obtenga la autoridad de aplicación;
- m) El presente fondo se constituye por el plazo de diez (10) años, a partir de la promulgación de la presente ley.

Art. 25. – *Agentes de percepción.* El impuesto previsto en el inciso b) del artículo precedente será percibido por las compañías transportadoras o empresas chateadoras, en carácter de agente de percepción, al efectuar el cobro de los pasajes, o en su caso, previamente al embarque del pasajero siempre y cuando la autoridad de aplicación no establezca otro procedimiento más conveniente.

Art. 26. – *Excepciones.* Se exceptúa del pago del impuesto previsto en el artículo 24, inciso b), de la presente ley a los pasajes emitidos para personal en misión oficial o diplomática, tanto nacional como extranjero y personal de organismos internacionales, así como para sus familiares y agentes de la legación.

Art. 27. – *Reciprocidad.* La excepción dispuesta en el artículo precedente sólo se acuerda a personal extranjero, sus familiares y agentes de la legación cuando en los respectivos países se otorgue igual tratamiento al personal argentino, sus familiares y agentes de la legación.

Art. 28. – *Sanciones.* Será reprimido con las sanciones previstas en el artículo 48 y concordantes de la ley 11.683 (t.o. 1998), en cada una de las situaciones previstas en dicha norma legal, aquel responsable que no depositare el impuesto dispuesto en el inciso b), del artículo 24, de la presente ley dentro del plazo correspondiente.

Art. 29. – *Destino del fondo.* Los recursos provenientes del Fondo Nacional de Turismo son administrados exclusivamente por la autoridad de aplicación para el cumplimiento de sus objetivos.

Art. 30. – *Franquicias.* Los materiales y elementos destinados al cumplimiento de las funciones de la autoridad de aplicación gozan de franquicia aduanera.

##### CAPÍTULO II

##### *Incentivos de fomento turístico*

Art. 31. – *Objeto.* La autoridad de aplicación de la presente ley, con los demás organismos del Esta-

do que correspondiera, podrá otorgar beneficios y estímulos para la realización de programas y proyectos de interés turístico determinando en cada caso las obligaciones y compromisos que deberán aceptar los beneficiarios, así como las sanciones ante supuestos de incumplimiento y/o inobservancia.

Art. 32. – *Iniciativas prioritarias.* A los fines de la presente ley se consideran prioritarias la creación genuina de empleo y aquellas iniciativas que tiendan al cumplimiento de algunos de los siguientes objetivos:

- a) La utilización de materias primas y/o insumos nacionales;
- b) El incremento de la demanda turística;
- c) El desarrollo equilibrado de la oferta turística nacional;
- d) El fomento de la sustentabilidad;
- e) La investigación y especialización en áreas relacionadas al turismo;
- f) Toda otra que, a juicio de la autoridad de aplicación, tienda al cumplimiento de las finalidades de la presente ley.

Art. 33. – *Instrumentos.* El Estado proveerá al fomento, desarrollo, investigación, promoción, difusión, preservación y control en la parte de su competencia, de la actividad turística en todo el territorio de la República Argentina, otorgando beneficios impositivos, tributarios y crediticios similares a los de la actividad industrial.

Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adoptar medidas similares a las dispuestas en el párrafo anterior en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones y competencias.

### CAPÍTULO III

#### *Programa Nacional de Inversiones Turísticas*

Art. 34. – *Concepto.* Créase el Programa Nacional de Inversiones Turísticas en el que se incluyen las inversiones de interés turístico, a ser financiadas por el Estado nacional.

Art. 35. – *Asignación presupuestaria.* En la ley de presupuesto de la administración nacional, se incluirán anualmente las previsiones de gastos suficientes para financiar las inversiones anuales y se distribuirán los créditos en las jurisdicciones, subjurisdicciones y programas, con competencia en cada caso.

Art. 36. – *Procedimiento.* Las provincias deben remitir a la autoridad de aplicación los proyectos por ellas propuestos para la realización de inversiones generales de interés turístico. La autoridad de aplicación se expedirá respecto de la conveniencia y viabilidad de los mismos conforme a la ley 24.354 –Sistema Nacional de Inversión Pública–, sus normas modificatorias y complementarias. Los proyectos se-

leccionados integrarán el Programa Nacional de Inversiones Turísticas, el cual será remitido al Consejo Federal de Turismo, previo a su elevación.

### TÍTULO IV

#### **Protección al turista**

Art. 37. – *Procedimientos.* La autoridad de aplicación debe instrumentar normativas de procedimientos eficaces tendientes a la protección de los derechos del turista y a la prevención y solución de conflictos en los ámbitos mencionados. La autoridad de aplicación podrá establecer convenios de cooperación, delegación y fiscalización con otros órganos oficiales federales o locales y con entidades privadas.

### TÍTULO V

#### **Turismo social**

Art. 38. – *Concepto.* El turismo social comprende todos aquellos instrumentos y medios que otorguen facilidades para que todos los sectores de la sociedad puedan acceder al ocio turístico en todas sus formas, en condiciones adecuadas de economía, seguridad y comodidad.

Art. 39. – *Plan de Turismo Social.* La autoridad de aplicación tiene a su cargo elaborar el Plan de Turismo Social y promover la prestación de servicios accesibles a la población privilegiando a los sectores vulnerables, mediante la operación de las unidades turísticas de su dependencia y ejerciendo el control de gestión y calidad de los servicios.

Art. 40. – *Acuerdos.* La autoridad de aplicación podrá suscribir acuerdos con prestadores de servicios turísticos, organizaciones sociales y empresas privadas a fin de analizar, evaluar y determinar precios y condiciones especiales para dar cumplimiento a los objetivos del presente título.

### TÍTULO VI

#### **Infracciones y sanciones**

Art. 41. – *Infracciones y sanciones.* En el ejercicio de sus funciones de contralor, la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación podrá aplicar por infracción y/o inobservancia a la presente ley y a los reglamentos que se dicten en consecuencia, multas de hasta pesos cien mil (\$ 100.000).

Art. 42. – *Suspensión.* La aplicación de las multas lo será sin perjuicio de la suspensión, revocación o caducidad de las autorizaciones administrativas otorgadas.

Art. 43. – *Procedimiento.* Las sanciones se aplicarán mediante el procedimiento que se establezca en la reglamentación de la presente ley, sin perjuicio de la aplicación supletoria de las disposiciones de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, 19.549.

### TÍTULO VII

#### **Disposiciones complementarias**

Art. 44. – *Áreas protegidas nacionales.* La Administración de Parques Nacionales dependerá como

organismo descentralizado de la Secretaría de Turismo de la Nación o del organismo que la reemplace, sin perjuicio que la actividad turística que se desarrolle en las áreas protegidas de dicha administración, se realice conforme a lo establecido en la ley 22.351 o la que la sustituya.

Art. 45. – *Reglamentación.* La presente ley debe ser reglamentada dentro de los ciento ochenta (180) días de su promulgación.

Art. 46. – *Derogación.* Deróganse las leyes 14.574 y 25.198, sus reglamentaciones y toda otra norma que se oponga a la presente ley.

Art. 47. – Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes a los efectos de poner en ejecución las disposiciones de la presente ley.

Art. 48. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Se deja constancia que el artículo 24 fue votado con la mayoría requerida por el artículo 75, inciso 3, de la Constitución Nacional.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
Eduardo D. Rollano.

#### ANEXO I

#### **Actividades comprendidas conforme la clasificación internacional uniforme de las actividades turísticas de la Organización Mundial de Turismo**

##### 1. Actividades directamente vinculadas con el turismo.

###### 1.1. Servicios de alojamiento.

1.1.1. Servicios de alojamiento en camping y/o refugios de montaña.

1.1.2. Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías, cabañas, bungalow, aparts y residenciales similares, excepto por hora, que incluyen restaurante.

1.1.3. Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías, cabañas, bungalow, aparts y residenciales similares, excepto por hora, que no incluyen restaurante.

1.1.4. Servicios de hospedaje en estancias y albergues juveniles.

1.1.5. Servicios en apartamentos de tiempo compartido.

###### 1.2. Agencias de viajes.

1.2.1. Servicios de empresas de viajes y turismo.

1.2.2. Servicios de agencias de turismo y agencias de pasajes.

###### 1.3. Transporte.

1.3.1. Servicios de transporte aerocomercial.

1.3.2. Servicio de alquiler de aeronaves con fines turísticos.

1.3.3. Servicios de excursiones en trenes especiales con fines turísticos.

1.3.4. Servicios de excursiones fluviales con fines turísticos.

1.3.5. Servicios de excursiones marítimas con fines turísticos.

1.3.6. Servicios de transporte automotor de pasajeros para el turismo.

1.3.7. Servicios de alquiler de equipos de transporte terrestre sin operación ni tripulación.

1.4. Servicios profesionales de licenciados en turismo, técnicos en turismo y guías de turismo.

1.5. Otros servicios.

1.5.1. Servicios de centros de esquí.

1.5.2. Servicios de centros de pesca deportiva.

1.5.3. Servicios de centros de turismo salud, turismo termal y/o similares.

1.5.4. Servicios de centros de turismo aventura, ecoturismo o similares.

1.5.5. Servicios de otros centros de actividades vinculadas con el turismo.

1.5.6. Alquiler de bicicletas, motocicletas, equipos de esquí u otros artículos relacionados con el turismo.

1.5.7. Servicios de jardines botánicos, zoológicos y de parques nacionales.

1.5.8. Servicios de parques de diversiones, parques temáticos, entretenimientos, esparcimiento y ocio.

1.5.9. Servicio de explotación de playas y parques recreativos.

1.5.10. Servicios de museos y preservación de lugares y edificios históricos.

1.6. Servicios vinculados a la organización de ferias, congresos, convenciones y/o exposiciones.

1.6.1. Servicio de alquiler y explotación de inmuebles para ferias, congresos y/o convenciones.

1.6.2. Servicios empresariales vinculados con la organización de ferias, congresos y/o convenciones.

1.6.3. Servicios de alquiler de equipamiento para la realización de ferias, congresos y/o convenciones.

2. Actividades indirectamente vinculadas con el turismo.

2.1. Gastronomía.

2.1.1. Servicios de cafés, bares y confiterías.

2.1.2. Servicios de restaurantes y cantinas.

2.1.3. Servicios de salones de baile y discotecas.

2.1.4. Servicios de restaurante y cantina con espectáculo.

2.2. Otros servicios.

2.2.1. Venta al por menor de artículos regionales de talabartería de cuero, plata, alpaca y similares.

2.2.2. Venta al por menor de artículos y artesanías regionales.

2.2.3. Venta de antigüedades.

El presente anexo podrá ser modificado por la autoridad de aplicación.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*

#### ACLARACION:

El antecedente de la sanción de la Honorable Cámara de Diputados corresponde al mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo de fecha 22/6/04.

**Sr. Presidente** (Guinle). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Mera.

**Sr. Mera.** – Señor presidente: el proyecto del Poder Ejecutivo, que ha sido modificado por la Cámara de Diputados, constituye una herramienta fundamental para el dictado de una política de Estado en materia de turismo que sirva para estructurar y ejecutar una planificación a la altura de los desafíos que se presentan.

El objeto del proyecto es contundente sobre el lugar de privilegio que ha de tener la actividad en las políticas públicas. El turismo ya es política de Estado, según lo demuestra la base empírica a la que acudimos para fundamentar estas afirmaciones. Aporta alrededor del 7 por ciento del producto bruto interno e incide en un 8 por ciento en el empleo.

Considero que lo citado es más que elocuente y no abundaré en más datos estadísticos.

La Argentina tiene conocidas ventajas comparativas, pero debe dotarse en el corto plazo de ventajas competitivas que, en un ciclo conti-

nuo, permitan a nuestra dirigencia construir diferenciación y competitividad con relación a otros destinos.

El proyecto en revisión que está en consideración consagra y enfatiza esos principios medulares del desarrollo turístico: calidad, competitividad, accesibilidad, facilitación y desarrollo sustentable. Pero, al mismo tiempo, crea nuevos institutos que le darán una operatividad, como el Instituto Nacional de Promoción Turística, para la difusión y posicionamiento de la imagen del país en el exterior, u otros que constituyen una verdadera reivindicación del federalismo en el turismo, como el Consejo Federal de Turismo, instituto que, si bien existía en los hechos, no tenía un sustento legal que asegurara su supervivencia.

El Comité Interministerial de Facilitación Turística es otro de los institutos que era necesario crear, ya que el turismo es una actividad multidisciplinaria que atraviesa todos los ámbitos del quehacer social, económico, cultural y académico, propiciando a través suyo la coordinación y la resolución de asuntos administrativos que requieren atención de distintos organismos del Estado.

El capítulo concerniente al turismo social da un marco amplio en el que se busca que todos los sectores de la sociedad tengan acceso a los beneficios del goce del tiempo libre en condiciones dignas, fortaleciendo los planes escolares, familiares y de la tercera edad.

La sostenibilidad económica que hace falta para hacer realidad estos procesos halla en este procedimiento un marco de previsibilidad a través del Fondo Nacional de Turismo mediante los incentivos al fomento turístico y el Programa Nacional de Inversiones Turísticas. Ello apunta al otorgamiento de estímulos y a la planificación y financiación de obras públicas de interés turístico en todo el territorio de la Nación.

Otro hecho auspicioso es haber previsto la protección de los derechos del turista mediante mecanismos eficaces para resolver conflictos que puedan presentarse.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Tiene la palabra la señora senadora Müller.

**Sra. Müller.** – Señor presidente: en realidad, lamento que un importante proyecto sobre turismo deba ser considerado en la última se-

sión, con el apuro de que si uno quiere modificar algún artículo no hay tiempo para que vuelva de la Honorable Cámara de Diputados.

En su oportunidad, he hecho observaciones al proyecto, que remití a la comisión, pero que no fueron tenidas en cuenta para llegar al dictamen final o, por el apuro que acabo de mencionar, no se consideraron para modificar la iniciativa.

Quiero destacar, en primer lugar, que el proyecto prevé la creación de distintos organismos, de manera tal que a la ya existente Secretaría de Turismo, se le agregaría un Comité Interministerial de Facilitación Turística, un Consejo Federal de Turismo y un Instituto de Promoción Turística. Y ello podría conspirar contra la necesaria celeridad en la toma de decisiones que requiere la materia, aumentando considerablemente las instancias burocráticas y, además, el gasto del Estado.

Asimismo –y según lo dispone el artículo 8º inciso a) del proyecto en tratamiento–, la Secretaría de Turismo queda facultada para acordar las regiones, zonas, corredores y productos turísticos con las provincias, municipios intervinientes o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

De esta manera, se faculta a la autoridad de aplicación a concertar acuerdos en forma directa con los municipios, desconociendo a las autoridades estatales provinciales correspondientes.

Uno de los organismos creados por este proyecto es el Instituto Nacional de Promoción Turística, al cual se le da en el ámbito de la Secretaría de Turismo estatus de ente de derecho público no estatal.

Si bien esta figura jurídica se ha utilizado en numerosas ocasiones, por ejemplo para el Instituto Nacional del Cine, correspondería analizar en profundidad si le serían aplicables las normas previstas en la ley 24.156, ya que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º, inciso c), de la ley de administración financiera, la normativa es aplicable en aquellas entidades públicas no estatales cuando el Estado nacional tenga el control de las decisiones.

Pero en el caso del Instituto Nacional de Promoción Turística, el Estado nacional no controla las decisiones del directorio, por cuanto cuenta con cinco vocales sobre un total de once.

También corresponde llamar la atención respecto del artículo 33, que prevé que el Estado proveerá al fomento otorgando beneficios impositivos y tributarios similares a los de la actividad industrial, a pesar de que esta facultad es exclusiva del Congreso de la Nación.

Pero uno de los puntos más llamativos es el que tiene que ver con las infracciones y sanciones, en donde se le otorga a la Secretaría de Turismo la posibilidad de aplicar multas de hasta cien mil pesos, no sólo por la inobservancia de la ley –que de por sí es bastante vaga–, sino también por la inobservancia de los reglamentos que se dicten en consecuencia. De manera tal que se delega en la reglamentación la posibilidad de establecer nuevas prohibiciones en forma totalmente discrecional, estando esto vetado por nuestra Constitución Nacional.

Otro punto crítico que pasa casi desapercibido es el que tiene que ver con el cambio de estatus jurídico de la Administración de Parques Nacionales, que ya no sería un ente autárquico sino un organismo descentralizado de la Secretaría de Turismo de la Nación, sin llegar a comprenderse el porqué de esta medida. Máxime considerando que una larga historia da cuenta del funcionamiento del citado organismo como ente autárquico, encontrándose regulado el mismo a través de una ley especial, la 22.351.

Y por el artículo 47 del proyecto en consideración, se faculta al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes *sine die*, es decir, de manera indeterminada.

Sabido es que esas facultades del jefe de Gabinete deben ser evaluadas por este Congreso Nacional en forma anual al votarse la ley de presupuesto.

Señor presidente: quiero adelantarle a usted y a los señores senadores que voy a votar favorablemente en general esta iniciativa, pero votaré en forma negativa los artículos 8º, 15, 33, 41, 44 y 47.

**Sra. Capos.** – Señor presidente: pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Guinle). – La tengo anotada, señora senadora, pero con anterioridad están anotados otros señores senadores.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** – Señor presidente: si no convocamos a los señores senadores al recinto, nos

vamos a quedar sin quórum. Les vamos a solicitar a quienes harán uso de la palabra que lo hagan brevemente porque, de lo contrario, no vamos a poder votar este importante proyecto de ley.

En consecuencia, hagamos un esfuerzo de síntesis.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Los señores asistentes de cada uno de los bloques están convocando a los señores senadores.

Asimismo les solicito a quienes hagan uso de la palabra que lo hagan brevemente.

Tiene la palabra el señor senador Capitanich.

**Sr. Capitanich**. – Señor presidente: este proyecto de ley enviado en revisión de la Cámara de Diputados de la Nación constituye una norma elaborada en función de recomendaciones establecidas por la Organización Mundial de Turismo en 2002 y ha tenido un debate muy amplio con distintos actores intervinientes en el proceso de conformación de la estrategia para el desarrollo turístico de la República Argentina.

El turismo es una de las denominadas industrias sin chimeneas y genera un efecto expansivo extraordinario como multiplicador de la actividad económica. El turismo receptivo factura actualmente 2.600 millones de dólares en la República Argentina y debería tener una meta plurianual de 10 mil millones de dólares en los próximos diez años, para lo cual sería necesario establecer los mecanismos de incentivos y un marco jurídico regulatorio de la actividad.

En ese contexto debemos decir que la República Argentina tiene aproximadamente cuatro millones de turistas extranjeros frente a un *ranking* que encabeza Francia con casi setenta millones de turistas, a la que le siguen los Estados Unidos y España, cuyo nivel de generación en materia de ingresos por divisas y participación de la actividad turística en el PBI llega claramente al 10 por ciento anual o, eventualmente, supera esta cifra.

En la República Argentina el turismo se ubica en torno al 7,9 por ciento de empleo, supera el 7 por ciento del PBI, genera cerca de un millón de empleos entre directos e indirectos y, naturalmente, es una actividad que requiere todo un sistema de estímulos e incentivos, dado que tiene varios efectos en forma simultánea.

En primer lugar, contribuye y coadyuva a la distribución espacial del ingreso, dado que todo

nuestro país es una inmensa geografía con potencialidades para el uso y el aprovechamiento racional del recurso turístico.

En segundo término, genera una distribución funcional equitativa y eficiente del ingreso porque, por un lado, tiene una fuerte capacidad de generación de empleo y, por el otro, asigna una tasa de salarios que es incrementada en función de las capacidades sostenidas en el proceso de calificación de los recursos.

Esta ley, a mi juicio, se torna insuficiente si uno no considera algunos aspectos básicos que podrían tratarse en títulos o capítulos de este marco jurídico. Por ejemplo, se está trabajando en el ámbito de la Secretaría de Turismo para tener una norma que regule el funcionamiento de los agentes de viajes, hasta hoy regulada por una ley vetusta como es la actualmente vigente.

En segundo lugar, es absolutamente imprescindible un marco jurídico que regule la categorización de la hotelería.

En tercer lugar, es necesario regular adecuadamente el funcionamiento del turismo de aventura y lograr un ordenamiento del sistema de feriados, dado que es un mecanismo que incentiva el funcionamiento del sistema turístico, y también fijar un marco regulatorio para el funcionamiento de sistemas de tiempo compartido.

Resulta necesario también perfeccionar los sistemas estadísticos que permitan computar la cuenta satélite a los efectos de que el INDEC contribuya adecuadamente para identificar el número de turistas extranjeros y la generación de divisas del turista extranjero en nuestro país.

Por lo tanto, si estamos de acuerdo con que el turismo es una actividad que potencia fuertemente el desarrollo del país, que constituye un complejo productivo estratégico en materia de servicios y que tiene un efecto extraordinario sobre la industria del entretenimiento, el desarrollo de la industria cultural, el desarrollo de la industria deportiva, del sistema de restaurantes y bares, el sistema de generación de inversiones en materia de infraestructura, inexorablemente este marco jurídico es la base para impulsar fuertemente el desarrollo. Por eso cuando en el Congreso se debaten estrategias para ello es absolutamente indispensable considerar que el desarrollo de la industria turística es la clave para que la Argentina tenga también un desarrollo creciente en el largo plazo.

Hoy tenemos un tipo de cambio alto y competitivo, lo cual favorece fuertemente este tipo de desarrollo de la industria turística. En segundo lugar, tenemos una inmensa, extensa y adecuada geografía. En tercer lugar, tenemos que mejorar sustancialmente una infraestructura.

Para eso necesitamos aeropuertos en condiciones, rutas, toda la infraestructura hotelera necesaria disponible, calidad desde el punto de vista de los recursos humanos y la formación correspondiente. Este marco jurídico establece primero una coordinación de carácter interministerial. Es absolutamente necesario tener una Secretaría de Transportes que funcione con la Dirección de Migraciones y con la Dirección General de Aduanas, porque si no hay coordinación interministerial es imposible tener la capacidad para atender en forma apropiada a un turista.

Un turista que viene del exterior debe contar con el mejor tratamiento por parte de todos los argentinos, desde que ingresa a la aduana, desde que toma un transporte, un taxi, todos los servicios conexos que hagan que su estadía sea agradable para que él gaste más dinero en el país y de esta manera contribuya a nuestro desarrollo y expansión.

Por eso considero que es absolutamente indispensable remarcar varias cuestiones. En primer lugar, el Consejo Federal de Turismo obviamente establece la estrategia de carácter federal. En segundo lugar, la coordinación interministerial es adecuada para el uso apropiado, eficaz y eficiente de los recursos. En tercer lugar, el Instituto Nacional de Promoción Turística es esencial para que nosotros podamos difundir las aptitudes y las virtudes que tiene el país en términos de aprovechamiento potencial de corredores turísticos, de nuestra geografía, de nuestras características y comodidades para ofrecer al turista del extranjero y también del turismo receptivo.

Tenemos un marco jurídico para el desarrollo del turismo social. Es absolutamente indispensable considerar que este instituto, que va a ser presidido por el secretario de Turismo de la Nación, está integrado por doce personas: el presidente y once miembros. Por lo tanto, si existen cinco miembros por parte del Estado nacional, en caso de empate existe el doble voto.

Eso está perfectamente incorporado al artículo 8° de la ley 24.156, inciso c).

También es necesario remarcar que cualquier incentivo de carácter impositivo tiene que estar perfectamente encuadrado, pero es necesario que el marco jurídico establezca la declaración de industria al turismo, a los efectos de implementar las estrategias de facilitación para que esto pueda funcionar.

En este contexto quiero transmitir que la reglamentación deberá operar en forma adecuada para que inexorablemente tengan las condiciones que permitan utilizar adecuadamente este tipo de instrumentos.

Por último, y en las áreas estrictamente de competencia de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, observamos como razonable que se establezca un gravamen equivalente al 5 por ciento para los pasajes —que anteriormente era solamente para los aéreos— al transporte marítimo y al transporte fluvial externo. En este sentido el 40 por ciento va a formar parte del instituto de promoción turística, el 5 por ciento sostiene el funcionamiento del mismo y el Estado nacional puede incrementar hasta un 10 por ciento más para su uso. Y este Fondo Nacional del Turismo, con esta fuente de financiamiento, va a permitir que nuestro país tenga un desarrollo sostenible, sustentable, con un marco jurídico complementario, para lo cual todavía hay que seguir trabajando mucho más de lo que estamos haciendo ahora.

**Sr. Presidente** (Guinle). — Tiene la palabra el señor senador Daniele.

**Sr. Daniele.** — Señor presidente: voy a hacer algunos comentarios respecto de la aprobación de este proyecto de ley. Desde ya adelanto mi voto afirmativo y pido autorización para insertar mi discurso, pero sí quiero destacar la tarea de la comisión, la del senador por Santiago del Estero, que realmente tuvo toda la buena voluntad, juntamente con todo el personal de la comisión, que en un hecho histórico sesionaron en la ciudad de Ushuaia, en donde participaron varios senadores y también todos los sectores involucrados en la actividad turística: Universidad San Juan Bosco, de Ushuaia, las cámaras hotelera, turística, de comercio, guías, etcétera. Todos ellos dieron su apoyo a esta iniciativa, buscando el consenso que pretendíamos y que finalmente logramos en aquella reunión llevada a cabo en la ciudad de Ushuaia.

Reitero mi agradecimiento al señor presidente de la comisión por su predisposición —así como

a todos sus integrantes–, y también al Poder Ejecutivo por la participación dada a todos los sectores.

Quiero remarcar la importancia que tiene la actividad turística, que en momentos muy difíciles, como en la crisis de 2001/2003, fue la que en algunas ciudades sacó adelante la economía y, de alguna manera, pudo amortiguar la tremenda crisis económica y social que vivió nuestro país.

En este sentido, entiendo que el turismo es una de las actividades que más rápido se derrama sobre la economía. Para dar algunos números, puedo decir que los ingresos por turismo en nuestra ciudad eran, en 2000, de 53 millones de pesos; en 2001, de 55 millones de pesos; en 2002, de 98 millones de pesos y en 2003, de 146 millones de pesos. Por su parte, a nivel nacional, en 2000 eran de 2.800 millones de pesos y en 2003 de casi 6 mil millones de pesos. Por lo tanto, considero que es una buena iniciativa el tomar al turismo como política de Estado.

Seguro que hay muchas cosas por resolver; en la Patagonia nos preocupa especialmente la política aerocomercial. En este sentido, creo que va a llegar un punto en que puede colapsar, porque la cantidad de plazas que tenemos no se condice con el número de vuelos que hoy tenemos a la región. Creo que si desde el Parlamento metemos mano a una verdadera ley de política aerocomercial, de cielos abiertos –especialmente para la Patagonia–, podríamos junto a esta iniciativa que hoy estamos considerando dar un fuerte impulso al turismo, que es tan importante para nuestra región.

Nuevamente agradezco al presidente de la comisión y adelanto el voto afirmativo a la iniciativa en tratamiento.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Tiene la palabra el señor senador Bussi.

**Sr. Bussi**. – Señor presidente: adelanto el voto positivo en general al proyecto en estudio, porque creo que es una herramienta fundamental para el desarrollo de la actividad turística nacional.

Sin embargo, debo decir que el proyecto de ley en consideración peca, a mi entender, de un enorme centralismo, que atenta ostensiblemente contra el sistema federal de gobierno que tanto pregonamos en los discursos.

El turismo se realiza sobre el territorio, no es una actividad abstracta; y los territorios pertenecen a distintas provincias y municipios. Para desarrollar el turismo debemos trabajar desde y sobre el territorio. Por lo tanto, para que una ley de turismo sea lo que corresponde, que brinde un marco y un camino, la pirámide se debe plantear de manera distinta a la presentada en la iniciativa en tratamiento. Es decir que debe empezar por los territorios y terminar en la Secretaría de Turismo de la Nación, que es la que debe articular y coordinar las políticas, además de velar para que las normas se cumplan.

En ese sentido, debo decir que si bien estoy de acuerdo con que la autoridad de aplicación de la norma sea la Secretaría de Turismo de la Nación, sus decisiones deben estar sujetas en forma vinculante, y no meramente consultiva, al Consejo Federal de Turismo, que es el que debe aprobar las decisiones de la Secretaría, como un medio razonable para garantizar que los beneficios del presente proyecto de ley lleguen en forma equitativa a sus verdaderos destinatarios, que son los diferentes centros turísticos existentes en las provincias. O sea, proponemos invertir la pirámide de decisión partiendo desde las provincias poseedoras de los recursos turísticos y ejecutadas por la autoridad de aplicación de la Nación. De tal forma, vamos a hacer realidad el verdadero federalismo, a fin de que no se proceda como en otras leyes recientemente sancionadas privilegiando algunas regiones argentinas en detrimento de otras.

Tal como está el proyecto, de acuerdo con el artículo 9° el Consejo Federal de Turismo podrá ser convocado por la Secretaría de Turismo de la Nación. Concretamente proponemos sustituir el artículo 9° por el siguiente texto: “Créase el Consejo Federal de Turismo, quien efectuará recomendaciones con carácter vinculante y controlará el ejercicio de los deberes y facultades de la autoridad de aplicación”. De este modo, señor presidente, vamos a hacer realidad la aspiración federalista del interior del país que, de lo contrario, se encuentra absolutamente violentada.

Proponemos, además, la eliminación lisa y llana del Instituto Nacional de Promoción Turística creado por los artículos 13 a 23. En un esquema como el que nosotros estamos proponiendo, con un Consejo Federal de Turismo

jerarquizado que emita recomendaciones vinculantes a la autoridad de aplicación y una Secretaría de Turismo de la Nación ejecutora de las definiciones del Consejo Federal, más una equitativa asignación y distribución del impuesto creado por esta ley entre Nación, provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se transforma esta superestructura en absolutamente innecesaria. Por lo tanto, proponemos la eliminación tal cual lo manifesté oportunamente.

En otro orden, se crea el Fondo Nacional de Turismo por los artículos 24 a 30, cuyos ingresos serán administrados en su totalidad por la Secretaría de Turismo de la Nación. Sobre el particular, reclamamos también aquí un esquema más federalista. En tal sentido, promovemos en este punto que el Consejo Federal de Turismo, con propuesta vinculante, participe también en la administración y distribución de esos recursos.

Señor presidente: para merituar debidamente la importancia de este fondo podemos decir, a grosso modo, que el impuesto que lo integrará ha sido aproximadamente de 70 millones de pesos en 2003, suma por demás importante como para dejarla simplemente en manos de la Secretaría de Turismo y absolutamente ajena de la funcionalidad o de la decisión de las provincias integrantes de la República Argentina.

Otra fuente de financiación es el Programa Nacional de Inversión Turística creado por los artículos 34 a 36. Sobre el particular, debo decir que los montos que integran el mencionado programa, que son aportados en su totalidad por el Tesoro de la Nación, deben ser controlados y distribuidos también por el Consejo Federal de Turismo.

Señor presidente: otro tema que nos preocupa es el capítulo relativo a los agentes de viaje. En el artículo 37 se hace referencia a la protección al turista omitiendo la existencia de la ley 18.829, que contiene un párrafo respecto de la caución o seguro que deben efectuar las agencias de turismo para responder a eventuales perjuicios que puedan sufrir turistas en nuestro país. Creemos oportuno sobre el particular, para una mejor técnica legislativa, referenciar la ley y la obligación a la que se hace mención.

Por otra parte, en el título V, artículo 40, al hablar del turismo social se ha omitido como sujeto de prestación a organizaciones sin fines

de lucro como las mutuales, los sindicatos y las cooperativas, que en muchos lugares del país poseen infraestructura turística suficiente, por ejemplo, hotelera y gastronómica. Por ello sugiero también su inclusión en el texto en análisis.

Terminando con mi exposición, quiero manifestar que una de las últimas objeciones que tengo para el dictamen de mayoría se refiere al artículo 47, que habla de las facultades del señor jefe de Gabinete. De acuerdo con estas facultades, el señor jefe de Gabinete puede efectuar modificaciones presupuestarias con el objeto de poner en ejecución la presente ley. Pues bien, de acuerdo con nuestra posición al debatirse la ley de presupuesto nacional, debo solicitar la eliminación del presente artículo ya que no estoy de acuerdo con este tipo de delegaciones.

Por último, señor presidente, sin perjuicio de entender que se trata de una ley marco, debo destacar que hay cuestiones que no se tuvieron en cuenta ni siquiera en forma enunciativa, como el tema ambiental, el capítulo sobre la cultura, el patrimonio arquitectónico nacional, el uso del suelo, el uso indiscriminado de determinados recursos y, fundamentalmente, un capítulo sobre la discapacidad.

Por lo expuesto, señor presidente, dejo planteadas las mociones en particular en los artículos mencionados y, en general, manifiesto mi voto a favor del presente proyecto.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Tiene la palabra el señor senador Jaque.

**Sr. Jaque.** – Señor presidente: sin lugar a dudas estamos considerando un proyecto de ley que es importante para el país. Se trata de una ley nacional que desde hace muchísimos años se había intentado “aggiornar” y mejorar y que está relacionada con una actividad que en el mundo es fundamental. En nuestro caso, ha tenido la particularidad de contar con un debate previo a ser remitida por el Poder Ejecutivo al Congreso Nacional. Además, si bien la Cámara de origen ha sido la de Diputados, desde el Senado se desarrolló un trabajo en forma conjunta y, de hecho, remitimos en su momento incorporaciones o modificaciones al texto originario y ha venido con esas propuestas desde la Cámara de Diputados.

Seguramente hay muchas razones para justificar el porqué de esta ley y muchas de ellas ya

se han dicho aquí. Por lo tanto, preferiría referirme a algunos puntos que aquí se han puesto en duda, ya que no sería bueno para una norma tan importante que éstos quedaran flotando como si tuvieran una sustentabilidad que, a mi juicio, en muchos casos no la tienen.

Por un lado, se habló de la composición del Instituto Nacional de Promoción Turística –previsto en el artículo 15 del proyecto–, como si por dicha composición este organismo quedara fuera del alcance de la ley de administración financiera.

En ese sentido, me parece fundamental hacer un breve análisis. En primer lugar, debemos tener presente que el Instituto de Promoción Turística que crea esta norma es un ente de derecho público no estatal en el ámbito de la Secretaría de Turismo. A su vez, al analizar cuáles son los objetivos a alcanzar –según el artículo 14–, podemos advertir que figuran la promoción turística, el desarrollo y ejecución de planes, programas y estrategias de promoción, entre otras.

En definitiva, cuando se advierten sus objetivos notamos que de ninguna manera se superponen con los correspondientes a la Secretaría de Turismo de la Nación.

Por otro lado, la composición está claramente evidenciada por una fuerte presencia del sector estatal o del sector público, habida cuenta de que la integración sería la siguiente: cinco vocales que designa la Secretaría de Turismo de la Nación, el presidente –que es el propio secretario de Turismo–, tres vocales que los designa el Consejo Federal de Turismo –que figura en los artículos 9° a 12 del proyecto de ley–. Dicho Consejo Federal está compuesto por los secretarios o ministros de Turismo, según corresponda, de cada una de las provincias. Al analizar la composición llegamos a la conclusión de que existen nueve miembros por el sector público y tres por el sector privado. Si se lo analiza desde el punto de vista de la toma de decisiones, no hay dudas de que existe una mayoría por el sector estatal.

En consecuencia, ante la pregunta de si la ley de administración financiera es de aplicación o no, mi respuesta es que sí, pero porque hay otras razones. Si se comienza a analizar lo que significa un ente público no estatal –y se quisiera recurrir a lo mucho que se ha escrito

en el derecho administrativo– se puede advertir que, en definitiva, la verdadera naturaleza que tienen los entes públicos no estatales no la da en sí mismo el nombre con el que se designe a ese ente público no estatal sino la verdadera estructura legal que se establece con respecto a su organización, a las facultades, a los deberes y a los fines que se le fijan.

Y en definitiva, cuando uno analiza, por ejemplo, el control que se puede tener en la administración central, en todos estos tipos de entes el Estado nacional no lo pierde.

Y tanto es así que uno puede ver que dentro de los controles que se reserva la administración nacional está el de la verificación de la legitimidad, el control de cuentas de inversión, la intervención administrativa –en el caso de que sea procedente–, el control del presupuesto, etcétera.

Por lo tanto, con estas razones y muchas otras que uno pudiera dar, no hay dudas de que la ley de administración financiera alcanza a este organismo.

Se ha puesto también de manifiesto el hecho de los incentivos al fomento del turismo, donde se establece que podrá ser, entre otros, mediante beneficios de tipo impositivo o tributario, o de índole crediticia.

En este sentido, hay que recordar que ya existe, hasta este momento, la ley 25.198, por la cual se declara al turismo como una actividad socioeconómica y que en definitiva le da la característica o el tratamiento de una industria.

En principio esta ley recepciona esta idea. Y como se está incorporando en esta norma, a través de otro artículo, obviamente que al finalizar se la deja sin efecto, de manera tal que no haya duplicidad.

Pero acá hay una cosa importante. Cuando uno analiza fríamente qué es lo que dice el artículo que de alguna manera se pone en duda, habla de que será el Estado el que proveerá. No dice “Poder Ejecutivo nacional” sino que dice “el Estado”. Pero, además, si uno busca qué significa “proveer”, el diccionario habla de que proveer es preparar, reunir lo necesario para un fin.

Por lo tanto, este artículo no está dando una facultad para otorgar beneficios impositivos al Poder Ejecutivo nacional sino que establece

como un criterio, como un principio, que si a este Congreso le interesa recurrir a un beneficio impositivo, de ser necesario para promover el turismo, el Estado proveerá.

Si el Estado quiere proveer, obviamente necesita de un instrumento. Ese instrumento no es otro que la ley. Y se trata de una facultad que es de este Congreso y de ninguna manera se puede interpretar que por este artículo se esté dejando de lado o delegando esta facultad.

Por lo tanto, en este sentido también creo que tiene que quedar bien claro. No se está delegando la facultad; se está estableciendo un principio que entendemos que es lógico y bueno para promover esta actividad.

Por otro lado, se ha puesto de manifiesto como que la ley desconoce la importancia que tiene el medio ambiente, porque en ninguna parte de la ley se establece la obligación de los estudios de impacto ambiental previos a un emprendimiento.

Esto tiene dos razones. Primero, es lógico que si estamos hablando de turismo hay que ver bajo qué principios se establece. Esta ley establece en el artículo 2° el desarrollo sustentable como uno de esos principios.

Desarrollo sustentable significa, entre otras cosas, que vamos a disfrutar de las bellezas o recursos naturales que tengamos para hacer una explotación económica, pero a la par, preservando esos mismos recursos para las generaciones futuras. Por lo tanto, el medio ambiente está contemplado.

Y respecto a que no exige la declaración de impacto ambiental previo, es lógico que esta ley no lo tenga. Porque ésa es una facultad de las provincias y de los municipios. De manera que nosotros no podríamos, de ninguna manera, establecer este tipo de obligación.

Además se ha hecho mención de las infracciones y sanciones. Creo que acá es importante tener presente que nosotros no estamos innovando en cuanto a la técnica parlamentaria. Uno podrá estar más de acuerdo o en desacuerdo total, pero lo cierto es que ya existen antecedentes donde este mismo Congreso ha delegado estas facultades, estableciendo sólo los topes de las sanciones y dejando que la reglamentación lo establezca.

Y en el caso del turismo es lógico, porque estamos hablando de una actividad dinámica, de una actividad donde no todos sabemos cuántas

son las infracciones y donde nosotros sí debemos tener esa posibilidad de que exista flexibilidad y el tiempo oportuno para la aplicación de las sanciones. Y si alguien dice que es necesario que la persona que puede ser sancionada conozca previamente cuál es la sanción que va a tener frente a un incumplimiento, debo decir obviamente que la reglamentación se dará vía decreto, el que será publicado y, por lo tanto, será de conocimiento de todo aquel que se dedica a este tipo de actividad.

Hago una aclaración más. Este tipo de facultad lo es sólo en aquellas actividades sobre las cuales tiene control la Secretaría de Turismo. Porque hay determinadas actividades cuyo control corresponde a las provincias y a los municipios, y en ese sentido serán éstos los que fijen las sanciones.

Se ha mencionado también, respecto de la situación de Parques Nacionales, artículo 44, que con esto estaríamos violentando el actual estatus jurídico que tiene la Administración de Parques Nacionales. En este sentido, quisiera recordar o poner de manifiesto que, en principio, lo que se establece acá es que dependerá, como organismo descentralizado, de la Secretaría de Turismo, conforme a lo que establece la ley 22.351, de parques nacionales.

Para finalizar, señor presidente, debo mencionar algo importante. Si uno se refiere a lo que dicen los autores del derecho administrativo, se ve que la descentralización es el género y la autarquía es una de las especies. La autarquía implica descentralización. Por lo tanto, si estamos diciendo que ahora hay descentralización, no estamos agregando nada o estamos poniendo en forma explícita lo que implícitamente ya dice la propia ley de administración de Parques Nacionales.

Por otra parte, señor presidente, todos los entes autárquicos son personas exclusivamente administrativas. Entonces, en este caso, no estamos violentando el estatus que le ha dado la ley de creación a la ley de administración de Parques Nacionales. Pero ¿qué estamos haciendo con la ley? Solamente estamos fijando el modo en que se relaciona el todo con la parte: cómo se relaciona la autarquía, que en este caso es la Administración de Parques, con el todo que es el Estado, a través de la Secretaría de Turismo. Solamente estamos poniendo ese tipo de nexos y

de ninguna manera se está violentando el estatus que le da la propia ley de creación.

Por último, con respecto a las modificaciones presupuestarias, creo que no podemos hacer una mala interpretación. En primer lugar, el artículo no es permanente y, en segundo término, es lógico que esté. Nosotros hemos aprobado el presupuesto para 2005 con la actual estructura que tiene la Secretaría de Turismo. Y en el presupuesto vigente está de la misma manera. Si ahora creamos una nueva organización, una nueva estructura, es lógico que, para poner en funcionamiento la ley, deba realizarse esta adecuación de partidas. Por eso se le da la facultad al jefe de Gabinete, para que realice esto y pueda poner en funcionamiento esta ley.

Podrá discutirse que, a lo mejor, sobreabunda porque la ley de presupuesto, de alguna manera, ya dio una facultad más amplia. Se puede discutir, pero no se puede decir que se le estén dando facultades en forma permanente.

Entonces, señor presidente, anticipo el voto afirmativo a este proyecto de ley.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Tiene la palabra la señora senadora Capos.

**Sra. Capos.** – Señor presidente: en principio, quiero agradecer al presidente de la comisión, senador Mera.

Adhiero a las palabras del senador Daniele y comparto lo que él dice, porque es cierto.

Pareciera que a la sombra de procesos emergentes de grandes crisis el turismo siempre despierta, entre nosotros, una alternativa cierta. Así ocurrió en el 83. Inmediatamente después de recuperada la democracia y proyectada la nueva imagen argentina ante el mundo, la multiplicación de los visitantes extranjeros elevó las estadísticas al ciento por ciento, renovando la utopía de transformar un país con turismo en un país turístico.

Hoy, como ayer, volvemos la mirada al turismo, confiando en poner definitivamente en marcha un segmento cuyas múltiples ventajas económicas comparativas lo han instalado en el mundo como la primera actividad económica hacia el tercer milenio.

Existe un conjunto de factores concurrentes de indispensable cumplimiento. Uno de ellos es un marco normativo adecuado que enuncie los trascendentes objetivos de una política de Esta-

do para el turismo. Con ese espíritu abordamos hoy el tratamiento de este proyecto de ley nacional de turismo.

Este Parlamento estaba en deuda con las aspiraciones que el sector alienta desde hace mucho tiempo, consideradas como una asignatura pendiente que debemos rendir.

Desde la recuperación de la democracia en los años 80 hasta hoy, sólo en dos ocasiones se puso de manifiesto desde las altas esferas del gobierno nacional el compromiso de impulsar la ansiada legislación. El primero de los antecedentes fue durante el gobierno del doctor Raúl Ricardo Alfonsín. La segunda ocasión es ésta, donde estamos debatiendo este proyecto, y creo que es de toda civilización política reconocerlo.

Permítaseme decir, señor presidente, que los radicales podemos exhibir una tradición de compromiso y acción al servicio del despegue turístico argentino. En ese espíritu venimos a este debate, que juzgamos de trascendente significación, y a manifestar en nombre de la bancada que integro nuestra adhesión al proyecto en consideración.

Por supuesto que tenemos discrepancias y diferentes puntos de vista con diversos aspectos del proyecto que entendemos que hubiera sido bueno que fueran abordados. Nos hubiera gustado que cuando se habla de la dimensión socioeconómica se hubiera incluido la dimensión cultural; nos hubiera gustado que dentro del proyecto se mencionara siquiera el Mercosur.

Otro tema que, por supuesto, consideramos de los más importantes es la equitativa distribución con relación al Fondo Nacional de Turismo, que tenemos la esperanza de que sea subsanada o al menos morigerada en sus efectos en ocasión de encararse la instancia de formular la reglamentación normativa de este proyecto de ley que hoy estamos tratando.

Como integrante del bloque de la Unión Cívica Radical me permito expresar que esta importante normativa que regirá los destinos de nuestro devenir turístico será una valiosa herramienta que aportará con seguridad a que el turismo se convierta en una palanca al servicio del desarrollo integral de la Nación, multiplicando la actividad productiva, promoviendo las actividades regionales, frenando el éxodo de los jóvenes y generando puestos de trabajo para combatir la exclusión social y asegurar el bienestar de nuestros hijos.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Tiene la palabra el señor senador Urquía.

**Sr. Urquía.** – Señor presidente: en honor al tiempo voy a tratar de ser lo más breve posible.

En representación de la segunda provincia turística de la Argentina, como es Córdoba, estamos muy satisfechos por el hecho de que la comisión ponga a consideración de este Honorable Senado el tratamiento de este proyecto de ley.

Realmente vemos en el turismo una de las actividades que más potencialidad tienen en la Argentina para la generación de mano de obra.

El conjunto de pequeñas y medianas empresas que conforman la actividad turística en nuestro país nos hace pensar que va a ser indudablemente un elemento generador de mano de obra. Por eso estamos muy contentos.

La generación de riqueza que produce esta actividad a través de un valor agregado netamente nacional, desde la comida y las materias primas para las elaboraciones de las mismas, la generación de hospedajes y con la infraestructura que hoy está planificando el gobierno nacional, nos hace pensar que va a ser una de las actividades motoras de la economía.

Por eso, señor presidente, quiero hacer más las palabras de todos los senadores que previamente hablaron sobre este proyecto de ley. Y desde Córdoba simplemente digo que estamos muy contentos con la sanción de este proyecto, que vamos a apoyar en su totalidad.

Tenemos firmes esperanzas de que éste sea el comienzo del desarrollo y del despegue del turismo en nuestro país.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

**Sra. Negre de Alonso.** – Señor presidente: voy a apoyar el proyecto de ley en consideración en general, pero votaré negativamente algunos de los artículos de la norma.

Parte de los argumentos que me llevarán a ello ya se han dicho aquí. Es decir, se trata de una norma absolutamente centralista, en la que el Consejo Federal es exclusivamente de carácter consultivo. La autoridad de aplicación –la Secretaría de Turismo de la Nación– es la que propone los reglamentos, establece los controles, etcétera, y tan sólo “puede” consultar al Consejo Federal.

No hay una verdadera distribución federal de los fondos y hay una determinación centralista de lo que serán los corredores turísticos y su importancia respectiva.

Además, hay una contradicción con la ley 24.240, de defensa del consumidor. Y más que una contradicción, deroga algunos artículos con respecto a la autoridad de aplicación y hasta implica una franca violación a las autonomías de las provincias.

Fíjese, señor presidente, que el artículo 41 indica que la autoridad de aplicación nacional será la Secretaría de Industria y Comercio –los servicios están incluidos en la Ley de Defensa del Consumidor– y los gobiernos provinciales y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires actuarán como las autoridades locales de aplicación, ejerciendo el control y vigilancia sobre el cumplimiento y sus normas reglamentarias por los hechos sometidos a su jurisdicción. Las provincias podrán delegar en los gobiernos municipales el ejercicio de sus prerrogativas constitucionales.

Esto se borra absolutamente en la norma que está en consideración esta noche.

Todo lo que se refiere a las facultades de la autoridad de aplicación arrasa con las autonomías provinciales y las facultades de los respectivos gobiernos.

El artículo 41 se contrapone con el artículo 6° del proyecto en consideración, y el 2° de la Ley de Defensa del Consumidor también es derogado por el artículo 2° de la norma en consideración, donde dice que quedan comprendidas todas las personas físicas o jurídicas que presten servicios a consumidores o usuarios, lo que incluye al turismo, provocando superposición de facultades y confusión en la jurisdicción de aplicación, ya se trate de una u otra norma.

Consecuentemente, creo que hay un fuerte avance sobre las autonomías provinciales, no se respetan, se contempla la posibilidad de ir con convenios directos sobre los municipios por encima de lo que establece la Constitución Nacional –no se puede hacer eso de ninguna forma– y, además, hay una concentración absoluta de los fondos.

La señora senadora por Tierra del Fuego de la Unión Cívica Radical decía que tenía la esperanza de que, a través de la reglamentación, los

fondos se distribuyan equitativamente. Pero la verdad es que como representamos a las provincias no debíamos tener esperanzas de que el gobierno nacional nos reparta equitativamente los fondos a través de una reglamentación, porque nuestro mandato constitucional nos exige que en las leyes los fondos estén garantizados y que se distribuyan equitativamente. Sobre todo respecto de las provincias en las que el turismo es una fuente de ingreso importante, como en el caso de San Luis.

Por lo tanto, acompañaré en general el proyecto. Y votaré en contra los artículos 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 15, 21 –que habla del remanente presupuestario; he escuchado al senador por Mendoza del Partido Justicialista, y la verdad es que no me han convencido sus fundamentos–, 34, 35 y 44.

Respecto de todos estos artículos hoy se hizo referencia en varias oportunidades.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Pido a los asistentes de los bloques que llamen a los despachos a fin de alcanzar el quórum y proceder a la votación de este proyecto de ley.

**Sr. Giustiniani**. – Señor presidente: solicito la inserción de mi discurso, y adelanto el voto favorable en general respecto de este proyecto de Ley Nacional de Turismo.

Esta norma significa un importante avance, ya que actualiza una legislación obsoleta y perimida que data de 1958.

Además, creo que han sido muy claros los discursos de los senadores preopinantes en cuanto a la importancia del turismo como industria. Es una de las actividades que más ha crecido en el siglo XX, muestra una gran pujanza en el siglo XXI y en nuestro país –de la mano de la recuperación económica– ha adquirido un dinamismo muy fuerte. Por eso creo que es fundamental poner en práctica desde el Estado un fuerte auspicio a esta actividad.

Como bien se dijo, también pienso que es necesario tener una mirada estratégica desde el punto de vista del Mercosur. Si analizamos los números, veremos que el turismo receptivo generó en nuestro país 2 mil millones de pesos, lo cual trae aparejada la creación de nuevos puestos de trabajo en ámbitos tales como el transporte, la actividad hotelera o la gastronómica.

Y esto se potencia muchísimo más si se posee una visión estratégica del Mercosur.

Plantearé algunas modificaciones respecto de la incorporación de sujetos que tienen una activa participación en el turismo, y que no fueron contemplados ni en el proyecto original ni en la sanción de la Cámara de Diputados.

Creo que existen numerosos emprendedores turísticos que no están representados en la Cámara Argentina de Turismo, en la Federación de Empresarios Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina ni en la Asociación Argentina de Agentes de Viaje y Turismo.

Se trata de gente del interior del país –cámaras provinciales y regionales–, que tiene pujanza y necesidad de que se la escuche y se le dé una participación en los organismos propuestos por esta iniciativa.

En concreto, en el artículo 15 propongo que en la composición del Instituto Nacional de la Promoción Turística se agreguen dos vocales en representación de los trabajadores del sector, dos vocales por la federación Fedecatur, dos vocales por la Red Federal de Municipios Turísticos y, además, en el artículo 24, inciso *b*), propongo que se incluya el gravamen del 5 por ciento a los cruceros marítimos que no están comprendidos en este proyecto de ley.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Tiene la palabra la señora senadora Martín.

**Sra. Martín**. – Señor presidente: voy a ser muy breve.

Anticipo mi apoyo en general a este proyecto que considero que resulta indispensable para el desarrollo y fortalecimiento del turismo en la República Argentina. Pero no votaré favorablemente el artículo 44, relativo a las áreas nacionales protegidas.

En este sentido, debo ser absolutamente coherente con lo expresado en la votación del proyecto contenido en el expediente 1664/04, de medio ambiente, en el que se determina que la Administración de Parques Nacionales se vinculará con el Poder Ejecutivo nacional a través del órgano de mayor jerarquía con competencia ambiental. Es decir, a mi criterio, Parques Nacionales debe quedar dentro de esta competencia ambiental.

Además, en el afán de ser breve y no reiterar argumentos ya vertidos, comparto lo sostenido por la señora senadora Mabel Müller respecto del artículo 44.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Tiene la palabra el señor senador Losada.

**Sr. Losada.** – Señor presidente: el mayor homenaje que se puede hacer a este proyecto de ley es no hablar demasiado.

Se han dicho cosas importantes y, como en toda norma de estas características, siempre quedarán pendientes algunos aspectos que uno quisiera mejorar. Pero debemos votar esta norma porque el país necesita una ley de turismo. No tenemos posibilidad de postergar una estructura jurídica que contenga y fije un rumbo en un aspecto básico para el país y que, claramente, debe constituir una política de Estado.

No debe tratarse de un proyecto de este gobierno sino de todos los que vengan. Debemos brindar certidumbre a los inversores para que sepan a qué atenerse y contar con un claro objetivo y claras definiciones que tornen su inversión atractiva y seductora.

En ese sentido, debemos expresar nuestra valoración del sector privado, que ha hecho un gran esfuerzo como motor del desarrollo turístico del país y al que debemos acompañar con políticas de Estado.

En consecuencia, tal como ha expresado la señora senadora Capos, miembro informante de nuestro bloque, vamos a apoyar este proyecto, aunque entendemos que deben hacerse otros agregados y aportes. Pero la Argentina necesita imperiosamente saber a qué atenerse en esta materia.

Por estos motivos –reitero– votaremos afirmativamente esta iniciativa.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** – Señor presidente: no voy a hacer uso de la palabra sobre la cuestión de fondo sino simplemente a fijar un procedimiento para la votación.

Propongo votar el proyecto en general y luego pasar a la votación en particular por capítulos. Dado que seguramente la comisión no aceptará modificaciones, propongo que se deje constancia de las impugnaciones que formulen los señores senadores sobre cada uno de los capítulos respectivos, a fin de poder avanzar con rapidez en la votación.

Dado que es una norma que contiene muchos artículos, entiendo que éste sería el camino más apropiado.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Tiene la palabra el señor senador Losada.

**Sr. Losada.** – Señor presidente: en lugar de aguardar al tratamiento en particular, si existen objeciones propongo que se las exponga en este momento para que, de no ser aceptadas por la comisión, votemos en forma absoluta con las consideraciones que pueden hacer quienes no las comparten.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Si hay acuerdo vamos a votar en general y, luego, por título y capítulo se irán haciendo las observaciones. El miembro informante va a decir si acepta o no las modificaciones en cada caso.

**Sra. Negre de Alonso.** – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

**Sra. Negre de Alonso.** – De acuerdo a lo que escuché hasta ahora, me parece que no ha habido propuestas de otros artículos. Simplemente, algunos hemos dicho que no votamos...

**Sr. Bussi.** – Yo hice propuestas.

**Sra. Negre de Alonso.** – Es cierto, senador Bussi.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Si no se hace uso de la palabra, pasamos a votar en general el proyecto de ley en revisión sobre Ley Nacional de Turismo, contenido en el Orden del Día N° 1.542.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

**Sr. Secretario** (Estrada). – Se registraron 42 votos por la afirmativa. La votación resulta afirmativa por unanimidad.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 42.<sup>1</sup>

**Sr. Presidente** (Guinle). – Pasamos a la votación en particular.

–Se enuncia el título I, artículos 1° y 2°.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

**Sr. Secretario** (Estrada). – Se registraron 42 votos por la afirmativa. La votación resulta afirmativa por unanimidad.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 43.<sup>1</sup>

–Se enuncia el título II, capítulo I, artículos 3° a 5°.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

<sup>1</sup> Ver el Apéndice.

**Sr. Secretario** (Estrada). – Se registraron 43 votos por la afirmativa. La votación resulta afirmativa por unanimidad.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 44.<sup>1</sup>

–Se enuncia el título II, capítulo II, artículos 6° a 8°.

**Sra. Müller.** – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Tiene la palabra la señora senadora Müller.

**Sra. Müller.** – Solicito se deje constancia de mi voto negativo al artículo 8°.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Así se hará.

Tiene la palabra la señora senadora Gallego.

**Sra. Gallego.** – En igual sentido, señor presidente.

**Sra. Avelín.** – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Tiene la palabra la señora senadora Avelín.

**Sra. Avelín.** – Que se deje constancia de mi voto negativo al artículo 8°.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Se deja constancia de los votos negativos al artículo 8° de las senadoras Müller, Gallego y Avelín.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

**Sr. Secretario** (Estrada). – Se registraron 41 votos por la afirmativa, 1 voto por la negativa y ninguna abstención.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 45.<sup>1</sup>

**Sr. Presidente** (Guinle). – Senador Falcó: debe manifestar el sentido de su voto.

**Sr. Falcó.** – Afirmativo.

–Se enuncia el título II, capítulo III, artículos 9° a 12.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Tiene la palabra el señor senador Bussi.

**Sr. Bussi.** – Pido al miembro informante del bloque de la mayoría que considere la posibilidad de darle una nueva redacción al artículo 9° en el siguiente sentido: Créase el Consejo Federal de Turismo, que efectuará recomendaciones con carácter vinculante y controlará el ejer-

cicio de deberes y facultades de la autoridad de aplicación.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Señor senador: ¿hay otra propuesta sobre este mismo capítulo?

**Sr. Bussi.** – No.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Tiene la palabra el señor senador Mera.

**Sr. Mera.** – No se acepta la modificación.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Tiene la palabra el señor senador Rossi.

**Sr. Rossi.** – Para dejar constancia de mi voto negativo al artículo 9°, al no haber sido aceptada la propuesta leída recién.

**Sr. Falcó.** – En el mismo sentido, señor presidente.

**Sra. Avelín.** – Yo también quiero que se deje constancia de mi voto por la negativa.

**Sra. Negre de Alonso.** – Se deje constancia de mi voto negativo al artículo 9°.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Se deja constancia de los votos por la negativa al artículo 9°. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el título II, capítulo III, artículos 9° a 12 inclusive.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

**Sr. Secretario** (Estrada). – Se registraron 40 votos por la afirmativa, 3 por la negativa, ninguna abstención.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 46.<sup>1</sup>

–Se enuncia el título II, capítulo IV, artículos 13 a 23 inclusive.

**Sr. Giustiniani.** – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

**Sr. Giustiniani.** – Señor presidente: hice una moción para ampliar la composición del instituto.

En este sentido, a la representación ya enunciada en el dictamen de la comisión, propongo agregar dos vocales en representación de los trabajadores del sector, dos vocales por las pymes del interior regional, integrada en Fedecatur, y dos vocales por la Red Federal de Municipios Turísticos.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Si no hay alguna otra propuesta de modificación a este capítulo IV, tiene la palabra el señor senador Mera.

<sup>1</sup> Ver el Apéndice.

<sup>1</sup> Ver el Apéndice.

**Sr. Mera.** – No se aceptan modificaciones.

**Sr. Presidente** (Guinle). – No se aceptan modificaciones.

**Sra. Müller.** – Señor presidente: que quede constancia de mi voto negativo al artículo 15.

**Sra. Negre de Alonso.** – Quiero que se deje constancia de mi voto negativo a los artículos 15 y 21.

**Sr. Falcó.** – Para dejar constancia de mi voto negativo al artículo 15.

**Sr. Bussi.** – Voto negativamente todo el capítulo IV.

**Sr. Rossi.** – Para dejar constancia de mi voto por negativo al artículo 15.

**Sr. Giustiniani.** – Voto negativamente el artículo 15.

**Sra. Avelín.** – En el mismo sentido, señor presidente.

**Sra. Gallego.** – En igual sentido.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Se deja constancia de los votos por la negativa.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el título II, capítulo IV, artículos 13 a 23 inclusive.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

**Sr. Secretario** (Estrada). – Se registraron 39 votos por la afirmativa y 3 por la negativa.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 47.<sup>1</sup>

**Sr. Giustiniani.** – Señor presidente: ¿cómo se constata la votación del artículo 15?

**Sr. Presidente** (Guinle). – Se deja constancia en la versión taquigráfica de los votos negativos al artículo 15 de cada uno de los señores senadores que lo manifestaron.

Señor senador López Arias: ¿puede manifestar a viva voz su voto?

**Sr. López Arias.** – Afirmativo.

–Se enuncia el título III, capítulo I, artículos 24 a 30 inclusive.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el título III, capítulo I, artículos 24 a 30.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

**Sr. Secretario** (Estrada). – Se registran 43 votos afirmativos, ninguno negativo y ninguna abstención.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 48.<sup>1</sup>

–Se enuncia el título III, capítulo II, artículos 31 a 33 inclusive.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Tiene la palabra la señora senadora Müller.

**Sra. Müller.** – Quiero dejar sentado mi voto negativo al artículo 33, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Así se hará, señora senadora.

Tiene la palabra la señora senadora Gallego.

**Sra. Gallego.** – En igual sentido, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Se deja constancia, señora senadora.

Tiene la palabra el señor senador López Arias.

**Sr. López Arias.** – Como no afecta el quórum y no estoy de acuerdo con la redacción de este articulado, voy a pedir permiso para abstenerme.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el pedido de abstención formulado por el señor senador López.

–La votación resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Queda aprobado el pedido de abstención solicitado por el señor senador López Arias.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el capítulo II de este título, artículos 31 a 33.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

**Sr. Secretario** (Estrada). – Se registraron 41 votos afirmativos, un voto negativo y una abstención.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 49.<sup>1</sup>

–Se enuncia el título III, capítulo III, artículos 34 a 36 inclusive.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

<sup>1</sup> Ver el Apéndice.

<sup>1</sup> Ver el Apéndice.

**Sr. Secretario** (Estrada). – Se registraron 43 votos afirmativos.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 50.<sup>1</sup>

**Sr. Presidente** (Guinle). – Queda aprobado el capítulo III, artículos 34 a 36.

–Se enuncia el título IV, artículo 37.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Tiene la palabra el señor senador Bussi.

**Sr. Bussi**. – Señor presidente: el artículo 37 se refiere a la protección al turista, omitiendo la existencia de la ley 18.829, que contiene un párrafo respecto de la caución o seguro que deben efectuar las agencias de turismo para responder por eventuales perjuicios que puedan sufrir turistas en nuestro país. Creemos oportuno, para una mejor técnica legislativa, referenciar esta ley.

En este sentido, me permití redactar un pequeño párrafo que iría a continuación del artículo 37, que dice que, a tal efecto, se aplicará lo dispuesto en la ley 18.829.

Eso es todo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Tiene la palabra el señor senador Mera.

**Sr. Mera**. – No se van a aceptar modificaciones, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Guinle). – No se acepta la modificación propuesta.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el título IV, artículo 37.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

**Sr. Secretario** (Estrada). – Se registraron 42 votos afirmativos, 1 voto negativo y ninguna abstención.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 51.<sup>1</sup>

**Sr. Presidente** (Guinle). – Aprobado.

–Se enuncia el título V, artículos 38 a 40 inclusive.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el título V, artículos 38 a 40.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

**Sr. Secretario** (Estrada). – Se registran 43 votos afirmativos, ningún voto negativo y ninguna abstención.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 52.<sup>1</sup>

**Sr. Presidente** (Guinle). – Queda aprobado el título V, artículos 38 a 40.

–Se enuncia el título VI, artículos 41 a 43 inclusive.

**Sra. Müller**. – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Tiene la palabra la señora senadora Müller.

**Sra. Müller**. – Señor presidente: quiero dejar constancia de mi voto negativo al artículo 41.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Tiene la palabra la senadora Gallego.

**Sra. Gallego**. – Para dejar constancia de mi voto negativo a los artículos 41 y 43.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Se deja constancia del voto negativo.

Tiene la palabra el señor senador López Arias.

**Sr. López Arias**. – Del mismo modo que en la votación del capítulo anterior y como no dificulta el quórum para la aprobación del proyecto de ley, solicito autorización para abstenerme, por no estar de acuerdo con la redacción de estos artículos.

**Sr. Presidente** (Guinle). – En consideración la solicitud de abstención del señor senador López Arias.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Queda aprobada.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el título VI, artículos 41 a 43 inclusive.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

**Sr. Secretario** (Estrada). – Se registraron 40 votos afirmativos, 2 negativos y 1 abstención.

–El resultado de la votación surge del Acta N° 53.<sup>1</sup>

**Sr. Pichetto**. – Pido la palabra.

<sup>1</sup> Ver el Apéndice.

<sup>1</sup> Ver el Apéndice.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto**. – Solicito que se voten el título VII y el anexo en forma conjunta.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Si no hay objeciones, se va a votar en forma conjunta.

En consideración la propuesta de votación...

Tiene la palabra la señora senadora Gallego.

**Sra. Gallego**. – Señor presidente: quiero dejar constar de que no voy a votar ni el artículo 44 ni el artículo 47.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Se deja constancia.

Tiene la palabra la señora senadora Müller.

**Sra. Müller**. – Solicito que quede asentado mi voto negativo al artículo 44, referido a la Administración de Parques Nacionales, y al artículo 47.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Tiene la palabra la señora senadora Caparrós.

**Sra. Caparrós**. – Para que se deje constancia de mi voto negativo al artículo 44.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Se deja constancia.

Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

**Sra. Negre de Alonso**. – Solicito que quede constancia de mi voto negativo a los artículos 44 y 47.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Tiene la palabra el señor senador Rossi.

**Sr. Rossi**. – Solicito que se deje constancia de mi voto negativo a los artículos 44 y 47.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Tiene la palabra el señor senador Bussi.

**Sr. Bussi**. – Para dejar constancia de mi voto negativo al artículo 47.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Así se hará.

Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

**Sr. Giustiniani**. – Solicito que se deje constancia de mi voto negativo a los artículos 44 y 47 y al anexo.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Vamos a votar entonces...

**Sra. Avelín**. – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Tiene la palabra la señora senadora Avelín.

**Sra. Avelín**. – Para dejar constancia de mi voto negativo a los artículos 44, 45 y 47.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Se deja constancia. Tiene la palabra la señora senadora Curletti.

**Sra. Curletti**. – Para dejar constancia de mi voto negativo al artículo 47.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Se deja constancia. Tiene la palabra la señora senadora Martín.

**Sra. Martín**. – Para dejar constancia de mi oposición al artículo 44.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Se deja constancia.

Entonces, pasamos a considerar en una sola votación el título VII, artículos 44 a 47 –el artículo 48 es de forma–, y el anexo.

En consideración el título VII y el anexo. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

**Sr. Secretario** (Estrada). – Se registraron 42 votos afirmativos, 1 negativo y ninguna abstención.

– El resultado de la votación surge del Acta N° 54.<sup>1</sup>

**Sr. Presidente** (Guinle). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes. (*Aplausos en las galerías.*)

**Sr. Presidente** (Guinle). – Por Secretaría se va a hacer una aclaración.

Tiene la palabra el señor secretario.

**Sr. Secretario** (Estrada). – La Secretaría informa a los señores senadores que han manifestado su voto negativo o su abstención en los distintos artículos que se dejará constancia de ello no sólo en el Diario de Sesiones, sino también en la confección de las actas de votación definitivas.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Tiene la palabra el señor senador Jaque.

**Sr. Jaque**. – Señor presidente: quiero dejar constancia de un error de impresión en el artículo 15, inciso c), a los efectos de la redacción definitiva del texto de la ley. Donde dice: “Tres (3) vocales designados por el Consejo Federal

<sup>1</sup> Ver el Apéndice.

de Turismo”. Luego, continúa: “En caso de empate el presidente contará con doble voto”. Eso debería ir fuera del inciso. O sea, tendría que ser punto aparte. Simplemente, es un problema de cómo se ha transcripto. Pero a los efectos de evitar inconvenientes, que se tenga presente, por favor.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Se deja constancia de esa aclaración, senador Jaque.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto**. – No sé si tenemos quórum, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Guinle). – En este momento, simplemente para manifestación en minoría.

**Sr. Pichetto**. – Si hacemos un esfuerzo, justo estamos por tratar un tema que hace a la cuestión de la discriminación. Sería importante tratarlo.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Vamos a hacer sonar el timbre durante cinco minutos para ver si logramos quórum.

–Así se hace.

**Sr. Pichetto**. – Si no se logra, presidente, vamos a pedir un cuarto intermedio para el martes.

**Sr. Presidente** (Guinle). – Senador Pichetto: hay una convocatoria aprobada para el martes a las 12. Así que si no logramos reunir el quórum, lo que vamos a hacer es levantar la sesión y convocar para el martes a las 12.

–Luego de instantes:

**Sr. Presidente** (Guinle). – Se levanta la sesión por falta de quórum.

–Son las 23 y 44.

RUBÉN A. MARINO.  
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

**10**  
**APENDICE**  
**I**  
**Votaciones**

*Votación Nominal*

122° Periodo Legislativo - Ordinario - 30ª Sesión

MENSAJES SOLICITANDO ACUERDOS PARA PROMOVER AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR A PERSONAL MILITAR SUPERIOR DE LA FUERZA AEREA, PERSONAL DE OFICIALES DE LA FUERZA EJERCITO Y OFICIALES SUPERIORES DE LA ARMADA.

PE-834/04, PE-835/04, PE-836/04, PE-837/04, PE-838/04, PE-839/04, PE-840/04, PE-841/04

Acta N°: 35	Fecha: 16-12-2004	Hora: 21:07:35
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: GUINLE Marcelo A.	Descripción: NO	

Presentes Identificados: 50	Votos afirmativos: 49
Presentes No Identificados: -	Votos Negativos: -
Total Presentes: 50	Abstenciones: 1
Ausentes: 22	
Votos Afirmativos Necesarios: 25	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN AFIRMATIVA</b>

*Informe de auditoria de modificaciones*

	Versión Original	Actual
MARIN, Rubén	AUSENTE	AFIRMATIVO

Observaciones:

El Senador Marin manifiesta a viva voz su voto afirmativo.

*Modificaciones realizadas el 16/12/2004*

Presentes Identificados: 50	Votos afirmativos: 50
Presentes No Identificados: 1	Votos Negativos: -
Total Presentes: 51	Abstenciones: 1
21	
Necesarios: 26	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN AFIRMATIVA</b>

*Votación Nominal*

122º Período Legislativo - Ordinario - 30ª Sesión

MENSAJES SOLICITANDO ACUERDOS PARA PROMOVER AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR A PERSONAL MILITAR SUPERIOR DE LA FUERZA AEREA, PERSONAL DE OFICIALES DE LA FUERZA EJERCITO Y OFICIALES SUPERIORES DE LA ARMADA.

PE-834/04, PE-835/04, PE-836/04, PE-837/04, PE-838/04, PE-839/04, PE-840/04, PE-841/04

Acta Nº: 35

Fecha: 16-12-2004

Hora: 21:07:35

Tipo de Quórum:

mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida:

mas de la mitad de los votos emitidos

Miembros del Cuerpo 72

Presidente:

GUINLE Marcelo A.

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
AVELIN, Nancy	AFIRMATIVO	MARTIN, Nelida	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	AFIRMATIVO	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAFIERO, Antonio Francisco	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AUSENTE
CAPOS, Liliana Della	AUSENTE	MENEM, Eduardo	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Anibal	AUSENTE	MERA Mario Rubén	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AUSENTE	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CÓNTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AUSENTE
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	DVIEDO, Mercedes Margarita	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AFIRMATIVO	PAZ, Elva Azucena	AUSENTE
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Della	AUSENTE
GALLIA, Sergio Adrián	AUSENTE	PRADES, Carlos Alfonso	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Della	AFIRMATIVO	FUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AUSENTE	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	ABSTENCION	RÍOS, Roberto Fabián	AUSENTE
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AUSENTE	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	AUSENTE	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AFIRMATIVO
LOSADA, Mario Anibal	AFIRMATIVO	ZAVALLIA, José Luis	AFIRMATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE

*Votación Nominal*

122° Período Legislativo - Ordinario - 30ª Sesión

MENSAJES SOLICITANDO ACUERDOS PARA PROMOVER A FUNCIONARIOS DEL  
SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION.

<u>PE-772/04</u>	<u>PE-773/04</u>	<u>PE-774/04</u>	<u>PE-775/04</u>	<u>PE-776/04</u>	<u>PE-777/04</u>	<u>PE-778/04</u>
<u>PE-779/04</u>	<u>PE-780/04</u>	<u>PE-781/04</u>	<u>PE-782/04</u>	<u>PE-783/04</u>	<u>PE-784/04</u>	<u>PE-785/04</u>
<u>PE-786/04</u>	<u>PE-787/04</u>	<u>PE-788/04</u>	<u>PE-789/04</u>	<u>PE-790/04</u>	<u>PE-791/04</u>	<u>PE-792/04</u>
<u>PE-793/04</u>	<u>PE-794/04</u>	<u>PE-795/04</u>	<u>PE-796/04</u>	<u>PE-797/04</u>	<u>PE-798/04</u>	<u>PE-799/04</u>
<u>PE-800/04</u>	<u>PE-801/04</u>	<u>PE-802/04</u>	<u>PE-803/04</u>	<u>PE-804/04</u>	<u>PE-805/04</u>	<u>PE-806/04</u>
<u>PE-807/04</u>	<u>PE-808/04</u>	<u>PE-809/04</u>	<u>PE-810/04</u>	<u>PE-811/04</u>	<u>PE-812/04</u>	<u>PE-813/04</u>
<u>PE-814/04</u>	<u>PE-815/04</u>	<u>PE-816/04</u>	<u>PE-817/04</u>	<u>PE-818/04</u>	<u>PE-819/04</u>	<u>PE-820/04</u>
<u>PE-821/04</u>	<u>PE-822/04</u>	<u>PE-823/04</u>	<u>PE-824/04</u>	<u>PE-825/04</u>	<u>PE-826/04</u>	<u>PE-827/04</u>
<u>PE-828/04</u>	<u>PE-829/04</u>	<u>PE-830/04</u>	<u>PE-831/04</u>	<u>PE-832/04</u>	<u>PE-833/04</u>	

Acta N°: 36

Fecha: 16-12-2004

Hora: 21:22:22

Tipo de Quórum:

mas de la mitad de los  
miembros del cuerpo

Mayoría Requerida:

mas de la mitad de los  
presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente:

GUINLE Marcelo A.

Desempate: NO

Presentes Identificados:	47
Presentes No Identificados:	-
Total Presentes:	47
Ausentes:	25
Votos Afirmativos Necesarios:	24

Votos afirmativos:	47
Votos Negativos:	-
Abstenciones:	-

<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>
-------------------------------------	-------------------

*Votación Nominal*

122º Período Legislativo - Ordinario - 30ª Sesión

MENSAJES SOLICITANDO ACUERDOS PARA PROMOVER A FUNCIONARIOS DEL  
SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION.

Acta Nº: 36

Fecha: 16-12-2004

Hora: 21:22:22

Tipo de Quórum:

mas de la mitad de los  
miembros del cuerpo

Mayoría Requerida:

mas de la mitad de los  
presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente:

GUINLE Marcelo A.

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
AVELIN, Nancy	AUSENTE	MARTIN, Nelida	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	AFIRMATIVO	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAFIERO, Antonio Francisco	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AUSENTE
CAPOS, Liliana Della	AUSENTE	MENEM, Eduardo	AUSENTE
CÁSTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MIERA Mario Rubén	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AUSENTE	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AUSENTE
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	OVIDIO, Mercedes Margarita	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AFIRMATIVO	PAZ, Elva Azucena	AUSENTE
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Della	AUSENTE
GALLIA, Sergio Adrián	AUSENTE	PRADES, Carlos Alfonso	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Della	AUSENTE	PUERTA, Federico Ramón	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AUSENTE	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AUSENTE
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO

*Votación Nominal*

122º Período Legislativo - Ordinario - 30º Sesión

PROYECTO DE LEY EN REVISION SOBRE REGIMEN DE JUBILACION ANTICIPADA

CD-124/04

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas.

Acta N°: 37		Fecha: 16-12-2004		Hora: 21:28:47
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	GUINLE Marcelo A.		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	45	Votos afirmativos:	45
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	45	Abstenciones:	-
Ausentes:	27		
Votos Afirmativos Necesarios:	23		

*Votación Nominal*

122º Período Legislativo - Ordinario - 30ª Sesión

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE RÉGIMEN DE JUBILACIÓN ANTICIPADA

CD-124/04

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas.

Acta N°: 37

Fecha: 16-12-2004

Hora: 21:28:47

Tipo de Quórum:

mas de la mitad de los  
miembros del cuerpo

Mayoría Requerida:

mas de la mitad de los  
presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente:

GUINLE Marcelo A.

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
AVELIN, Nancy	AFIRMATIVO	MARTIN, Nelida	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	AFIRMATIVO	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAFIERO, Antonio Francisco	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AUSENTE
CAPOS, Liliana Della	AFIRMATIVO	MENEM, Eduardo	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MERA Mario Rubén	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AUSENTE	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AUSENTE
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	OVIEDO, Mercedes Margarita	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PAZ, Elva Azucena	AUSENTE
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolás Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Della	AUSENTE
GALLIA, Sergio Adrián	AUSENTE	PRADES, Carlos Alfonso	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Della	AUSENTE	PUERTA, Federico Ramón	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AUSENTE	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AUSENTE
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SALVATORI, Pedro	AUSENTE
ISIDORI, Amanda Mercedes	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
JÁQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AUSENTE	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	AUSENTE	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AUSENTE
LOSADA, Mario Aníbal	AFIRMATIVO	ZAVALIA, José Luis	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE

*Votación Nominal*

122° Período Legislativo - Ordinario - 30° Sesión

MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA H. CAMARA DE DIPUTADOS EN EL PROYECTO DE LEY QUE LE FUERA PASADO EN REVISIÓN SOBRE REGIMEN ESPECIAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA EX EMPLEADOS DE HIPASAM, SIERRA GRANDE, RIO NEGRO.

S-1654/03

## VOTACIÓN EN PARTICULAR

Observaciones: Aceptación de las modificaciones introducidas por la H. Cámara de Diputados.  
Artículo 81 Constitución Nacional.  
Sobre tablas.

Acta N°: 38	Fecha: 16-12-2004	Hora: 21:32:13
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: GUINLE Marcelo A.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	43	Votos afirmativos:	43
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	43	Abstenciones:	-
Ausentes:	29		
Votos Afirmativos Necesarios:	22	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>



*Votación Nominal*

122º Período Legislativo - Ordinario - 30ª Sesión

MENSAJE Nº 1576/04 SOLICITANDO ACUERDO PARA DESIGNAR JUEZ DE CAMARA EN EL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL Nº 7 DE LA CAPITAL FEDERAL, AL DR. DANIEL EMILIO MORIN .

PE-741/04

## HABILITACION DEL TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Acta Nº: 39	Fecha: 16-12-2004	Hora: 22:10:22
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: Dos tercios de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: GUINLE Marcelo A.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	49	Votos afirmativos:	32
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	17
Total Presentes:	49	Abstenciones:	-
Ausentes:	23		
Votos Afirmativos Necesarios:	33	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>NEGATIVA</b>



*Votación Nominal*

122º Período Legislativo - Ordinario - 30ª Sesión

PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN MODIFICANDO LA LEY 14072 SOBRE  
EJERCICIO DE LA MEDICINA VETERINARIA.

CD-114/04

## VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta Nº: 40	Fecha: 16-12-2004	Hora: 22:13:36
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: GUINLE Marcelo A.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	47	Votos afirmativos:	46
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	47	Abstenciones:	1
Ausentes:	25		
Votos Afirmativos Necesarios:	24	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>

*Informe de auditoria de modificaciones*

	Versión Original	Actual
FERNANDEZ, Nicolas	AUSENTE	AFIRMATIVO

Observaciones:

El Senador Fernandez manifiesta a viva voz su voto afirmativo.

*Modificaciones realizadas el 16/12/2004*

Presentes Identificados:	47	Votos afirmativos:	47
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	48	Abstenciones:	1
Ausentes:	24		





---

 122° Período Legislativo - Ordinario - 30° Sesión
 

---

PROYECTO DE RESOLUCION CREANDO LA COMISION BICAMERAL DE SEGUIMIENTO DE LAS  
NEGOCIACIONES AGRICOLAS EN EL MARCO DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DEL COMERCIO.

S-1314/04

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas.

Acta N°: 41		Fecha: 16-12-2004		Hora: 22:15:37
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	Dos tercios de los miembros del cuerpo	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	GUINLE Marcelo A.		Desempate: NO	

---

Presentes Identificados:	49	Votos afirmativos:	49
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	49	Abstenciones:	-
Ausentes:	23		
Votos Afirmativos Necesarios:	25	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>

---



*Votación Nominal*

122º Período Legislativo - Ordinario - 30º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISION SOBRE LEY NACIONAL DE TURISMO ,

ORDEN DEL DÍA 1542  
(CD-68/04)

## VOTACIÓN EN GENERAL

Acta N°: 42	Fecha: 16-12-2004	Hora: 23:23:15
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: GUINLE Marcelo A.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	42	Votos afirmativos:	42
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	42	Abstenciones:	-
Ausentes:	30		
Votos Afirmativos Necesarios:	22	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>



*Votación Nominal*

122º Período Legislativo - Ordinario - 30º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISION SOBRE LEY NACIONAL DE TURISMO .

ORDEN DEL DÍA 1542  
(CD-68/04)VOTACIÓN EN PARTICULAR  
TITULO I – Artículos 1º y 2º

Acta N°: 43	Fecha: 16-12-2004	Hora: 23:23:49
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: GUNLE Marcelo A.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	42	Votos afirmativos:	42
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	42	Abstenciones:	-
Ausentes:	30		
Votos Afirmativos Necesarios:	22	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>



*Votación Nominal*

122º Período Legislativo - Ordinario - 30ª Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE LEY NACIONAL DE TURISMO .

ORDEN DEL DÍA 1542  
(CD-68/04)VOTACIÓN EN PARTICULAR  
TITULO II - CAPITULO I - Artículos 3º, 4º y 5º

Acta Nº: 44	Fecha: 16-12-2004	Hora: 23:24:23
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: GUINLE Marcelo A.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	43	Votos afirmativos:	43
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	43	Abstenciones:	-
Ausentes:	29		
Votos Afirmativos Necesarios:	22	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>

*Votación Nominal*

122º Periodo Legislativo - Ordinario - 30º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISION SOBRE LEY NACIONAL DE TURISMO .

ORDEN DEL DÍA 1542  
(CD-68/04)VOTACIÓN EN PARTICULAR  
TITULO II - CAPITULO I - Artículos 3º, 4º y 5º

Acta Nº: 44

Fecha: 16-12-2004

Hora: 23:24:23

Tipo de Quórum:

mas de la mitad de los  
miembros del cuerpo

Mayoría Requerida:

mas de la mitad de los  
presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente:

GUINLE Marcelo A.

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
AVELIN, Nancy	AFIRMATIVO	MARTIN, Nelida	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	AFIRMATIVO	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAFIERO, Antonio Francisco	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AUSENTE
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MENEM, Eduardo	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Anibal	AUSENTE	MERA Mario Rubén	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AUSENTE	MORALES, Gerardo Rubén	AUSENTE
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AUSENTE
ESCUADERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	OVIEDO, Mercedes Margarita	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AFIRMATIVO	PAZ, Elva Azucena	AUSENTE
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AUSENTE
GALLIA, Sergio Adrián	AUSENTE	PRADES, Carlos Alfonso	AFIRMATIVO
GIRI, Halde Delia	AUSENTE	PUERTA, Federico Ramón	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AUSENTE	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AUSENTE
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
IBARRA, Vilma Lidia	AUSENTE	SALVATORI, Pedro	AUSENTE
ISIDORI, Amanda Mercedes	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itati	AUSENTE	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AUSENTE	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AUSENTE
LOSADA, Mario Anibal	AFIRMATIVO	ZAVALLIA, José Luis	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE

**Votación Nominal**

122º Período Legislativo - Ordinario - 30ª Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISION SOBRE LEY NACIONAL DE TURISMO.

**ORDEN DEL DÍA 1542**  
(CD-68/04)VOTACIÓN EN PARTICULAR  
TITULO II - CAPITULO II - Artículos 6º, 7º y 8º

Acta Nº: 45	Fecha: 16-12-2004	Hora: 23:25:54
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: GUINLE Marcelo A.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	42	Votos afirmativos:	41
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	1
Total Presentes:	42	Abstenciones:	-
Ausentes:	30		
Votos Afirmativos Necesarios:	22	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>

*Informe de auditoria de modificaciones*

		Versión Original	Actual
FALCO, Luis	Art. 6º, 7º y 8º	AUSENTE	AFIRMATIVO
MULLER, Mabel	Art. 8º	AFIRMATIVO	NEGATIVO
AVELIN, Nancy	Art. 8º	AFIRMATIVO	NEGATIVO
GALLEGO, Silvia	Art. 8º	AFIRMATIVO	NEGATIVO

Observaciones:

El Senador Falco manifiesta a viva voz su voto afirmativo.

Las Senadoras Müller, Avelin y Gallego solicitan dejar constancia de su voto negativo en el artículo 8º.

*Modificaciones realizadas el 16/12/2004**Artículos 6º y 7º*

Presentes Identificados:	42	Votos afirmativos:	42
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	1
Total Presentes:	43	Abstenciones:	-
Ausentes:	29		

*Votación Nominal*

122° Período Legislativo - Ordinario - 30° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE LEY NACIONAL DE TURISMO.

ORDEN DEL DÍA 1542  
(CD-68/04)VOTACIÓN EN PARTICULAR  
TÍTULO II - CAPÍTULO II - Artículos 6º, 7º y 8º

Acta N°: 45	Fecha: 16-12-2004	Hora: 23:25:54
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: GUINLE Marcelo A.	Desempate: NO	

*Artículo 8º*

Presentes Identificados:	42	Votos afirmativos:	39
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	4
Total Presentes:	43	Abstenciones:	-
Ausentes:	29		
Votos Afirmativos Necesarios:	22	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>

*Votación Nominal*

122º Período Legislativo - Ordinario - 30º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE LEY NACIONAL DE TURISMO.

**ORDEN DEL DÍA 1542**  
**(CD-68/04)****VOTACIÓN EN PARTICULAR**  
**TÍTULO II - CAPÍTULO II - Artículos 6º, 7º y 8º**

Acta N°: 45	Fecha: 16-12-2004	Hora: 23:25:54
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: GUINLE Marcelo A.	Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
AVELIN, Nancy	AFIRMATIVO	MARTIN, Nelida	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSI, Ricardo Argentino	AFIRMATIVO	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAFIERO, Antonio Francisco	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AUSENTE
CAPOS, Liliana Della	AFIRMATIVO	MENEM, Eduardo	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Anibal	AUSENTE	MERA Mario Rubén	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AUSENTE	MORALES, Gerardo Rubén	AUSENTE
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	NEGATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AUSENTE
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	OVIEDO, Mercedes Margarita	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PAZ, Elva Azucena	AUSENTE
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Della	AUSENTE
GALLIA, Sergio Adrián	AUSENTE	PRADES, Carlos Alfonso	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Della	AUSENTE	PUERTA, Federico Ramón	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AUSENTE	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AUSENTE
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
IBARRA, Vilma Lidia	AUSENTE	SALVATORI, Pedro	AUSENTE
ISIDORI, Amanda Mercedes	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
JACQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itati	AUSENTE	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AUSENTE	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AUSENTE
LOSADA, Mario Anibal	AFIRMATIVO	ZAVALLIA, José Luis	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE

**Votación Nominal**

122º Período Legislativo - Ordinario - 30º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISION SOBRE LEY NACIONAL DE TURISMO.

**ORDEN DEL DÍA 1542**  
(CD-68/04)VOTACIÓN EN PARTICULAR  
TITULO II - CAPITULO III - Artículos 9º, 10º, 11º y 12º

Acta N°: 46	Fecha: 16-12-2004	Hora: 23:28:08
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: GUINLE Marcelo A.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	43	Votos afirmativos:	40
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	3
Total Presentes:	43	Abstenciones:	-
Ausentes:	29		
Votos Afirmativos Necesarios:	22	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>

*Informe de auditoria de modificaciones*

		Versión Original	Actual
ROSSI, Carlos	Art. 9º	AFIRMATIVO	NEGATIVO
AVELIN, Nancy	Art. 9º	AFIRMATIVO	NEGATIVO
NEGRE DE ALONSO, Liliana	Art. 9º	AFIRMATIVO	NEGATIVO

Observaciones:

Los Senadores Rossi, Avelin y Negre de Alonso solicitan dejar constancia de su voto negativo en el artículo 9º.

*Modificaciones realizadas el 16/12/2004**Artículo 9º*

Presentes Identificados:	43	Votos afirmativos:	37
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	6
Total Presentes:	43	Abstenciones:	-



*Votación Nominal*

122° Período Legislativo - Ordinario - 30° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISION SOBRE LEY NACIONAL DE TURISMO.

ORDEN DEL DÍA 1542  
(CD-68/04)VOTACIÓN EN PARTICULAR  
TITULO II - CAPITULO IV - Artículos 13° a 23°

Acta N°: 47	Fecha: 16-12-2004	Hora: 23:31:20
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: GUINLE Marcelo A.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	42	Votos afirmativos:	39
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	3
Total Presentes:	42	Abstenciones:	-
Ausentes:	30		
Votos Afirmativos Necesarios:	22	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>

*Informe de auditoria de modificaciones*

		Versión Original	Actual
LOPEZ ARIAS, Marcelo	Art. 13° a 23°	AUSENTE	AFIRMATIVO
MULLER, Mabel	Art. 15°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
GALLEGO, Silvia	Art. 15°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
AVELIN, Nancy	Art. 15°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
GIUSTINIANI, Ruben	Art. 15°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
ROSSI, Carlos	Art. 15°	AFIRMATIVO	NEGATIVO
NEGRE DE ALONSO Liliana	Art. 15° y 21°	AFIRMATIVO	NEGATIVO

Observaciones:

El Senador Lopez Arias manifiesta a viva voz su voto afirmativo.

Los Senadores Muller, Gallego, Avelin, Giustiniani y Rossi solicitan dejar constancia de su voto negativo en el artículo 15°.

La Senadora Negre de Alonso solicita dejar constancia de su voto negativo en los artículos 15° y 21°.

*Votación Nominal*

122º Período Legislativo - Ordinario - 30º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISION SOBRE LEY NACIONAL DE TURISMO.

ORDEN DEL DÍA 1542  
(CD-68/04)VOTACIÓN EN PARTICULAR  
TITULO II - CAPITULO IV - Artículos 13º a 23º

Acta Nº: 47	Fecha: 16-12-2004	Hora: 23:31:20
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: GUINLE Marcelo A.	Desempate: NO	

*Artículos 13º, 14º, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º, 22º y 23º*

Presentes Identificados:	42	Votos afirmativos:	40
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	3
Total Presentes:	43	Abstenciones:	-
Ausentes:	29		
Votos Afirmativos Necesarios:	22	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>

*Artículo 15º*

Presentes Identificados:	42	Votos afirmativos:	34
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	9
Total Presentes:	43	Abstenciones:	-
Ausentes:	29		
Votos Afirmativos Necesarios:	22	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>

*Artículo 21º*

Presentes Identificados:	42	Votos afirmativos:	39
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	4
Total Presentes:	43	Abstenciones:	-
Ausentes:	29		

*Votación Nominal*

122º Período Legislativo - Ordinario - 30º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISION SOBRE LEY NACIONAL DE TURISMO.

**ORDEN DEL DÍA 1542**  
(CD-68/04)VOTACIÓN EN PARTICULAR  
TITULO II - CAPITULO IV - Artículos 13º a 23º

Acta N°: 47 Fecha: 16-12-2004 Hora: 23:31:20

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo  
Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes  
Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: GUINLE Marcelo A. Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
AVELIN, Nancy	AFIRMATIVO	MARTIN, Nelida	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	NEGATIVO	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAFIERO, Antonio Francisco	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPTANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AUSENTE
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MENEM, Eduardo	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Anibal	AUSENTE	MERA Mario Rubén	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AUSENTE	MORALES, Gerardo Rubén	AUSENTE
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	NEGATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AUSENTE
ESCUADERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	OVIEDO, Mercedes Margarita	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	NEGATIVO	PAZ, Elva Azucena	AUSENTE
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AUSENTE
GALLIA, Sergio Adrián	AUSENTE	PRADES, Carlos Alfonso	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AUSENTE	PUERTA, Federico Ramón	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AUSENTE	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AUSENTE
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
IBARRA, Vilma Lidia	AUSENTE	SALVATORI, Pedro	AUSENTE
ISIDORI, Amanda Mercedes	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AUSENTE	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AUSENTE	YOMA, Jorge Raúl	AUSENTE
LDSADA, Mario Anibal	AFIRMATIVO	ZAVALLIA, José Luis	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE

*Votación Nominal*

122º Período Legislativo - Ordinario - 30ª Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISION SOBRE LEY NACIONAL DE TURISMO.

ORDEN DEL DÍA 1542  
(CD-58/04)VOTACIÓN EN PARTICULAR  
TITULO III - CAPITULO I - Artículos 24º a 30º

Acta N°: 48	Fecha: 16-12-2004	Hora: 23:32.42
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: GUINLE Marcelo A.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	43	Votos afirmativos:	43
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	43	Abstenciones:	-
Ausentes:	29		
Votos Afirmativos Necesarios:	22	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>

*Votación Nominal*

122º Período Legislativo - Ordinario - 30º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISION SOBRE LEY NACIONAL DE TURISMO.

ORDEN DEL DÍA 1542  
(CD-68/04)VOTACIÓN EN PARTICULAR  
TITULO III - CAPITULO I - Artículos 24º a 30º

Acta Nº: 48	Fecha: 16-12-2004	Hora: 23:32.42
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: GUINLE Marcelo A.	Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
AVELIN, Nancy	AFIRMATIVO	MARTIN, Nelida	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSE, Ricardo Argentino	AFIRMATIVO	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAFIERO, Antonio Francisco	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AUSENTE
CAPOS, Liliana Della	AFIRMATIVO	MENEM, Eduardo	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Anibal	AUSENTE	MERA Mario Rubén	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AUSENTE	MORALES, Gerardo Rubén	AUSENTE
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AUSENTE
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	OVIDEO, Mercedes Margarita	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AFIRMATIVO	PAZ, Elva Azucena	AUSENTE
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Della	AUSENTE
GALLIA, Sergio Adrián	AUSENTE	PRADES, Carlos Alfonso	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Della	AUSENTE	PUERTA, Federico Ramón	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AUSENTE	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AUSENTE
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
IBARRA, Vilma Lidia	AUSENTE	SALVATORI, Pedro	AUSENTE
ISIDORI, Amanda Mercedes	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itati	AUSENTE	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AUSENTE	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AUSENTE
LOSADA, Mario Anibal	AFIRMATIVO	ZAVALLIA, José Luis	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE

*Votación Nominal*

122º Período Legislativo - Ordinario - 30º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE LEY NACIONAL DE TURISMO.

**ORDEN DEL DÍA 1542**  
**(CD-68/04)****VOTACIÓN EN PARTICULAR**  
**TÍTULO III - CAPÍTULO II - Artículos 31º a 33º**

Acta Nº: 49	Fecha: 16-12-2004	Hora: 23:34:10
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: GUINLE Marcelo A.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	43	Votos afirmativos:	41
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	1
Total Presentes:	43	Abstenciones:	1
Ausentes:	29		
Votos Afirmativos Necesarios:	22	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>

*Informe de auditoria de modificaciones*

		Versión Original	Actual
MULLER, Mabel	Art. 33º	AFIRMATIVO	NEGATIVO
GALLEGO, Silvia	Art. 33º	AFIRMATIVO	NEGATIVO

Observaciones:

Las Sendoras Muller y Gallego solicitan dejar constancia de su voto negativo en el artículo 33º.

*Modificaciones realizadas el 16/12/2004***Artículo 33º**

Presentes Identificados:	43	Votos afirmativos:	39
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	3
Total Presentes:	43	Abstenciones:	1
Ausentes:	29		



*Votación Nominal*

122º Período Legislativo - Ordinario - 30ª Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE LEY NACIONAL DE TURISMO.

ORDEN DEL DÍA 1542  
(CD-68/04)VOTACIÓN EN PARTICULAR  
TÍTULO III - CAPÍTULO III - Artículos 34º a 36º

Acta Nº: 50	Fecha: 16-12-2004	Hora: 23:35:01
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: GUINLE Marcelo A.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	43	Votos afirmativos:	43
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	43	Abstenciones:	-
Ausentes:	29		
Votos Afirmativos Necesarios:	22		

*Votación Nominal*

122º Período Legislativo - Ordinario - 30º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE LEY NACIONAL DE TURISMO.

ORDEN DEL DÍA 1542  
(CD-68/04)VOTACIÓN EN PARTICULAR  
TÍTULO III - CAPÍTULO III - Artículos 34º a 36º

Acta Nº: 50

Fecha: 16-12-2004

Hora: 23:35:01

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los  
miembros del cuerpoMayoría Requerida: mas de la mitad de los  
presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: GUINLE Marcelo A.

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
AVELIN, Nancy	AFIRMATIVO	MARTIN, Nelida	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	AFIRMATIVO	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAPIERO, Antonio Francisco	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPTANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AUSENTE
CAPOS, Liliana Della	AFIRMATIVO	MENEM, Eduardo	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Anibal	AUSENTE	MERA Mario Rubén	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AUSENTE	MORALES, Gerardo Rubén	AUSENTE
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AUSENTE
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	ÓVIEDO, Mercedes Margarita	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AFIRMATIVO	PAZ, Elva Azucena	AUSENTE
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Della	AUSENTE
GALLIA, Sergio Adrián	AUSENTE	PRADES, C los Alfonso	AFIRMATIVO
GIRI, Halde Della	AUSENTE	PUERTA, Federico Ramón	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AUSENTE	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AUSENTE
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
IBARRA, Vilma Lidia	AUSENTE	SALVATORI, Pedro	AUSENTE
ISIDORI, Amanda Mercedes	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AUSENTE	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AUSENTE
LOSADA, Mario Anibal	AFIRMATIVO	ZAVALLIA, José Luis	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE

*Votación Nominal*

122º Período Legislativo - Ordinario - 30º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISION SOBRE LEY NACIONAL DE TURISMO.

ORDEN DEL DÍA 1542  
(CD-68/04)VOTACIÓN EN PARTICULAR  
TITULO IV - Artículo 37º

Acta Nº: 51	Fecha: 16-12-2004	Hora: 23:36:19
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: GUINLE Marcelo A.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	43	Votos afirmativos:	42
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	1
Total Presentes:	43	Abstenciones:	-
Ausentes:	29		
Votos Afirmativos Necesarios:	22	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>

*Votación Nominal*

122º Período Legislativo - Ordinario - 30ª Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE LEY NACIONAL DE TURISMO.

ORDEN DEL DÍA 1542  
(CD-68/04)VOTACIÓN EN PARTICULAR  
TÍTULO IV - Artículo 37º

Acta Nº: 51 Fecha: 16-12-2004 Hora: 23:36:19

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: GUINLE Marcelo A. Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
AVELIN, Nancy	AFIRMATIVO	MARTIN, Nelda	AFIRMATIVO
BAR, Gracieja	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	NEGATIVO	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAFIERO, Antonio Francisco	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AUSENTE
CAPOS, Liliana Della	AFIRMATIVO	MENEM, Eduardo	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Anibal	AUSENTE	MERA Mario Rubén	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AUSENTE	MORALES, Gerardo Rubén	AUSENTE
COMTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilde	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AUSENTE
ESCUADERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	DVIEDO, Mercedes Margarita	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AFIRMATIVO	PAZ, Elva Azucena	AUSENTE
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Della	AUSENTE
GALLIA, Sergio Adrián	AUSENTE	PRADES, Carlos Alfonso	AFIRMATIVO
GIRI, Halde Della	AUSENTE	PUERTA, Federico Ramón	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AUSENTE	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AUSENTE
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
IBARRA, Vilma Lidia	AUSENTE	SALVATORI, Pedro	AUSENTE
ISIDORI, Amanda Mercedes	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AUSENTE	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	AFIRMATIVO	JRQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AUSENTE
LOSADA, Mario Anibal	AFIRMATIVO	ZAVALLIA, José Luis	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE

*Votación Nominal*

122º Período Legislativo - Ordinario - 30º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISION SOBRE LEY NACIONAL DE TURISMO.

ORDEN DEL DÍA 1542  
(CD-68/04)VOTACIÓN EN PARTICULAR  
TITULO V - Artículos 38º a 40º

Acta Nº: 52	Fecha: 16-12-2004	Hora: 23:37:12
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: GUINLE Marcelo A.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	43
Presentes No Identificados:	-
Total Presentes:	43
Ausentes:	29
Votos Afirmativos Necesarios:	22

Votos afirmativos:	43
Votos Negativos:	-
Abstenciones:	-
<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>



*Votación Nominal*

122º Período Legislativo - Ordinario - 30º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE LEY NACIONAL DE TURISMO.

ORDEN DEL DÍA 1542  
(CD-68/04)VOTACIÓN EN PARTICULAR  
TÍTULO VI - Artículos 41º a 43º

Acta Nº: 53	Fecha: 16-12-2004	Hora: 23:38:29
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: GUINLE Marcelo A.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	43	Votos afirmativos:	40
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	2
Total Presentes:	43	Abstenciones:	1
Ausentes:	29		
Votos Afirmativos Necesarios:	22	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>

*Informe de auditoria de modificaciones*

		Versión Original	Actual
MULLER, Mabel	Art. 41º	AFIRMATIVO	NEGATIVO
GALLEGO, Silvia	Art. 41º y 43º	AFIRMATIVO	NEGATIVO

*Observaciones:*

La Senadorª Muller solicita dejar constancia de su voto negativo en el artículo 41º.  
La Senadora Gallego solicita dejar constancia de su voto negativo en los artículos 41º y 43º.

*Modificaciones realizadas el 16/12/2004**Artículo 41º*

Presentes Identificados:	43	Votos afirmativos:	38
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	4
Total Presentes:	43	Abstenciones:	1
Ausentes:	29		
Votos Afirmativos Necesarios:	22	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>

*Votación Nominal*

122º Período Legislativo - Ordinario - 30ª Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISION SOBRE LEY NACIONAL DE TURISMO.

ORDEN DEL DÍA 1542  
(CD-68/04)VOTACIÓN EN PARTICULAR  
TITULO VI - Artículos 41º a 43º

Acta Nº: 53	Fecha: 16-12-2004	Hora: 23:38:29
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: GUINLE Marcelo A.	Desempate: NO	

*Artículo 43º*

Presentes Identificados:	43	Votos afirmativos:	39
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	3
Total Presentes:	43	Abstenciones:	1
Ausentes:	29		
Votos Afirmativos Necesarios:	22	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>

*Votación Nominal*

122° Período Legislativo - Ordinario - 30° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN SOBRE LEY NACIONAL DE TURISMO.

ORDEN DEL DÍA 1542  
(CD-68/04)VOTACIÓN EN PARTICULAR  
TÍTULO VI - Artículos 41º a 43º

Acta Nº: 53

Fecha: 16-12-2004

Hora: 23:38:29

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo  
Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos  
Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: GUINLE Marcelo A. Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
AVELIN, Nancy	AFIRMATIVO	MARTIN, Nelida	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSE, Ricardo Argentino	AFIRMATIVO	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAFIERO, Antonio Francisco	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPTANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AUSENTE
CAPOS, Liliana Della	AFIRMATIVO	MENEM, Eduardo	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Anibal	AUSENTE	MERA Mario Rubén	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elsa	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AUSENTE	MORALES, Gerardo Rubén	AUSENTE
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	NEGATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AUSENTE
ESCUADERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	OVIEDO, Mercedes Margarita	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AFIRMATIVO	PAZ, Elva Azucena	AUSENTE
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Della	AUSENTE
GALLIA, Sergio Adrián	AUSENTE	PRADES, Carlos Alfonso	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Della	AUSENTE	PUERTA, Federico Ramón	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AUSENTE	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AUSENTE
GOMEZ DIEZ, Ricardo	NEGATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
IBARRA, Vilma Lidia	AUSENTE	SALVATORI, Pedro	AUSENTE
ISIDORI, Amanda Mercedes	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
JACQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AUSENTE	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	AFIRMATIVO	JRQUEIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	ABSTENCION	YOMA, Jorge Raúl	AUSENTE
LOSADA, Mario Anibal	AFIRMATIVO	ZAVALIA, José Luis	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE

*Votación Nominal*

122º Período Legislativo - Ordinario - 30ª Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISION SOBRE LEY NACIONAL DE TURISMO.

ORDEN DEL DÍA 1542  
(CD-68/04)VOTACIÓN EN PARTICULAR  
TITULO VII - Artículos 44º a 47º y ANEXO

Acta Nº: 54	Fecha: 16-12-2004	Hora: 23:40:55
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: GUINLE Marcelo A.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	43	Votos afirmativos:	42
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	1
Total Presentes:	43	Abstenciones:	-
Ausentes:	29		
Votos Afirmativos Necesarios:	22	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>

*Informe de auditoria de modificaciones*

		Versión Original	Actual
MARTIN, Floriana N.	Art. 44º	AFIRMATIVO	NEGATIVO
CAPARROS, Mabel	Art. 44º	AFIRMATIVO	NEGATIVO
GALLEGO, Silvia	Art. 44º y 47º	AFIRMATIVO	NEGATIVO
MULLER, Mabel	Art. 44º y 47º	AFIRMATIVO	NEGATIVO
NEGRE DE ALONSO, Liliana	Art. 44º y 47º	AFIRMATIVO	NEGATIVO
ROSSI, Carlos	Art. 44º y 47º	AFIRMATIVO	NEGATIVO
GIUSTINIANI, Ruben	Art. 44º, 47º y Anexo	AFIRMATIVO	NEGATIVO
AVELIN, Nancy	Art. 44º, 45º y 47º	AFIRMATIVO	NEGATIVO
CURLETTI, Miriam	Art. 47º	AFIRMATIVO	NEGATIVO
BUSSI, Ricardo	Art. 47º	AFIRMATIVO	NEGATIVO

Observaciones:

Las Senadoras Martin y Caparros solicitan dejar constancia de su voto negativo en el artículo 44º.  
 Los Senadores Gallego, Muller, Negre de Alonso, Rossi y Giustiniani solicitan dejar constancia de su voto negativo en los artículos 44º y 47º.  
 La Senadora Avelin solicita dejar constancia de su voto negativo en los artículos 44º, 45º y 47º.  
 Los Senadores Curletti y Bussi solicitan dejar constancia de su voto negativo en el artículo 47º.  
 El Senador Giustiniani solicita dejar constancia de su voto negativo al ANEXO.

*Votación Nominal*

122º Periodo Legislativo - Ordinario - 30º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISION SOBRE LEY NACIONAL DE TURISMO.

ORDEN DEL DÍA 1542(CD-68/04)VOTACIÓN EN PARTICULAR  
TITULO VII - Artículos 44º a 47º y ANEXO

Acta Nº: 54	Fecha: 16-12-2004	Hora: 23:40:55
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: GUINLE Marcelo A.	Desempate: NO	

*Artículo 44º y 47º*

Presentes Identificados:	43	Votos afirmativos:	34
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	9
Total Presentes:	43	Abstenciones:	-
Ausentes:	29		
Votos Afirmativos Necesarios:	22	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>

*Artículo 45º*

Presentes Identificados:	43	Votos afirmativos:	41
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	2
Total Presentes:	43	Abstenciones:	-
Ausentes:	29		
Votos Afirmativos Necesarios:	22	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>

*Anexo*

Presentes Identificados:	43	Votos afirmativos:	41
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	2
Total Presentes:	43	Abstenciones:	-
Ausentes:	29		
Afirmativos Necesarios:	22	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>

*Votación Nominal*

122º Período Legislativo - Ordinario - 30ª Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISION SOBRE LEY NACIONAL DE TURISMO.

ORDEN DEL DÍA 1542  
(CD-68/04)VOTACIÓN EN PARTICULAR  
TITULO VII - Artículos 44º a 47º y ANEXO

Acta Nº: 54

Fecha: 16-12-2004

Hora: 23:40.55

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: GUINLE Marcelo A.

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUNDEZ, Jorge Alfredo	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE
ARANCIO DE BELLER, Mónica	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
AVELIN, Nancy	AFIRMATIVO	MARTIN, Nelida	AFIRMATIVO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARTINAZZO, Luis Eduardo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	AFIRMATIVO	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAFIERO, Antonio Francisco	AFIRMATIVO	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPARROS, Mabel Luisa	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPITANECH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AUSENTE
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MENEM, Eduardo	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Anibal	AUSENTE	MERA Mario Rubén	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AUSENTE	MORALES, Gerardo Rubén	AUSENTE
CONTI, Diana Beatriz	AFIRMATIVO	MULLER, Mabel Hilda	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana T.	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	OCHOA, Raúl Ernesto	AUSENTE
ESCUADERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	CVIEDO, Mercedes Margarita	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AFIRMATIVO	PAZ, Elva Azucena	AUSENTE
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AUSENTE
GALLIA, Sergio Adrián	AUSENTE	PRADES, Carlos Alfonso	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AUSENTE	PUERTA, Federico Ramón	AUSENTE
GIUSTI, Silvia Ester	AUSENTE	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AUSENTE
GOMEZ DIEZ, Ricardo	NEGATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
IBARRA, Vilma Lidia	AUSENTE	SALVATORI, Pedro	AUSENTE
ISIDORI, Amanda Mercedes	AUSENTE	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AUSENTE	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
LESCANO, Marcela Fabiana	AFIRMATIVO	JRQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	YOMA, Jorge Raúl	AUSENTE
LOSADA, Mario Anibal	AFIRMATIVO	ZAVALLIA, José Luis	AUSENTE
M. PASS de CRESTO, Laura	AFIRMATIVO		AUSENTE

## II

## Sanciones del Honorable Senado

1  
**Acuerdos para nombramiento de funcionarios de las fuerzas armadas**  
 –El texto del proyecto de resolución aprobado es el que figura en la pág. 10.

2  
**Acuerdos para el Servicio Exterior de la Nación**  
 –El texto del proyecto de resolución aprobado es el que figura en la pág. 19.

3  
**Régimen de jubilación anticipada**  
 –El texto del proyecto de ley definitivamente sancionado es el que figura en la pág. 23.

4  
**Régimen especial de jubilaciones y pensiones para ex trabajadores de Hipasam**  
 El texto del proyecto de ley definitivamente sancionado es el que figura en la pág. 25.

5  
**El ejercicio de la medicina veterinaria**  
 –El texto del proyecto de ley definitivamente sancionado es el que figura en la pág. 33.

6  
**Comisión Bicameral de Agricultura del Mercosur**  
 –El texto del proyecto de resolución aprobado es el que figura en la pág. 33.

7  
**Ley Nacional de Turismo**  
 –El texto del proyecto de ley definitivamente sancionado es el que figura en la pág. 35.

## III

## Inserciones

1  
**Solicitada por el señor senador Giustiniai**  
*Ley de Turismo. Expediente C.D.-68/04, Orden del Día N° 1.542*

Esta norma significa un importante avance, ya que actualiza una legislación obsoleta y perimida que data de 1958.

Además, creo que han sido muy claros los discursos de los senadores preopinantes en cuanto a la importancia del turismo como industria. Es una de las actividades que más ha crecido en el siglo XX, muestra una gran pujanza en el siglo XXI y en nuestro país, de la mano de la recuperación económica, ha adquirido un dinamismo muy fuerte.

En el año 2003 la llegada de turistas extranjeros alcanzó a 3.374.000 visitantes, representando esta cifra un crecimiento del 19,6 % respecto al año anterior con una tendencia que se mantiene. El gasto total de los turistas extranjeros generó ingresos económicos por más de dos mil millones de dólares, con un crecimiento respecto al año 2002 del 38 %.

Respecto al turismo como actividad económica, entiendo que son una referencia las estadísticas correspondientes a la última temporada de verano (15 de diciembre de 2002 al 15 de marzo de 2004) donde se produjeron en el país 19 millones de llegadas a

destinos turísticos, con un crecimiento del 8,8 % respecto a la temporada anterior y un gasto económico de 8.600 millones de pesos, con un crecimiento del 31 %.

Todos conocemos que esas visitas se producen de Norte a Sur y del mar a la cordillera en nuestro país, con un efecto multiplicador en las economías locales y regionales muy importante, con una fuerte presencia de pequeñas y medianas empresas generadoras de empleo. Sin lugar a dudas, es la principal actividad económica con capacidad de distribución geográfica del ingreso.

Las divisas generadas por la actividad turística representan un 7 % de las exportaciones de bienes y un 53 % de las exportaciones de servicio. Según muchos especialistas es una de las actividades económicas con mayor posibilidad de crecimiento en nuestro país. Las cifras que hoy genera el turismo son en importancia equivalentes a la exportación de petróleo crudo.

El tipo de cambio imperante en nuestro país favorece la expansión del turismo extranjero; además, no es necesario explayarse sobre las bondades de nuestra maravillosa geografía; sin embargo, la infraestructura necesaria para acompañar esta expansión es una materia pendiente. Nuestros caminos, rutas nacionales y provinciales, aeropuertos etcétera. requieren una importante intervención pública.

ca. Como en otras actividades de desarrollo económico, el turismo debe entenderse como política pública.

En ese sentido, como ya se expresara en este recinto, pienso que es necesario tener una mirada estratégica desde el punto de vista del Mercosur. Si analizamos los números, veremos que el turismo receptivo generó en nuestro país 2 mil millones de pesos, lo cual trae aparejada la creación de nuevos puestos de trabajo en ámbitos tales como el transporte, la actividad hotelera o la gastronómica. Y esto se potencia muchísimo más si se posee una visión estratégica del Mercosur.

Por eso creo que es fundamental poner en práctica desde el Estado un fuerte auspicio a esta actividad y, en consecuencia, adelanto mi voto favorable en general.

Plantearé algunas modificaciones respecto de la incorporación de sujetos que tienen una activa participación en el turismo, y que no fueron contemplados ni en el proyecto original ni en la sanción de la Cámara de Diputados.

Creo que existen numerosos emprendedores turísticos que no están representados en la Cámara Argentina de Turismo, en la Federación de Empresarios Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina ni en la Asociación Argentina de Agentes de Viaje y Turismo.

Se trata de gente del interior del país –cámaras provinciales y regionales–, que tiene pujanza y necesidad de que se la escuche y se le dé una participación en los organismos propuestos por esta iniciativa.

En particular, en el capítulo IV, en el artículo 15, sobre la composición del Instituto Nacional de Promoción Turística, propongo la incorporación de dos vocales en representación de los trabajadores del sector, dos vocales por Fedecatur y dos vocales por la Red Federal de Municipios Turísticos.

No es común encontrar una ley que establezca taxativamente a los representantes un sector empresarial, en este caso, se está dejando de lado a las cámaras turísticas que representan mayoritariamente a las pequeñas y medianas empresas del interior de nuestro país. Y como expresara anteriormente, esta actividad económica aglutina mayoritariamente pequeñas y medianas empresas, desde hoteles, casas de comidas, excursiones, guías, etcétera. En todo el país, son miles de pequeños comercios que no estarían representados en el Instituto Nacional de Promoción Turística.

Si el espíritu de la ley es convocar a los empresarios de la actividad y al sector privado en general, es prudente y aconsejable no dejar fuera a cámaras representativas y con trayectoria reconocida en el interior del país.

En el mismo sentido, si el proyecto pretende crear un instituto en el ámbito de la Secretaría de Turis-

mo de la Nación, con participación de los sectores involucrados en la actividad, para desarrollar y ejecutar los planes, programas y estrategias de promoción turística, la participación en su seno de los trabajadores es trascendente. Los trabajadores de la actividad son los que aportan creatividad y esfuerzo a una actividad prestadora de servicio donde la calidad y la excelencia dependen fundamentalmente del trabajo humano.

Finalmente, el proyecto no incluye a los municipios y comunas, que organizados en la denominada Red de Municipios Turísticos, están trabajando desde hace algún tiempo, con la participación prácticamente de todos los municipios y comunas con actividad turística. Si bien esta organización es más reciente, la importancia del municipio como primer eslabón en la estructura democrática de nuestra sociedad, merece ocupar un lugar en un ámbito decisivo, como el Instituto Nacional de Promoción Turística, que pretende, desde la concepción de su directorio, ser participativo de los intereses privados y aunar junto al Estado las políticas públicas para el sector.

2

#### **Solicitada por el señor senador Daniele**

Señor presidente:

Estamos frente a un hecho histórico, estamos frente a la concreción de una demanda histórica al hacer del turismo una verdadera política de Estado, de la más alta prioridad.

Por muchos años el turismo fue una actividad colateral del desarrollo económico, hoy le estamos dando el lugar que debe ocupar, es claramente un elemento dinamizador de nuestra economía, juega un rol central y fundamental, genera importantes beneficios socioeconómicos, relacionados con el desarrollo: capta divisas, crea empleo genuino, promociona nuestras bellezas, fortalece nuestros lazos, nos hace crecer y tiene sobre todo un alto impacto en nuestro crecimiento.

La fuerza del turismo de los últimos años nos ha hecho reflexionar, no sólo en términos de los aportes que la actividad puede hacer a las finanzas del Estado, sino, y sobre todo, sobre las potencialidades que éste tiene en la búsqueda de un desarrollo perdurable.

Cada vez más, el turista quiere y exige una oferta de calidad y a la altura de los tiempos; hoy con este anhelado proyecto nos estamos poniendo a la altura de las circunstancias.

Ya no se trata sólo de satisfacer expectativas de recreación, sino inquietudes de una nueva forma de cultura que ha hecho del turismo una opción diferente e integral de satisfacer el espíritu, en el que la naturaleza, las personas y su acervo forman un todo.

Debemos tener en cuenta la protección de nuestro ambiente, sabiendo que debemos conciliar la defensa de nuestros recursos naturales y culturales, base de la actividad turística.

También entendemos que es un esfuerzo conjunto, que la sustentabilidad, el turismo desarrollado en armonía con los recursos naturales y culturales, es la única vía para garantizar el éxito y mejorar la competitividad hacia el futuro, y que el turismo debe propender al bienestar de toda la sociedad, debe generar y distribuir riqueza, debe ser accesible a todos los sectores de la sociedad, con la igualdad de oportunidades, y por sobre todas las cosas debemos entender al turismo como un derecho social y económico de las personas.

Quiero destacar el trabajo mancomunado entre los diversos actores relacionados con el sector para hacer realidad este sueño.

Este proyecto es producto del esfuerzo y del consenso, la Secretaría de Turismo de la Nación y el propio presidente de la República han liderado el diálogo con la participación de todos los sectores involucrados, con el Poder Legislativo, a través de los presidentes de las comisiones de Turismo de ambas Cámaras, con el Consejo Federal de Turismo, expresión de la voz de las provincias y como hecho inédito, con el sector privado.

De más está decir que me enorgullece como argentino el camino recorrido para arribar hoy al tratamiento de este proyecto, me da esperanzas para el futuro, nos da un claro ejemplo que tenemos ámbitos de debate enriquecedores y que podemos encontrar entre todos propuestas para generar el cambio profundo necesario para la concreción de un proyecto de nación.

El presente proyecto tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la promoción y la regulación de la actividad turística mediante la creación, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, resguardando el desarrollo sustentable y la optimización de calidad.

Tenemos un país privilegiado en materia turística, tenemos todas las geografías, todos los climas, bellezas naturales excepcionales, cultura, calidez humana y un sector privado ávido de participar en la planificación de planes estratégicos de desarrollo turístico.

Hoy tenemos la posibilidad de hacer del turismo la actividad que haga despegar a la Argentina de una vez y para siempre.

Hagamos del turismo el destino de la Argentina.

3

#### **Solicitada por el señor senador Giustiniani**

##### *Régimen de jubilación anticipada (16/12/2004)*

Señor presidente: adelanto mi voto favorable al régimen de jubilación anticipada que el Senado de la Nación convertirá en ley el día de hoy. Es un tema fundamental y una muy buena noticia que les estamos dando a miles de argentinos y de argentinas.

Me hubiera gustado también que el bloque de la mayoría hubiera acompañado nuestro pedido de tratamiento de la media sanción de Diputados por la cual se restablecía el derecho a la libre opción para los cientos de miles de argentinos que están cautivos en el régimen de AFJP.

Según los datos de la Encuesta Permanente de Hogares elaborada por el INDEC para el primer semestre de 2004, la pobreza afecta al 44,7% de la población y la indigencia al 17%, lo que demuestra claramente que uno de los principales problemas que nos aquejan es la insuficiencia o falta de ingresos en amplios sectores de nuestra sociedad. Estos niveles de pobreza e indigencia están estrechamente ligados a la existencia de una tasa de desocupación real que asciende al 19,1 % de la PEA (la tasa de desocupación con planes es del 14,8 %).

Y las franjas etarias más castigadas por el flagelo de la desocupación son los jóvenes menores de 25 años que no pueden conseguir su primer empleo y los mayores de 35 años, que son prácticamente excluidos de toda oportunidad en el mercado laboral.

De esta forma, existen miles de argentinos que son viejos para trabajar y jóvenes para jubilarse, y que por lo tanto no tienen ningún tipo de asistencia. Miles de argentinos que durante años fueron trabajadores en actividad y hoy, engrosando los índices de desocupación, pierden toda esperanza de volver a conseguir un empleo y poder así gozar algún día de una jubilación digna. Es para este sector que se ha propuesto esta ley que discutimos hoy.

El régimen de jubilación anticipada estará dirigido así a los hombres de entre 60 y 65 años de edad, y a las mujeres de entre 55 y 60 años que acrediten 30 años de servicio, y que se encuentren en situación de desempleo. El monto que percibirán los beneficiarios del presente régimen es el equivalente al 50 % del correspondiente al beneficio de jubilación al que tendrán derecho al cumplir la edad requerida de acuerdo a la ley 24.241.

Debemos señalar asimismo que la ley establece un régimen de incompatibilidades en razón del cual el beneficio es incompatible tanto con la realización de actividades en relación de dependencia o por cuenta propia, como con la percepción de algún otro tipo de ingreso o beneficio previsional. Es decir, se trata de una importante cobertura para las personas que están desocupadas y no cuentan con beneficio previsional alguno.

Entendiendo que el Senado de la Nación realiza hoy un importante aporte para un segmento significativo de la sociedad que con enorme esfuerzo logró hacer los aportes correspondientes a su jubilación, y que en virtud de no alcanzar la edad mínima establecida en la legislación vigente no puede alcanzar ningún beneficio ni obtener algún otro tipo de ingreso que le permita hacer frente a sus necesidades mínimas para la subsistencia, vuelvo a reiterar mi acompañamiento al presente proyecto de ley.